



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

#### *TERCERA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2010*

---

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 3 de mayo de 2010**

**Núm. 26**

---

A la una y veintidós minutos de la tarde (1:22 p.m.) de este día, lunes, 3 de mayo de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, continuamos con los trabajos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Sila María González Calderón; el señor Juan E. Hernández Mayoral; la señora Margarita Nolasco Santiago; el señor Eder E. Ortiz Ortiz; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Melinda K. Romero Donnelly; el señor Antonio Soto Díaz; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

#### **INVOCACION**

El Reverendo Juan Ramón Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Soberano Dios, Padre nuestro, cuán grande es tu Nombre en toda la tierra. Reconocemos tu presencia en todo lugar, tu presencia en nuestras vidas de manera constante, y tu presencia aquí con nosotros cuando nos reunimos, buscando que nos ampares con tu gracia, con tu sabiduría y con tu bendición. Te rogamos que sea así con este Cuerpo. Te pedimos que nos des la luz de tu Santo Espíritu para poder caminar por los senderos que Tú has preparado para nosotros en obediencia. Quédate con cada uno de nosotros, porque lo pedimos descansando en los méritos de Jesús, quien vive y reina por siempre. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios Todopoderoso, fuente de toda legislación, Tú que has hecho leyes para regir el Universo y toda tu creación, especialmente a los hombres, y compartes con ellos ese sentido, esa sabiduría de legislar, infunde a estos Senadores y Senadoras, hijos e hijas tuyos, y también a quienes encargas la tarea de legislar para el bien común del Pueblo de Puerto Rico, infúndeles esa sabiduría que Tú sólo puedes infundir, para que creen y desarrollen legislación que alimente y dirija el bien común de este pueblo que los eligió. Bendícelos con tu sabiduría, bendícelos con tu amor y con tu presencia. Bendice a aquéllos que trabajan con ellos, que colaboran en la formación de leyes para este Pueblo de Puerto Rico. Bendice a sus familiares, dale salud en cuerpo y espíritu. Por Jesucristo, nuestro Señor.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de continuar, queremos reconocer a una escuela que está visitando el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy, la Escuela Rogelio Rosado Crespo, del Barrio Playita de Yabucoa. Se encuentra con nosotros la maestra, Edna Ortiz. Ellos son los estudiantes de octavo grado. Están a la izquierda suya arriba en las gradas. Bienvenidos a todos los estudiantes de octavo grado de la Escuela Rogelio Rosado Crespo, y que puedan disfrutar hoy de un día especial, porque vamos a tener un homenaje a Ednita Nazario, que no se da todos los días; además del trabajo legislativo que tenemos en la tarde de hoy. Así que bienvenidos sean todos ustedes en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido a los estudiantes aquí a la Casa de las Leyes, nos honran con su visita. Esperamos que disfruten el tiempo que pasen con nosotros.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, Presidente. Para darle la bienvenida a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático a los estudiantes de Yabucoa. Que disfruten su día en el Palacio de las Leyes de Puerto Rico y bienvenidos.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1796

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Dalixa Rivera Suárez, por haber ganado medalla de Plata en la modalidad Karate-Do en el “Otosan Championship” celebrado el 28 de febrero de 2010 en la ciudad de Nueva York, E.U.”

Moción Núm. 1797

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a las Universidades y estudiantes de Puerto Rico en la enseñanza de Seguridad y Salud Ocupacional en el “Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”, en virtud de la Ley Núm. 94 del 30 de julio de 2007 a celebrarse el día 28 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1798

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia, a través de su Presidenta, Dra. Carmen G. Betancourt, con motivo de la celebración de la Cumbre de Educadores a Distancia a celebrarse el viernes, 30 de abril de 2010 en el Hotel El Guajataca en Quebradillas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 1799

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a YOMARIE GONZALEZ MARTINEZ, por motivo de formar parte de la “Selección Nacional de Patinaje en Velocidad en los Juegos Centro Americanos Mayagüez 2010.”

Moción Núm. 1800

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a LILLIAM RODRÍGUEZ COLON, por motivo de haber sido calificadas para los “Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010”.”

Moción Núm. 1801

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los graduados Nancy Cruz, Vigermina Rosado, Liseyda Santos, Juan Zappenfelth, Elías Iglesias, Carlos Millán, William García, Oscar Dávila, José Santiago, Ramón Cesáreos, Carlos Aulet, José Cabrera, Elías Echevarrías, Juan Ortega, José Ramos, Fidel Carrera, José Colón, Jorge Báez, José Resto, Awildo Otero, Efraín Cruz, Luis Soto, José Ortíz, Emmanuel Graulao, Expedito González, José Cabán, Ramón Vélez, tras graduarse del Programa Teológico, Terapéutico y Ocupacional Teen Challenge de Puerto Rico Inc., el próximo 7 de mayo de 2010.”

Moción Núm. 1802

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de los cincuenta años de fundación de la Academia Santa María Reina del Municipio Autónomo de Ponce, y por la loable colaboración de todos sus empleados en la formación de estudiantes de provecho para nuestra sociedad.”

Moción Núm. 1803

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a los Centros de Envejecientes del Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración del “Homenaje a la Vejez, Jornada de Celebración” convocada por el Departamento de la Familia, Región de Humacao, el cual se llevará a cabo el 30 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1804

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a la señoras Aida Rivera Gotay y Ramona Millán, con motivo de dedicárseles a ambas la actividad de celebración del Día de las Madres en el Residencial Sabana Abajo, la cual se llevará a cabo el domingo, 16 de mayo de 2010 a las 2:00 de la tarde en el Centro Comunal de dicho Residencial.”

Moción Núm. 1805

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a las Policías Femeninas del Año, Policía Mariel Pérez Santiago, Núm. de Placa 125, Área de Población y la Policía Jessica López, Núm. de Placa 172, del Cuartel La Morenita; Policías Masculinos del Año, Policía Carlos Torres Vargas, Núm. de Placa 165, Área de Población, y el Policía Sandro Cruz Otero, Núm. de Placa 178, Cuartel La Morenita; Supervisores del Año, Policía Aníbal Santiago Rivera, Núm. de Placa 020, Área de Población, y el, Policía Benjamín Rivera Rodríguez, Núm. Placa 078, Cuartel La Morenita; Policía Destacado del Año, Policía Gil Ríos Vázquez, Núm. de Placa 156; Retén Destacada del Año, Policía Linette Pabón Hernández, Núm. de Placa 066; Radio Operador del Año, Policía Luis Quiles Félix, Núm. de Placa 057; Unidad del Año, Unidad SRT; Reconocimiento Especial de Superación al Policía Joel Agosto Ramírez, Núm. de Placa 003; Reconocimiento Especial de Dedicación a los Policías Germán Negrón Reyes, Núm. de Placa 093 y al Policía José Ferrer Santos, Núm. de Placa 175; Reconocimiento Especial al Sargento Héctor Cabranes Ruiz, Núm. de Placa 8-081 y al Policía Luis Torres Burgos, Núm. de Placa 074; Policía con más Arrestos el Policía Carlos Pérez Hornedo, Núm. de Placa 016; Empleada Civil del Año, Sra. Raquel de Jesús Nieves y como Empleado del Centro de Vigilancia del Año el Sr. Roberto Hermina González en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del Municipio de Bayamón, a celebrarse del 17 al 23 de mayo de 2010.”

Moción Núm. 1806

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Nora Pons García, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1807

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen Soto Montalvo, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1808

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosaura Quiles Rivera, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1809

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Evangelista Crespo Rodríguez, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1810

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rubí J. Ursini Molina, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1811

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Zaida Reyes Maldonado, por haber sido seleccionada por el Club de Leones como Madre Ejemplar de la comunidad de Utuado.”

Moción Núm. 1812

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer en el Septuagésimo Quinto Aniversario de la ley habilitadora que crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.”

Moción Núm. 1813

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para reconocer al ex javalinista ponceño, Emilio “Millito” Navarro Torres, durante la celebración de la IV Edición del Grand Prix de Atletismo Ponce 2010.”

Moción Núm. 1814

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar sus condolencias con motivo del fallecimiento de la Ex Alcaldesa de Ceiba, Doña Irma Pedraza de Ortiz a su señor esposo, hijos; y demás familiares.”

Moción Núm. 1815

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer a “la Diva del Pueblo”, Ednita Nazario, por su destacada trayectoria musical y sus ejecutorias tanto artísticas como sociales.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SESION ESPECIAL**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en este momento se conforme una Comisión Especial para que vaya la Presidencia...

SR. PRESIDENTE: Vamos, en primer término, señor Portavoz, a alterar el Orden de los Asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a parar en este momento la Sesión Ordinaria para comenzar entonces un homenaje que se le va a estar rindiendo en la tarde de hoy a una actriz extraordinaria, una cantante extraordinaria, que es Ednita Nazario. Por eso están los monitores aquí y vamos a tener un homenaje que le va a estar dando el Senado de Puerto Rico a esa cantante extraordinaria. Y para ello, le solicito, señor Presidente, que se conforme una Comisión especial para que vaya la Presidencia a buscar a la cantante, la pueda traer al Hemiciclo, primero. Segundo, que durante el receso, puedan todos los invitados especiales, entrar y sentarse en la parte de atrás del Hemiciclo; y tercero, permitir a los fotoperiodistas que deseen estar en el Hemiciclo, que sean exclusivamente fotoperiodistas, para que puedan entrar. Es una Moción de tres peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se altere el Orden de los Asuntos? No habiendo objeción, así se acuerda.

Entonces vamos a designar la Comisión que va a escoltar a nuestra distinguida invitada en el día de hoy, comenzando con los Senadores por el Distrito de Ponce, el Honorable compañero y Portavoz Alterno, Larry Seilhamer Rodríguez, el Honorable senador Luis Berdiel Rivera, ambos del Distrito de Ponce; el compañero Héctor Martínez Maldonado, senador de Carolina, pero ponceño. Hubiésemos designado al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, que es ponceño, pero no estando aquí, el señor portavoz del Partido Popular me ha dicho que designa al senador Alejandro García Padilla; y vamos a designar también a la senadora Lornna Soto Villanueva para que forme parte de la Comisión que procede a escoltar a nuestra homenajeada al Hemiciclo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se permita entonces entrar a los invitados especiales y a los fotoperiodistas, y que se declare un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Señor Sargento de Armas, proceda con la solicitud del Portavoz.

Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Sargento de Armas escolte a la Alcaldesa “Mayita” Meléndez al Estrado Presidencial durante esta Sesión Especial, de este homenaje que se va a brindar.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, proceda con la alcaldesa de Ponce, la doctora “Mayita” Meléndez, hasta el Estrado Presidencial.

SR. ARANGO VINENT: Para que suba al Estrado Presidencial.

Bienvenida Alcaldesa.

Señor Presidente, para que la Comisión Especial que fue creada acompañe a la artista Ednita Nazario al Estrado Presidencial.

SR. PRESIDENTE: Adelante la Comisión que fue designada para que escolte a nuestra invitada y homenajeada en el día de hoy, Ednita Nazario, hasta el Estrado Presidencial.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para el Senado de Puerto Rico un placer y realmente se engalana en la tarde de hoy con la visita, la presencia de una artista extraordinaria, una artista puertorriqueña, pero una artista mundial en realidad. Ha salido de una isla 100 x 35 y se ha convertido en una artista del mundo entero y para el Senado de Puerto Rico es un honor tener a Ednita Nazario aquí, ciertamente, para todos, no solamente los que estamos aquí, los Senadores y Senadoras, pero los miles y miles de puertorriqueños que nos ven a través de los canales de televisión, muchas gracias por estar aquí durante la tarde de hoy. Y tenemos una serie de invitados especiales que el Senado de Puerto Rico quiere reconocer. En primera instancia y la razón de la actividad de hoy, a la extraordinaria artista Ednita Nazario. Bienvenidas. A la “Leona de Ponce”, nuestra Alcaldesa, “Mayita” Meléndez, bienvenida. Al manager de Ednita, Angelo Medina, que también está por aquí, bienvenido.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido a don Angelo Medina.

SR. ARANGO VINENT: A mi amigo y compañero de San Ignacio desde séptimo grado hasta cuarto año, el esposo de Ednita, Luis Bonet. Bienvenido, Luis.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido.

SR. ARANGO VINENT: Carolina Márquez, su hija, bienvenida, también. Emmanuel Cividanes, bienvenido. A su hermano, Alberto Nazario, bienvenido. Raymond Collazo. Al personal manager, Normaris Cruz, bienvenida también. Manolo González, bienvenido también en la tarde de hoy. A Cecilia Nazario y a Tito Nazario también. A Karina Nazario, su sobrina. Katia Nazario, su

otra sobrina. Y a Jorge Naranjo. Bienvenidos todos. Y Diana Borrero, Presidenta del Club de Amigos de Ednita, bienvenido a todo el club, a todo el club, bienvenido el club completo.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento del Senado establece que no pueden hacerse expresiones de agrado o desagrado, y por eso veo al público de las gradas un poco tímido, pero vamos a permitir que expresen la alegría que todos tenemos por estar aquí en este homenaje.

SR. ARANGO VINENT: En realidad, señor Presidente, cuando hay esa energía, hay que canalizarla.

SR. PRESIDENTE: Tenemos un buen ojo clínico y sabíamos que estaba el fuego y la pasión loco por desencadenar en muestra de cariño a nuestra distinguida invitada, así que nos complace mucho tener a nuestra invitada, a toda su familia, a todo su equipo de trabajo, a sus “fans” que están aquí, qué bueno. Bienvenidos y bienvenidas todas y todos, a los amigos de la escuela de Yabucoa y a todo el personal que está aquí, siéntanse como en casa. Estamos todos muy contentos del evento y de tener a Ednita aquí.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con esta Sesión Especial. Vamos en este momento, poder escuchar y todos que puedan ver los monitores. Tenemos un regalo para Ednita a través de los monitores del Senado de Puerto Rico, así que adelante.

**(Presentación de homenaje a través de monitores.)**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, también quiero reconocer como invitada especial a Raquel Figueroa, que fue maestra de Ednita en la escuela superior.

SR. PRESIDENTE: Un aplauso y bienvenida.

SR. ARANGO VINENT: Bienvenida. Ciertamente hay muchas, millones de personas muy orgullosas de usted. Para comenzar, vamos en este momento, señor Presidente, a escuchar el mensaje del Portavoz de la Minoría del Partido Popular, el senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz José Luis Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me quiero unir a los saludos protocolares y darle la bienvenida a todo este público y sobre todo a nuestra invitada especial a quien como músico, como puertorriqueño, como admirador de tu trayectoria y tu carrera, me siento privilegiado de estar aquí y poder expresar unas breves líneas, como por ejemplo, cuando uno ve en la historia la fecha del 11 de abril. El 11 de abril es la fecha del nacimiento de Ednita Nazario. Es una fecha muy especial para mí porque recuerdo hace unos 14 ó 15 años atrás, en esa misma fecha, que empecé a enamorar a una ponceña y más o menos le decía, “Encendiste tú la llama de mi fuego”. Y esa ponceña me contestaba “Abrázame siempre”. Y ciertamente, yo le dije que con ella quería aprender a ser “Un espíritu libre”. Bueno, al fin le dije, “Por ti me casaré”. Ciertamente, cumplo 14 años de casado con una ponceña y esas frases, esas canciones que el público canta y que el público se sabe de memoria, son frases del corazón y son frases de amor. Y ésa es la trayectoria que tú le has brindado al pueblo de Puerto Rico con mucho romanticismo, con mucho amor, siendo como yo soy de los que pienso siempre que la

música es lo que mejor nos representa como puertorriqueño a nivel mundial, y tú has dado cátedra de eso, no tan sólo aquí en Puerto Rico, sino de manera internacional.

Así que mi cariño, mi aprecio, y por tu trayectoria, mi respeto, y el público que está aquí sabe el valor que tiene nuestra querendona, Ednita Nazario, para el Pueblo de Puerto Rico. Mucho éxito, sigue adelante, y muchas felicidades.

SR. PRESIDENTE: Un doble aplauso para el señor Portavoz por su talento como cantante y por sus palabras.

SR. ARANGO VINENT: Le faltó el acordeón, señor Presidente.

Señor Presidente, en estos momentos estamos prestos a escuchar el mensaje del senador de Ponce, uno de los dos Senadores de Ponce, senador Luis Berdiel.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, adelante, compañero senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras; buenas tardes, compañera distinguida, homenajeadada, Ednita Nazario, y todos los compañeros aquí presentes; y la distinguida Alcaldesa de Ponce, Honorable María “Mayita” Meléndez, que también se encuentra con nosotros.

Para nosotros es un verdadero honor tener a una distinguida ponceña aquí en la tarde de hoy en este alto Cuerpo Legislativo, donde podemos rendir homenaje a quien homenaje merece, por su trayectoria artística, por su trayectoria musical, donde ha trascendido mundialmente, donde ha puesto a Puerto Rico a brillar mundialmente, y realmente para nosotros es más que un orgullo, un honor.

Este Senado se enorgullece en recibir y homenajear a una distinguida dama ponceña que con su indiscutible talento y desempeño en el ambiente artístico ha puesto el nombre de Puerto Rico a brillar en el mundo del espectáculo a nivel mundial, internacional y a nivel local.

Como senador por el Distrito de Ponce, no tan sólo deseo destacar la gran carrera y talento de Ednita Nazario, si no que hoy quiero resaltar ante todos los presentes, que aparte de de ser una gran cantante y actriz, también es la diva del pueblo, porque aparte de su carrera musical se ha ganado el cariño y la admiración de millones y millones de personas alrededor del mundo. Dios te bendiga, Ednita, y sigue hacia adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Berdiel Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, luego del mensaje del Senador Berdiel, que es el Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, estamos prestos para escuchar el mensaje del senador Larry Seilhamer, también el Senador del Distrito de Ponce, Presidente de la Comisión de Urbanismo en Infraestructura y Portavoz Alternativo de la Mayoría en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez, adelante, advirtiéndole que está prohibido entrar en ciertos detalles.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, yo iba a iniciar esto cantando, pero luego de escuchar a José Luis Dalmau, he decidido...

SR. PRESIDENTE: A eso me refería, señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes a Ednita. Este es un momento bien especial en mi vida. Data a la Academia Santa María. Yo le prometí a Ednita que no iba a decir cuándo sucedieron estos eventos, pero soy mayor que Ednita -no voy a decir cuántos- y allí en la Academia Santa María ya nosotros observábamos que Ednita despegaba, despegaba a una jornada especial, ya despegaba hacia unos horizontes imaginables.

Y nos sentimos bien orgullosos, bien orgullosos hoy de poder compartir este momento. Pero quiero reconocer, antes de seguir, a una persona bien especial en la vida y en la formación de Ednita Nazario, que es hijo de una persona que estuvo en este Hemiciclo, que fue senador por el Partido Nuevo Progresista, y que es un gran ser humano. Me refiero al doctor Tito Oms. Un aplauso para una persona que yo sé...

SR. PRESIDENTE: Bienvenido, bienvenido al Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hijo de don Américo Oms.

También hay una persona aquí, Ednita, que yo sé que tú atesoras y aprecias y que queremos reconocer, es nuestra maestra de español, miss Figueroa. Un aplauso para nuestra maestra que nos ayudó en nuestra formación. Miss, la queremos y la atesoramos mucho.

Hace aproximadamente un año tuvimos aquí en el Hemiciclo haciéndole un reconocimiento a la Sonora Ponceña. Y yo decía que Ponce no tan sólo es el Museo de Arte, no es el Coliseo Pachín Vicéns, no es La Guancha, no es el Museo de Arte solamente, también no es el famoso carnaval ni las quenepas, el Parque de Bombas, ni ilustres como don Luis A. Ferré, Rafael Hernández Colón, Chegú Torres y muchos más, ni Sister Isolina Ferré. Pero yo les garantizo que Ponce es Ednita Nazario. Llenas de orgullo a todos los ponceños y a todos los puertorriqueños, Ednita.

Y quería simplemente compartir contigo una placa que en la oficina, tanto de Distrito, como la oficina acá en San Juan, en el "parking", la reseñamos -perdóneme, Alcaldesa, y quiero reconocer a mi Alcaldesa también, un abrazo, "Mayita"- y dice así y la quiero compartir con todos ustedes: "El Señor envió una estrella que nos enamora con rostro de doncella. Le dio voz con fuerza de león, ya que su canto emerge del corazón. Ojos cristalinos como el mar, que reflejan lo hermoso que es amar. Con eterna alegría en su sonrisa, embarga a todos como suave brisa. Tiene el arte de cantar hermosas melodías, que llenan nuestros corazones de muchas expectativas, las cuales siempre hacen recordar que algún día el amor a todos va a llegar. Personifica un eterno espíritu libre que brilla como diamante de alto calibre. Nació en la gran Ciudad Señorial, donde logró al mundo conquistar." Te amamos mucho, Ednita, y que Dios te bendiga siempre.

SR. PRESIDENTE: Un senador cantante y un senador poeta. Espero más sorpresas en el día de hoy con la presencia de Ednita Nazario aquí.

SR. ARANGO VINENT: Hay talento, hay talento.

SR. PRESIDENTE: Hay talento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quiero también darle las gracias a los medios de comunicación que están aquí en la tarde de hoy, que siguen la trayectoria de Ednita Nazario y que siguen la trayectoria del Senado de Puerto Rico, y también a Rosalina Marrero de *Primera Hora*, que se que está aquí atentamente, sobre todo lo que está pasando en el día de hoy. A todos ustedes, gracias por estar aquí y dejarle saber al pueblo lo que sucede, que es importante.

La realidad es que la música sirve para inspirar, la música sirve para motivar, la música sirve para transformar, la música sirve para progresar. Y tú has logrado todo eso en el corazón de todos los puertorriqueños. El artista no solamente es estar en un escenario, sino que pueda trascender de ese escenario y cómo influye en la sociedad en que vivimos. Unos optan por influir de una manera y otros optan por influir de otra, y hay que respetarles a todos. Pero lo importante es que unos trascienden y trascienden más allá de esta Isla. Y Puerto Rico posiblemente es uno de los lugares donde más artistas han podido trascender fuera del área donde viven, de donde residen. Y eso dice mucho de Puerto Rico, de su talento, de su capacidad.

Yo siempre he seguido tu música y tu trayectoria. No sé cantar ni soy poeta tampoco, pero sí te puedo decir que tus canciones han ayudado a muchos, han influenciado a otros, pero han transformado a todos. Y lo que te pido es que continúes con eso que estás haciendo, porque la

música engalana, la música alegra el corazón. La música le da esperanza a un pueblo y a aquéllos que la escuchan y la siguen. Y el que no tiene música en su cuerpo ni en su alma, no tiene sensibilidad. Y un pueblo sin sensibilidad es un pueblo muerto.

Así que te pido que continúes con esa misión de transformar y de mantener sensible al ser humano, porque un pueblo sensible es un pueblo que se ocupa de aquéllos que sufren, de aquéllos que no tienen, de aquéllos que necesitan mejorar. Y que los que tienen puedan ayudar a los que no tienen, que ésa es nuestra responsabilidad, y ésa es la semilla que tú siembras en el corazón, no solamente de los puertorriqueños, sino de todo el mundo.

Así que para mí es un orgullo, un honor, para el Senado de Puerto Rico es ciertamente un honor, para Puerto Rico es un honor que hayas logrado donde estés y todo lo que te falta por lograr. Te deseo lo mejor de los éxitos. Vas a estar tres días en el “Choliseo”, que sea casa llena, pero más que nada que sea casa llena, que esa semilla de transformación le caiga en el corazón de todos los puertorriqueños. Que Dios te bendiga.

Señor Presidente, la lectura de la Moción va a ser leída por mi compañera senadora del Distrito de San Juan, la senadora Kimmey Raschke, que también es Presidenta de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Raschke Martínez, adelante.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cariñoso para usted, Ednita Nazario, para nuestra Leona de Ponce, la honorable Alcaldesa, “Mayita”. Para mí es un privilegio y un placer poder tener la oportunidad de leer esta Moción de Felicitación de Reconocimiento. Y aprovecho para declarar sobre usted una palabra buena, una palabra de bendición, que haga el Señor resplandecer su rostro sobre ti, y que a cada lugar que vayas puedas llevar ese mensaje de amor. El mundo está carente de amor, el mundo está carente de sembrar esa semilla. Y en la medida que sembramos esa semilla, vamos a ver cambios para Puerto Rico y para el mundo entero. Así que como embajadora del amor, cantándole siempre al amor, declaro sobre ti bendición, y sobre sus vidas y sobre su familia, en el nombre de Jesús.

Yo quisiera decir que no voy a cantar, porque aquí los compañeros han cantado, ¿verdad? Uno ha recitado y están todos medio románticos y poetas. Es parte de la emoción, ¿verdad? Me preocupan porque veo unos más sonrientes que otros, y así medios, ¿verdad?, enamorados. Pero de verdad que es un privilegio poder recibirla en el Senado. Creo que todos, todos en algún momento nos hemos enamorado con sus canciones, hemos escuchado esa hermosa voz que lleva a Puerto Rico en alto donde quiera que se para.

Así que, solamente declaro esa palabra buena sobre usted, una palabra de bendición. Y procedo a leer esta Moción que con mucho orgullo el Senado de Puerto Rico le hace entrega a una estrella de Puerto Rico, que donde quiera que coloca sus pies, coloca el nombre de esta Isla en alto. Y dice de la siguiente manera: “Para presentar un merecido reconocimiento a la diva del pueblo, Ednita Nazario, por su destacada trayectoria musical y sus ejecutorias, tanto artísticas como sociales. Esta talentosa puertorriqueña comenzó desde que era una niña en la música. Luego de su primera actuación, cuando apenas tenía 7 años, obtuvo como premio una muñeca y la oportunidad de grabar “Mi amor, Lollipop”.

En 1969, regresó como parte de la agrupación, “Kids from Ponce”, con quienes se presentó en varias discotecas y programas de televisión –y de eso no ha pasado tanto tiempo, ¿verdad?

En 1971, la cantante obtuvo el título de “Miss Teenage Puerto Rico” y continuó actuando en discotecas, radio y televisión –me preocupa que aquí hay como muchas fechas, Ednita.

En 1973, lanzó su primer disco como solista, “Al fin Ednita”.

Durante el 1976, mientras estaba grabando lo que sería su próximo disco, la familia del Príncipe Rainiero de Mónaco, la reclutó para que se presentara en un lujoso centro nocturno del exclusivo principado europeo. De esta forma se convirtió en la primera cantante puertorriqueña en actuar en los escenarios de Mónaco.

En 1979, participó en el Festival OTI, con “Cadenas de Fuego”, trabajo que se lanzó al mercado en inglés y en español. Un año más tarde le dio a Puerto Rico el primer lugar con el lema “Contigo, mujer”, que compuso junto a Laureano Brisuela.

La década del 70, concluyó con el lanzamiento del “Retrato de mujer”, con éxitos que aún escuchamos en sus presentaciones, como “Mañana” y “No me dejes, no; Keep a little bit”.

Comenzó la década de los 80 con grandes éxitos, como “A que no le cuentas”, “La prohibida”. Pero fue el tema de una telenovela puertorriqueña, “Coralito” –quién no recuerda a “Coralito”-, el que le dio a Ednita uno de los éxitos más resonantes de su carrera, “Mi pequeño amor”, inundando las ondas radiales en Puerto Rico. Y en varios países hispanos surgieron éxitos como “Tú sin mí”, “Alma de gitana”, “El Dolor de tu presencia”, “Aprenderé”, y “Mi corazón tiene mente propia”, entre otros.

En la década de los 90, aseguró su posición como la primera dama de las baladas, rompiendo récord de asistencia en varias ocasiones con sus diferentes espectáculos. “Lo que son las cosas”, “Un corazón hecho pedazos”, “Tanto nos amamos”, “Tres deseos”, “Lloviendo flores”, “Eres libre”, fueron sólo algunos de los éxitos en esta época. Además fue una de las artistas que sumó su talento al proyecto Voces Unidas para los Juegos Olímpicos de 1996.

En el 1998 tuvo un papel protagónico en la producción de Paul Simmons en Broadway, “Caveman”. Aún al día de hoy, Ednita sigue siendo una de las preferidas del público. En años recientes ha lanzado varias grabaciones que han conquistado tanto el mercado puertorriqueño como el internacional.

Entre otras canciones, se destacan éxitos como “Por qué hablamos”, junto a Ricardo Arjona, y “No”, con Natalia Jiménez de la Quinta Estación.

A lo largo de su prolífica carrera, la cantante ponceña ha ganado innumerables galardones y reconocimientos, incluyendo varios discos de oro y de platino. Lugares como Panamá y Miami celebran su trayectoria artística con estrellas en sus respectivos paseos de la fama.

En el 2004, la Asociación de Compositores, ASCAP, le rindió un homenaje en el Latin Artist Award; y en el 2005 fue reconocida por la Academia Nacional de las Artes y Ciencias de la Grabación. Recientemente participó en la grabación de la versión en español “We are the World”, junto a varias estrellas de la música, esto a beneficio de nuestros hermanos damnificados por el terremoto de Haití.

Ednita Nazario no sólo es una intérprete talentosa de gran profundidad vocal, sino que es una impresionante compositora que se ha ganado el aprecio y la admiración del pueblo puertorriqueño por su manera de presentarse, tal cual es, siempre siendo ella misma. Actuaciones aplaudidas por la crítica especializada la han llevado a trabajar en lugares tan importantes como el Centro de Bellas Artes, el Estadio Hiram Bithorn, El Coliseo Roberto Clemente, y ahora el Coliseo de Puerto Rico, mejor conocido como el “Choliseo”, donde estará presentándose nuevamente, el 7, 8, y 9 de mayo.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado Ednita Nazario a través de toda su trayectoria artística. Hoy, está destacada cantante sigue colocando el nombre de Puerto Rico en alto, con su distintiva voz y su carisma, siendo una de las artistas más queridas en el ámbito de la música hispana. Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, el Honorable Presidente de este Cuerpo, Thomas Rivera Schatz.” Para mí es un placer, bendiciones, Ednita Nazario.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en este momento el Senado de Puerto Rico se enorgullece de poder escuchar a la “Leona de Ponce”, a la alcaldesa “Mayita” Meléndez, en un mensaje al Senado de Puerto Rico, en honor a nuestra visitante.

SR. PRESIDENTE: Señora Alcaldesa, puede aproximarse al podio. Es un privilegio tener a la doctora “Mayita” Meléndez, Alcaldesa de Ponce, aquí con nosotros. Cuando usted esté lista, señora Alcaldesa, puede comenzar.

Adelante.

SRA. MELENDEZ (ALCALDESA DE PONCE): Buenas tardes, señor Presidente, señores portavoces de la Mayoría y de la Minoría, señores Senadores y Senadoras, la diva de Puerto Rico, Ednita Nazario, su familia que está aquí y que por muchos años nos unieron muchos lazos desde que mis niñas estaban en la escuelita de Ceci, su cuñada, su hija, que tiene que ser orgullo ahora la próxima semana de las madres, usted celebrar que es admirada, su madre y todo el mundo.

A su maestra que está aquí y fue ejemplo, y no lo digo, pero fue su compañero de clases el doctor Oms y casi compañero de clases, aunque no baila –dice- no canta, pero sí recita el senador Seilhamer.

Dalmau, no hay nadie que dude que el senador Dalmau tiene su pedacito o su cantito de canto musical y hay que felicitarlo. Pero yo ni canto ni recito, sí sirvo a un país, sí sirvo a una ciudad, y bailo mi plena también, de corazón.

En esta tarde usted tiene un equipo que la ha llevado a cosechar muchos éxitos y que detrás de ese equipo tiene una fanaticada, el pueblo de Ponce fue justo y necesario, le diera también el tributo, el ex-alcalde anterior, a usted, con un tributo que se le dio, y que esa fanaticada ha conservado ese centro y es suyo. Y eso todos los que estamos sirviéndole a un país necesita un equipo así, una fanaticada que diga, ahí estamos siempre. Usted se reconoce como “La Diva”, “la Diva de Ponce”, mujer, luchadora, cantante con una voz extraordinaria. Ponce a usted la ama, Puerto Rico la admira y el mundo entero la aclama. A nombre de todos los ponceños y las ponceñas, estamos aquí para rendirle tributo con estos compañeros. Que Dios la bendiga y siga conservando ese amor, esa voz, y solamente el ejemplo para toda la mujer puertorriqueña luchadora. Que Dios me la bendiga. Muy buenas tardes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, honorable Alcaldesa “Mayita” Meléndez, ciertamente como decía nuestra compañera Raschke Martínez, están lloviendo flores en el Capitolio. Así que con mayor frecuencia invitaremos a figuras como Ednita, que provoca consenso, que provoca lo mejor de cada persona, no tan sólo aquí, sino en cualquier parte que visita como embajadora de la pasión de la mujer puertorriqueña.

Cada puertorriqueño, cada puertorriqueña está siempre orgulloso y por eso cada vez que se presenta nuestra súper estrella Ednita Nazario en cualquier escenario en Puerto Rico o en cualquier parte del mundo, queda repleto porque no hay ser humano en este planeta que no se contagie con la pasión y con el talento de nuestra Ednita Nazario. Ciertamente, este humilde homenaje que le rendimos a una estrella de la envergadura de Ednita es sólo una muestra de nuestro cariño, de nuestra admiración, de nuestro respeto y de nuestro apoyo total e incondicional en la larga carrera que le queda a nuestra Ednita Nazario.

Así es que, de nuevo, un orgullo para todos los compañeros y compañeras, no tan sólo Senadores y Senadoras, sino para todos los empleados del Senado de Puerto Rico y empleadas que están aquí hoy; este Senado tiene por primera vez en la historia una tercera parte de mujeres

puertorriqueñas. Así que la mujer que Ednita por muchos años fue llevando a un nivel cada vez más alto, ha ido progresando y yo estoy seguro que hay algo de esa pasión y de ese fuego de Ednita en cada éxito de una mujer.

Así es que muy agradecido y muy honrado de que estén con nosotros, y te deseamos el mayor de los éxitos, Ednita. Un aplauso para nuestra súper estrella.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos prestos a escuchar el acto de aceptación a la cantante, actriz, también, Ednita Nazario, para la aceptación del homenaje.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. EDNITA NAZARIO (CANTANTE): Muchísimas gracias. Estoy súper emocionada y muy agradecida de verdad, de corazón. Agradezco a todas las personas presentes porque esto es un momento muy especial para mí. A “Mayita”, al Presidente, al Honorable Presidente, a todos ustedes, a mi público, a mi familia, y antes que nada, agradezco de todo corazón el paréntesis que hacen en su tan comprometido calendario para recibirme hoy en este día tan especial y significativo para mí.

Mi vida entera la he dedicado a la música, y gracias a ella he tenido la dicha de vivir momentos emocionantes e inolvidables, no sólo como artista, sino como ser humano. Y en todos esos momentos he tenido el orgullo de reconocer que mis aciertos y logros son parte del legado que me toca aportar como mujer y como puertorriqueña. Y esa mujer, esa puertorriqueña, se forjó en el seno de un hogar lleno de amor y apoyo. Gracias doy a Dios; gracias doy a mis padres que hoy son mis ángeles guardianes, por su ejemplo; a mi esposo, Luis; a mis hermanos, mis cuñadas, mis sobrinos, que me acompañan en este camino; a mi familia, mis compañeros en la música, mis amigos; y sobre todo a mi hija, Carolina, por ser fuente de amor y alegría inagotable; a Angelo Medina, que por 20 y tantos años ha sido columna vertebral de todos mis logros. Pero a quien agradezco desde mi alma es al pueblo de Puerto Rico. Ese pueblo que ustedes representan y al que se deben. Por ellos, estoy aquí, por ellos y con ellos he podido soñar, volar, vivir una vida con pasión y entrega, por ese público que me apoya, que me da fuerzas y me acompaña en cada uno de mis momentos.

Pido a Dios que me permita el privilegio de seguir sirviendo a los míos, y de la misma manera pido a Dios que los ilumine a ustedes en su gestión de servicio a nuestro país. Mil gracias por este reconocimiento, humildemente lo acepto. Gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en estos momentos le pedimos al senador Larry Seilhamer hacerle entrega de una placa, que fue parte de lo que leyó, y Kimmey Raschke le va a estar entregando a Ednita la moción. También hay un regalo de la Presidencia del Senado a nombre de todos los Senadores y Senadoras, para que procedan a entregárselo la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle, además del senador Seilhamer y la senadora Raschke, que miss Figueroa nos acompañe aquí en el podio al momento de la entrega.

SR. ARANGO VINENT: Y el senador Berdiel, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y el compañero Berdiel. ¿Llegó Juan Eugenio? ¿No está Juan Eugenio todavía?

SR. ARANGO VINENT: Y al doctor Tito Oms.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Y al compañero portavoz José Luis Dalmau, luego de esa muestra de talento, lo tiene más que merecido.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, también la alcaldesa “Mayita” Meléndez también tiene un regalo para Ednita Nazario, que se le va a hacer entrega también.

SR. PRESIDENTE: Lo vamos a hacer desde aquí, así que le voy a pedir que se aproximen, Alcaldesa.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, con esto damos por terminado esta Sesión Especial. Solicitamos un breve receso para los que se quieran tomar fotos con Ednita, se las puedan tomar. Yo soy el primero que quiero una foto con ella. Y para luego que terminemos, pueda salir todo el mundo, poder comenzar entonces con la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Vamos a recesar los trabajos hasta que comencemos con la sesión ordinaria. Le agradecemos de nuevo a nuestra super estrella que esté aquí, a Angelo, a su familia, a todos los amigos y amigas que se dieron cita, a su comité de “fans”, gracias por estar aquí, un aplauso más para nuestra super estrella.

Un breve receso.

### RECESO

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se posponga la consideración de la Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación, el Acta correspondiente al lunes, 26 de abril de 2010).

Receso de un (1) minuto mientras arreglan el sonido.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Bathia Gautier; la señora Romero Donnelly, el señor Ríos Santiago; la señora Burgos Andújar; y el señor Arango Vinent, solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros Senadores, regresamos a la sesión del Senado -un saludo a todos muy cordial-, regresamos a la sesión del Senado a atender ahora el presupuesto con toda premura, presupuesto que tiene que estar listo para antes del final de junio. Pero la semana pasada un gran número de Senadores nos encontramos en el Congreso de los Estados Unidos, donde nos sentamos a dialogar y a tratar de ver qué es lo que estaba pasando. En el Congreso de los Estados Unidos, la Cámara de Representantes atendió la semana pasada el Proyecto de la Cámara 2499, con el fin de llamar a un referéndum en Puerto Rico donde se atendiera el tema del estatus político de la relación entre los Estados Unidos y Puerto Rico.

Señora Presidenta, yo me levanto hoy y levanto mi voz, porque es histórico lo que ocurrió la semana pasada. Y por más que algunos grupos políticos en Puerto Rico quieran minimizar lo que ocurrió la semana pasada, es importante que se atienda de la siguiente manera. Por los últimos 15 años el movimiento estadista en Puerto Rico ha tratado por todos los medios de convencer al Pueblo de Puerto Rico que el Estado Libre Asociado había sido descartado en Washington. Es una estrategia diseñada por el entonces Gobernador, hoy ex-gobernador Rosselló y su equipo, porque después del plebiscito de 1993, donde la estadidad perdió, la pregunta era cómo es posible que con un Gobernador tan popular, en el sentido de pueblo, perdiera la fórmula que él sigue. Y la respuesta fue bien sencilla, mientras estuviera el Estado Libre Asociado en una papeleta con la estadidad, la estadidad no ganaría.

Ante esa teoría -teoría que puede ser correcta o falsa-, pero ante esa teoría comienzan los esfuerzos con el Proyecto Young, primero, con las vistas que se hicieron en aquel momento, con las vistas de Casa Blanca, con los informes de la Casa Blanca. Todo lo que se oye en Puerto Rico en los últimos 15 años es el Congreso, la Casa Blanca, los americanos no quieren saber del Estado Libre Asociado. Esa era la conclusión genérica a la que se había llegado. De hecho, convencieron a muchos populares en Puerto Rico que el concepto del Estado Libre Asociado estaba muerto, que esto ya era cosa de días antes de ir a enterrarlo.

Llegamos a Washington la semana pasada, yo conociendo que eso no era cierto, y otros compañeros, llegamos allí, me acompañó del Senado en particular, el compañero Jorge Suárez; el compañero Alejandro García Padilla estuvo allí; el compañero Eder Ortiz Ortiz estuvo allí; de la Cámara de Representantes otro grupo de compañeros, precisamente, el Presidente del Partido, Héctor Ferrer.

¿Y qué ocurrió? Y esto es lo que yo creo que es significativo porque es importante para la democracia puertorriqueña, ¿qué ocurrió en Washington? Lo que ocurrió fue, lo que ocurrió fue que ante una insistencia de un grupo de personas, de que el Estado Libre Asociado estaba muerto, el Congreso de los Estados Unidos, en una votación histórica, le exigió que cualquier plebiscito que haya en Puerto Rico tienen que incluir la fórmula del Estado Libre Asociado; cualquier plebiscito de futuro que haya en Puerto Rico tiene que incluir esa fórmula, que es importante el proceso. Que los procesos no pueden ser procesos negativos y procesos de negación, que tienen que ser procesos inclusivos y afirmativos. Y yo, señora Presidenta, levanto mi voz hoy, porque yo creo que el

Congreso de los Estados Unidos nos ha dado una lección a todos los puertorriqueños, de todos los partidos, aun aquéllos que estábamos en contra del Proyecto 2499. Hay gente en el Congreso de Estados Unidos que dijo, más importante es el proceso que el resultado; antimaqueavelo. Más importante es el proceso que el resultado. El proceso tiene que ser democrático, democrático con una “D” grande. Y eso es lo que yo quisiera que hoy aprendieran los compañeros aquí en el Senado de Puerto Rico. La democracia no puede ser a medias. La democracia o existe o no existe. Y yo estoy seguro que aunque los compañeros no quisieran que en una papeleta estuviera el Estado Libre Asociado, yo a lo mejor tampoco quisiera –y con esto término, señora Presidenta-, yo a lo mejor tampoco quisiera que la estadidad estuviera en la papeleta, pero eso no es democracia. Que el pueblo decida. Vamos a ser inclusivos, vamos a aprender la lección que nos dieron la semana pasada, y cualquier ejercicio que se vaya a hacer de cualquier tema en Puerto Rico, que las opciones sean todas y plenas para que el Pueblo de Puerto Rico pueda votar, y así el día que uno deje de participar de los procesos políticos, uno mire hacia atrás y diga, yo fui democrático. Yo no estaba a favor de aquella opción o de la otra, pero yo siempre estuve a favor de que el pueblo tuviera la última palabra.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Romero Donelly.

SRA. ROMERO DONELLY: Muchas gracias, señora Presidenta.

En efecto, una semana histórica, pero como siempre que se habla del estatus tenemos que someternos a la desinformación a la que nos lleva sometido el Partido Popular y sus embelecos del ELA, por décadas, creo que es bien importante que quede meridianamente claro lo que sucedió la semana pasada. Sí, es cierto, en el segundo plebiscito que se aprobó en ese Proyecto está incluida la condición actual de la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos. No es el ELA mejorado, el ELA subyugado, el ELA con todos los embelecos que quisieran vendernos los compañeros del Partido Popular y las diferentes fases dentro del Partido Popular, sino es la relación actual que tiene Puerto Rico con los Estados Unidos. No hay espacio para cambios, no hay espacio para mejorarlo ni “embelequearlo” ni nada que se parezca. La misma opción que se ofrece en el primer plebiscito que se aprobó. Si queremos mantener la relación actual de Puerto Rico y los Estados Unidos o si queremos un cambio. La segunda papeleta, la independencia, la libre asociación, la estadidad y la actual relación de Puerto Rico y los Estados Unidos. Eso tiene que quedar bien claro, porque durante las próximas semanas vamos a escuchar a los que dicen fueron los triunfantes de todo este evento, de que el ELA está incluido. No, lo que está incluido es la relación actual, territorial, colonial de Puerto Rico y los Estados Unidos. No son los miles de embelecos que nos hacen pensar ellos que es el ELA. No está lo mejor de dos mundos, no contribuciones con paridad de fondos. Ninguno de esos embelecos están incluidos en ese Proyecto.

Por otra parte, y creo que es meridianamente claro porque en ningún momento los he escuchado decir que entre esas enmiendas que se aprobaron también está incluido lo de que en Puerto Rico se tiene que adoptar el inglés de igual manera que se adopta en el resto de los Estados de la Unión, incluyendo si la permanencia del estatus que existe actualmente entre Puerto Rico y los Estados Unidos prevalece, se tiene adoptar esa regla también en esa definición. O sea, no es solamente bajo la estadidad, ¿verdad?, porque ellos te van a vender que nos incluyeron el “english only” en la estadidad. No, señores, no, se va a promover que tal y como lo es en todos los demás estados, se promueva el inglés dentro de las instituciones gubernamentales, se promueva en las escuelas y se promueva la discusión del inglés en nuestras aulas para que podamos desarrollar estudiantes más educados y más estudiantes bilingües y que tengan mejores oportunidades y mejor provecho.

Pero esa disposición, mis compañeros, no es solamente en la definición del ELA. Si Puerto Rico mantiene cualquier relación con los Estados Unidos, tiene que adoptar la misma regla. O sea, que cuando venga el momento en la campaña de desinformación que viene ahora durante las próximas semanas por parte del Partido Popular, no se dejen engañar porque las mismas disposiciones aplican tanto a la estadidad como al estado actual de la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Tiene que quedar bien claro, que a diferencia de lo que estaba diciendo nuestro compañero anteriormente, no es que en Estados Unidos el ELA –como ellos le quieran llamar- el Estado Libre Asociado no tenía puertas abiertas. La relación actual es la relación actual. Lo que no tiene espacio -y quedó claramente demostrado-, lo que no tiene espacio son los embelecocos del ELA, son los embustes que por años nos llevan diciendo que vamos a mejorar esto, que vamos a tener más dinero con menos responsabilidades y que vamos a hablar solamente en español, como nos hicieron por años, “spanish only”. Cuántas veces no hemos tenido que nosotros cambiar aquí la ley para que el inglés y el español sean los dos idiomas oficiales en Puerto Rico, porque cada vez que viene el Partido Popular, cero inglés. Vamos a dejar a nuestros niños analfabetas del inglés. No le vamos a dar mejores oportunidades. Queremos que se queden sin conocimiento para que no puedan desarrollar a Puerto Rico y ver las verdaderas opciones que tenemos a nivel mundial. Porque esto no se trata de Puerto Rico y Estados Unidos, esto se trata de Puerto Rico a nivel mundial.

Y yo creo que eso tiene que quedar bien claro, porque en las próximas semanas –y como ya hemos visto- los compañeros dicen, ¡ah!, nosotros ganamos. Hombre, no. Si lo que el Partido Popular estaba proponiendo era, no tan sólo el ELA mejorado y el ELA “embelequeado”, sino “ninguna de las anteriores”. En dos enmiendas diferentes, los enemigos de Puerto Rico, Luis Gutiérrez y Nydia Velázquez, propusieron las papeletas, no tan sólo que se incluyera el ELA “embelequeado”, sino que se incluya una columna de “ninguna de las anteriores”. Y en qué cabeza cabe cómo vamos a escoger un “status” político, una relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos, con ninguna definición. Hombre, no, eso quedó completamente derrotado. Las opciones y las enmiendas que fueron allí a tratar de negociar, a cabildear y a representar falsamente a Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos, diciendo que eso era lo que quería Puerto Rico, eso quedó completamente derrotado.

En la actualidad, el Proyecto, esto es lo que dice ahora, tendremos dos eventos, el primero, quieres mantener la relación actual que tiene Puerto Rico y los Estados Unidos, marque aquí –como dice ahí- marque aquí con una “equis”, quieres un cambio, marque aquí con una “equis”. Si decidimos que queremos permanecer, cada 8 años tendremos la misma pregunta en la que habrá una opción para cambiar el estatus o la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

Y yo creo que ésa es la parte más importante de este Proyecto, porque tiene que quedar claro. ¿Por qué con esa primera Votación, el remedio -si se escoge, ¿verdad?, la opción uno, que es la de permanecer la relación como la tenemos hasta ahora- por qué hay una disposición de que cada 8 años tiene que volver a repetirse el ejercicio? Gente, porque es una relación temporera que tiene que caducar, que tiene que permanecer de una manera diferente y las verdaderas opciones son las no coloniales, no territoriales, como habíamos planteado en la segunda papeleta. Que se presentó una enmienda para incluir la relación actual, fabuloso. Está allí el Estado Libre Asociado, que a diferencia de todas las demás opciones, tiene dos oportunidades, dos diferentes plebiscitos, a diferencia de lo que decían que no le estábamos dando consideración alguna en este plebiscito y que el plebiscito estaba cargado para favorecer la estadidad. Pero y ahora, ¿cuál es el argumento ahora? Yo presumo que cuando presentemos aquí una Resolución apoyando el Proyecto, el HR 2499, entonces ahora todos los compañeros del ala del Partido Popular le votaran a favor, porque ellos fueron los grandes victoriosos de este proceso.

Así que ahora, quiero verlo unánimemente, el Senado de Puerto Rico, el Gobierno de Puerto Rico, respaldando la gestión en el Senado de los Estados Unidos para que el HR 2499 sea una realidad, y para esta fecha en el próximo año, tengamos aquí ya los dos plebiscitos y Puerto Rico en camino hacia ser el Estado 51.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora.

Le corresponde el turno al senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta y demás compañeros.

Hoy vamos a hablar de mis dos amigos personales, amigos de todos los puertorriqueños, Nydia Velázquez y el congresista Gutiérrez, ejemplos dignos del puertorriqueño residente representado en el Congreso, que habla muy bien de todos los puertorriqueños. Vamos a hablar de estos dos ilustres seres humanos, uno profesor de una escuela elemental en el idioma inglés y la otra, dentro de la profesión y desempeño, colaboradora de la ex-gobernadora Sila María Calderón en la registración de votos en los Estados Unidos de Norteamérica.

Uno pudiera pensar que estas dos personas o personalidades serían amigos de todos los puertorriqueños. Pero cuando hablo de mis amigos Velázquez y Gutiérrez me refiero con el cinismo máximo que puede entender cualquier servidor público, porque estos dos señores son una desgracia para Puerto Rico. Son charlatanes democráticos. Son personas que escuchamos, tanto usted, Su Señoría, como los demás compañeros, cómo hablaban mal de los puertorriqueños como defensa para no aprobar el 2499 -y yo sé que se lo adjudican algunos compañeros- y yo no voy a entrar en ese detalle- algunos de los comentarios, porque no me consta de personal conocimiento que hayan sido insertado por los compañeros. Pero sí me consta de personal conocimiento que el señor Gutiérrez, puertorriqueño, jibarito que vendía Claridad, independentista, hoy miembro del Congreso -según sus palabras-, decía que el 80% de los puertorriqueños no hablábamos inglés. Decía que nosotros no estábamos listos, y hasta llegó a pretender decir que las mujeres nuestras, nuestras mujeres puertorriqueñas se embarazaban para coger Welfare. Ese es nuestro amigo de Puerto Rico, Gutiérrez, quien tiene una casa de playa en Río Grande, al lado de Coco Beach, viviendo todos los placeres de la democracia, sin embargo, coartando el derecho de los 4 millones que vivimos aquí.

Y no hablemos de la señora Velázquez, nuestra amiga, nuestra Representante en el Congreso, que manejó millones de dólares bajo el Gobierno de Sila María Calderón, para inscribir puertorriqueños que participaran en los procesos democráticos en la Nación norteamericana. Esa es la verdad; está ahí. Pero fíjese que cuando se toma en consideración el que nosotros seamos los que tomemos el proceso de determinación, vamos a pasar juicio sobre lo que hicieron estos dos grandes ilustres charlatanes democráticos.

Enmiendas sometidas por Gutiérrez, que se incluya “ninguna de las anteriores”. Segunda enmienda, gran servicio para la ciudadanía puertorriqueña de parte de este congresista puertorriqueño. Tercero, que la papeleta del plebiscito esté impresa en español. Uno pensaría, qué buena gente este Gutiérrez. El defensor de los inmigrantes de los Estados Unidos de Norteamérica, el gran desobediente civil arrestado por pararse al frente de la Casa Blanca y defender el derecho de los mejicanos y todos aquellos inmigrantes. ¡Wao! Gran liderazgo que tiene este señor. Es tan inteligente que apuesto que todo sea en español y se le olvida, quizás porque estaba muy ocupado defendiendo otros intereses, que ahora le conviene electoralmente por la configuración de su Distrito, de que sean en español cuando aquí se hacen en español y en inglés. El gran conocimiento de Puerto Rico.

Después tiene otra que está espectacular, que todos los residentes de los Estados, de descendencia puertorriqueña puedan votar en el plebiscito. A mí me encantaría que me dejaran votar en donde Gutiérrez acumula y donde Velázquez acumula. Me encantaría que dejen que los 4

millones de los puertorriqueños que vivimos aquí podamos ir a votar donde Gutiérrez y donde Velázquez acumula, para ver si son representantes del Pueblo de Puerto Rico. Quizás en ese momento, mirando la trayectoria de Gutiérrez y Velázquez, entonces empiecen a pensar en Puerto Rico, primero, y digan, no, no, no, hay que defender a esos ciudadanos norteamericanos. Pero eso es lo que ellos pretendían.

Otra de las grandes enmiendas de Velázquez, la gran mujer puertorriqueña que defiende a las mujeres embarazadas de este país. Mire, que se inserte la opción cuarta del Commonwealth y que reciba el 50% de votos o más. -Vamos a pedirle un poco de paciencia a la Presidencia porque estamos en un turno que yo creo que es importante, porque hay que desenmascarar a estos grandes puertorriqueños-.

La séptima, que de alguna manera, cuando cambie el estatus del Commonwealth, decida respetar el derecho de la libre determinación.

Y la octava, que todo el mundo sabe que fue retirada, pero la primera, que es la quiero hablar, Virginia Fox, otra gran puertorriqueña -creo que vive aquí en Santurce- ha venido a Puerto Rico tanta y tantas veces, que ha insertado el Estado Libre Asociado sin saber ella lo que es, porque cuando se le pregunta ella no sabe, pero algunos compañeros ilustraron a esa excelente congresista, amiga de Puerto Rico que ha venido aquí todos los fines de semana, a nuestra situación de colonia. Esos fueron los logros de los compañeros en introducir en contra de los puertorriqueños.

Señora Presidenta, para no alargarnos más, la verdad es que nos debemos sentir indignados ante las expresiones de estos dos lastres, que son Gutiérrez y la señora Velázquez. Yo puedo diferir y puedo estar en posiciones diferentes, pero jamás le faltaría el respeto de donde yo vengo. Porque aquél que niega su origen, termina negándose a sí mismo. Y estos dos personajes pintorescos, que se hacen decir puertorriqueños, nos faltaron el respeto con las mentiras. En el debate fueron irrespetuosos hacia los puertorriqueños y sobre todo a las mujeres. Y me sorprende que no haya habido una oposición de los compañeros o compañeras del Partido Popular ante los hechos fácticos que dijeron en el debate. Hay que sentirnos indignados por estos dos lastres. No son puertorriqueños, no deben ser gratos entre nuestro Congreso. Y sobre todo, deben de retractarse y parece mentira, parece mentira, que Gutiérrez está dispuesto a ir a la cárcel por los inmigrantes en los cuales nosotros también pensamos, que deben tener derechos humanos, pero no están dispuestos a dar la cara por la gente humilde de Puerto Rico, por nuestras mujeres, por nuestros jóvenes, por la gente que cree en la democracia y que no amaña los procesos, y se esconde detrás de una congresista que ni siquiera ha visitado Puerto Rico, para decirnos a nosotros lo que tenemos que hacer. Es una falta de respeto lo que hicieron estos dos personajes. Y yo me imagino que los compañeros de la Minoría le harán sendas actividades económicas a estos tres grandes puertorriqueños, a Virginia Fox, la patriota mayor; al charlatán de Gutiérrez y a la charlatana de Nydia Velázquez. Son tres personas non gratas para Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Ríos Santiago. Ahora le corresponde el turno a la senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico; muchas gracias, señora Presidenta.

Definitivamente estamos más que orgullosos que una Delegación del Senado de Puerto Rico, en la que yo pude estar también como parte de la Delegación, hicimos historia. Y estuvimos en la Capital Federal acompañando a nuestro Comisionado Residente en Washington, honorable Pedro Pierluisi, junto a nuestro Gobernador, honorable Luis Fortuño, y el Presidente del Senado de Puerto Rico, honorable Thomas Rivera Schatz, haciendo lo que hay que hacer, lo que nos comprometimos

con el pueblo puertorriqueño de trabajar en la dirección correcta de resolver el problema colonial de Puerto Rico.

Ese Proyecto, el 2499, en la Capital Federal, radicado por el honorable Luis Fortuño y otros compañeros colegas congresistas, logró lo que la oposición en Puerto Rico estuvo “cacareando” por tanto tiempo; uno, que no se iba a radicar, y después se radica; otro, que no va a tener la firma de compañeros y colegas en la Cámara para poderlo radicar de una manera contundente, y tuvo más de ciento y pico de firmas en la misma. Después que si no lo iban a ver en la Comisión que le toca atender este asunto, y lo vieron. Después que si no iban a hacer vistas públicas del mismo, y ocurrió. Los compañeros del liderato popular decían entonces que no se iba a aprobar en la Comisión y que no iba a bajar informe. Se aprobó, se aprobó, y se sometió el informe. Después que no lo iban a ver en el "floor", y se vio en la Comisión de Reglas. Y ahí trataron de presentar enmiendas para descarrilar ese importante Proyecto histórico del pueblo puertorriqueño. ¿Y qué pasó? No lo lograron. Quince enmiendas, fracasaron. Y aquí celebran como si aquí el pueblo puertorriqueño o no viera Internet o no sabe cuáles son las noticias o no se mantiene al tanto de lo que está ocurriendo, y pretenden celebrar esa derrota que tuvieron en Washington, en la Capital Federal. Y solamente una enmienda que incorpore un segundo plebiscito en que también los puertorriqueños y puertorriqueñas puedan votar por mantener el estatus colonial de Puerto Rico, hay que celebrarlo. Yo lo quiero ver cuando tengan la papeleta de frente. Unos votando por mantener la colonia, porque hay quienes le gusta que le den, y que le den, y que le den; otros quieren entonces votar por la libre asociación, algunos de su liderato y algunos miembros de la base; otros votaran por la estadidad, gran parte de su base porque quieren la unión permanente con los Estados Unidos; y habrá quienes también, algunos de ellos, que quieran apoyar la independencia para el país.

Y luego, no se iba a ver en el "floor" y se ve en el "floor" y hay la discusión. Se aprueban las enmiendas que necesitábamos realmente, que teníamos el consenso de que así se incluyeran. Y se hizo historia, más de 100 años esperando precisamente el aval congresional para un plebiscito. Y también decían que no iba a haber un aval del Congreso de los Estados Unidos para que se realizara un plebiscito aquí en Puerto Rico.

Y de la misma manera, ustedes saben que el Partido Popular Democrático y su liderato, decían también, que nunca –ese gran mito- nunca Estados Unidos estará en posición de endosar una pieza legislativa que incluyera la estadidad. Se acabó el mito el pasado jueves. Ahí está en blanco y negro. Ese es el éxito del liderato de Fortuño, Pierluisi, Thomas Rivera Schatz y todos los líderes también cívicos que estuvieron allí presentes, personas del sector privado, la sociedad civil, que fueron allí precisamente a que se hiciera historia, que se acabara el mito de que no habría un Proyecto aprobado con la estadidad.

Así que como dice nuestro Presidente, los “populetes” tenían ese pánico, pues ya lo estamos viendo y lo siguen expresando aquí, el plebiscito avalado federalmente y que contiene la estadidad. Ahí está, ésa es la primera oferta. Ahí está la estadidad. Recuerden que ellos siempre decían que eso tampoco iba a ocurrir; y fracasaron también en su gestión.

Ahora, el Congreso en su magnanimidad enmendó el Proyecto para incluir la mogolla del ELA, al dejar también en ese segundo plebiscito, que tengan esa opción. Vamos a verlos haciendo la campaña. Pero como están celebrando tanto, saben que ahora pasamos al Senado federal. Ahora que ellos se prestaron cuando fueron allí para unirse precisamente en una alianza contra los ultra-conservadores, los enemigos y los anti-latinoamericanos, anti-inmigrantes. Allí hicieron la alianza el liderato que estuvo allí del Partido Popular Democrático. Ahora con esa misma alianza muévanse al Senado. Ahora están celebrando, ahora sí están de acuerdo con el Proyecto que se aprobó, pues allí los queremos ver. Vamos a incluirlos en la Delegación para que vayan al Senado a endosar, a

cabildear también para la aprobación de ese Proyecto. Ya ustedes vieron, fue con el voto contundente, no con un voto, que aun así hubiese sido aprobado por la Mayoría. Cincuenta y cuatro votos, el mandato es claro, máxime que tenemos un Presidente en la Nación, honorable Barack Obama, que incluyó en los compromisos con el pueblo puertorriqueño, que en su término, en estos cuatro años él habría de hacer las gestiones afirmativas para resolver el problema colonial de Puerto Rico. Así lo quiero ver ahora cuando vayamos al Senado próximamente, al liderato del Partido Popular Democrático, que vayan a cabildear a favor de que el Senado de Puerto Rico así lo apruebe y lo endose. Ahí está la evidencia de que el mito de que la estadidad no habría de incluida en un Proyecto, que no habían estado ellos en posición de ofrecer esa alternativa descolonizadora, allí está plasmada en esa aprobación histórica de la cual hemos sido parte todas y todos los compañeros de la delegación mayoritaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Arango Vincent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ciertamente, la semana pasada fue una semana memorable. Fue una semana que marca la historia de Puerto Rico. Marca la historia política de Puerto Rico, define, define hasta inclusive a los políticos. Define la desesperación de algunos políticos de hacer alianzas hasta con sus enemigos, los cuales ellos los llamarían enemigos acérrimos, pero el que se acuesta con el enemigo, eventualmente amanece muerto. Más tarde o más temprano, pero amanece muerto. Ése es el problema de dormir con el enemigo. Como dirían en Castilla La Vieja, “sleeping with the enemy, that can make you, or brake you. Certainly it will break them”.

La semana pasada tuvimos la oportunidad de compartir en varios equipos de trabajo en el Congreso Federal, en una de las múltiples veces que yo he estado reuniéndome con diferentes congresistas, y es interesante lo que sucedió. Como bien dijo Melinda, como bien dijo Norma, ellos auguraron primero que no tendría firma; segundo, auguraron que no se iban a hacer vistas; después auguraron que no se iba a aprobar en el Comité; después dijeron que no iba a bajar al pleno; y después dijeron que si bajaba, no iba a ser aprobado. Todo eso, todo eso los amigos del desastre, todo eso de los que se acuestan con el enemigo todas las noches, auguraron todo eso. Y yo me alegro que estén celebrando. Me alegro que estén celebrando porque lo que vemos, vemos que ellos, al igual que los congresistas que votaron a favor del Proyecto, que se llevó la discusión entre si era un Proyecto de estadidad, sí o no, que este Proyecto estaba inclinado hacia la estadidad, los amigos de ellos, los Nydia Velázquez, los Gutiérrez, la Virginia Fox de North Carolina, y así sucesivamente. El mensaje era, esto es un Proyecto de estadidad. Y si aprobamos esto, el pueblo va a escoger la estadidad. Y ellos están celebrando hoy y me alegro escucharlo porque el mensaje del Congreso es te aprobamos la estadidad si lo quieres. El mensaje del Congreso mayoritariamente es que ya que esto es un Proyecto de estadidad, como decían ellos, los enemigos, ¿verdad? –“y Dios los cría y ellos se juntan”- quiere decir que es la aceptación del Congreso que va a aceptar la estadidad de Puerto Rico cuando Puerto Rico la pida. Así que ellos están celebrando por eso también. Y me alegro saber que estén celebrando por eso. Me alegro saber que están celebrando porque tanto los congresistas como ellos aceptan que la opción de estadidad va a ser refrendada y aprobada en el Congreso de los Estados Unidos. Muchas gracias a los compañeros del Partido Popular por finalmente aceptar eso, después de 60 años de coloniaje.

La realidad es que inundaron con llamadas a los congresistas republicanos. Los inundaron, amenazándolos. De verdad que hicieron una campaña que denota desesperación. Es como si estuvieran al borde del abismo. La campaña que hicieron es como aquél que está al borde del abismo. ¿Pero saben qué?, no lograron lo que querían, no lograron lo que querían. Ellos querían que eso no se aprobara. Así que yo me alegro que estén celebrando, que estén compartiendo con nosotros

que vivimos la democracia, que la disfrutamos y no solamente la disfrutamos, la defendemos. Y la expresión del Congreso de los Estados Unidos, de la Cámara de Representantes, es Puerto Rico, te escucho, quiero te expreses y quiero saber lo que tú piensas de hacia dónde tú quieres ir. Y que si la estadidad es tu opción, te la acepto, Puerto Rico.

Así que, ciertamente, la semana pasada fue una semana memorable y una semana histórica. Ya no pueden tener la campaña que digan, que bajo la estadidad no será aceptada en el Congreso. No puede ser.

Y por último, yo quiero ver realmente si el Partido Popular predica o actúa como predica. Ellos dicen que sí, lo sabremos en unos minutos. Pronto lo sabremos. Hoy sabremos si hay babilla, si no hay babilla. Hoy sabremos si mienten o si realmente apoyan este Proyecto, como dicen que están felices por lo que sucedió. Así que van a quedar emplazados ellos en el día de hoy, en su momento, para que puedan expresarse de forma clara, diáfana y exacta y sabremos si van a apoyar o no a que el Senado de los Estados Unidos actúe de forma inmediata sobre este asunto.

Señora Presidenta, son mis palabras.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLI): Señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 713, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 710 y 723, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1761, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 2, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Alberto Rafael Escudero Morales, para miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Augusto César García Aguirre, para miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 173.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 173.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un tercer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 173.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 110.

De las Comisiones de Agricultura; y de lo Jurídico Civil, tres informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 514; 515 y 517, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 750.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 630.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbanse.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero José Juan Mendoza Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando el Sector de Ingeniería Industrial.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1871.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 393 y 798.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo la no aprobación P. del S. 847.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación P. de la C. 1505.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbanse.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Lunes, 26 de abril de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### PROYECTO DEL SENADO

#### P. del S. 1530

Por el señor Díaz Hernández:

“Para declarar la política publica del Gobierno de Puerto Rico en torno al uso de bebidas alcohólicas y cigarrillos, para prohibir que en las actividades deportivas que se celebren en Puerto Rico, donde participen atletas de 18 años o menos, se vendan bebidas alcohólicas y cigarrillos entre los participantes y asistentes, y que a los violadores se le impongan penalidades.”

(RECREACION Y DEPORTES; DE SALUD; Y DE LO JURIDICO PENAL)

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

#### R. C. del S. 461

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a la Secretaria de Educación de Puerto Rico intervenir con carácter de urgencia ante alegadas irregularidades que afectan el acceso de estudiantes de escasos recursos a los servicios educativos del Departamento de Educación al exigirse a los padres de los estudiantes la compra de uniformes costosos en tiendas particulares y la realización de altos pagos por la oportunidad de tomar exámenes de admisión a escuelas especializadas del sistema. La Secretaria deberá identificar aquellas entidades escolares donde se estén reportando exigencias de esta naturaleza en violación a las disposiciones reglamentarias del Departamento de Educación y deberá establecer las acciones administrativas y disciplinarias que correspondan.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 1163

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Aguas Buenas, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su

interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Comerío, Cidra, Caguas, San Juan, Guaynabo y Bayamón. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1164

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Añasco, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Mayagüez, Las Marías, Rincón, Aguada, Moca y San Sebastián. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1165

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Barceloneta, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Arecibo, Florida y Manatí. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1166

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Peñuelas, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Ponce, Guayanilla y Adjuntas. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1167

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio Autónomo de Carolina, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase San Juan, Trujillo Alto, Loíza, Canóvanas y Gurabo. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1168

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Quebradillas, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su

interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Camuy, San Sebastián y Isabela. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1169

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Cataño, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Toa Baja, Guaynabo y Bayamón. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1170

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Cayey, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Aibonito, Salinas, Guayama, Caguas y Cidra. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1171

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Rincón, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Aguada y Añasco. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1172

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Humacao, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Naguabo, Yabucoa, el Pasaje de Vieques y Las Piedras. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1173

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Comerío, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Aibonito, Barranquitas, Naranjito, Bayamón, Aguas Buenas y Cidra. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del

referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1174

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio Autónomo de Jayuya, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Utuado, Ponce, Ciales y Juana Díaz. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1175

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Río Grande, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Loíza, Las Piedras, Naguabo, Ceiba, Canóvanas, Luquillo y Fajardo. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1176

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Dorado, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Toa Baja, Toa Alta y Vega Alta. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1177

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Isabela, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase San Sebastián, Moca, Quebradillas y Aguadilla. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1178

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Sabana Grande, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Maricao, Guánica y Yauco. La Comisión

deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1179

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Guánica, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Lajas, Sabana Grande y Yauco. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1180

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Guayanilla, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Yauco, Adjuntas y Peñuelas. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1181

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Juncos, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase de Canóvanas, Carolina, Gurabo, San Lorenzo y Las Piedras. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1182

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio Autónomo de San Germán, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Mayaguez, Hormigueros, Cabo Rojo, Lajas, Sabana Grande y Maricao. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1183

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Hatillo, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Camuy, Lares, Utuado y Arecibo. La Comisión deberá

promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1184

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Juana Díaz, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Villalba, Ponce, Coamo y Santa Isabel. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1185

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de San Lorenzo, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Gurabo, Patillas, Yabucoa, Las Piedras, Juncos y Caguas. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1186

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Maunabo, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase los municipios de Yabucoa y Patillas. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1187

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Mayaguez, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Añasco, Las Marías, Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán y Maricao. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1188

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Hormigueros, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Mayagüez, San Germán y Cabo Rojo. La

Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1189

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Trujillo Alto, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase San Juan, Carolina, Gurabo y Caguas. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1190

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Villalba, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Juana Díaz, Orocovis y Coamo. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1191

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luz G. Vázquez Rodríguez de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1192

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Griselle Rivera Dávila de la Escuela Superior Vocacional por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1193

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kathiely I. Rivera Torres de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1194

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karolina Cruz Colomba del Colegio San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1195

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Shani M. Rodríguez Santiago de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1196

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Andrea C. Santiago Calvo de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1197

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Noreisha Rivera López de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1198

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Verónica Santiago De Jesús de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1199

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelicamarie Ortiz de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1200

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Astrid Carrasquillo Moyet de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1201

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Valerie Morrabal González de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1202

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nashalie Colón Rosario de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1203

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Andry J. Rodríguez Acosta de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1204

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jader J. Rivera Alvarez del Colegio San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1205

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kelvin Rodríguez Martínez del Colegio San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1206

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel Berríos Rodríguez de la Academia Adventista por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1207

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al CSM René A. Berlinger Otero en ocasión de su ascenso al rango de Sargento Mayor de Comando de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América y de asumir la responsabilidad del Segundo Batallón del Regimiento 348.”

R. del S. 1208

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1209

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la carencia de servicios terapéuticos, educativos y rehabilitaciones a los niños con impedimentos físicos y mentales severos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1210

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo en Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las disposiciones estatales y federales que regulan los espacios reservados para estacionamientos de automóviles de personas con impedimentos con el fin de auscultar la posibilidad de poder aumentar la cantidad de espacios designados para estacionar autos con rótulos removibles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados de nuestro país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1211

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los lugares y facilidades de esparcimiento recreativos, orientados a la juventud, en los barrios y sectores del Municipio Autónomo de Caguas, a los fines de proveer aquellos elementos necesarios para el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes; además de establecer medios de probada eficacia para combatir el ocio que puede conducir la desviación moral, delincuencia y hasta la eventual criminalidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1212

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los proyectos dirigidos al recogido, control y adopción de animales realengos, así como el desarrollo de albergues en el Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1213

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y Turismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre como mejorar e incentivar el agroturismo en el Distrito de Humacao, no sólo por su potencial turístico y fuente de ingreso a los agricultores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1214

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el establecimiento de nuevos embalses en el Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1215

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el progreso de las remodelaciones que se están realizando la Administración de Vivienda Pública en los residenciales públicos del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

(Lunes, 3 de mayo de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1531

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Nolasco Santiago, Burgos Andújar, Peña Ramírez, Raschke Martínez, Vázquez Nieves, Santiago González, Soto Villanueva y el señor Martínez Santiago:

“Para establecer el puesto de Oficial de Estrategias de Salud para la Mujer, adscrito al Departamento de Salud; disponer sus responsabilidades; requerir un informe anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; DE SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1532

Por los señores Rivera Schatz, Muñiz Cortés, Arango Vinent, Ríos Santiago y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y los Artículos 3.06 y 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar la denegación o suspensión, según sea el caso, de la licencia para conducir vehículos de motor a un menor de dieciocho (18) años que no cumpla con la Asistencia Obligatoria a la escuela establecida por Ley.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1533

Por los señores Rivera Schatz, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico, a fin de precisar que los programas de desvío deberán contener uno de los modelos de justicia restaurativa con el fin de lograr la restauración del menor, de la víctima y de la comunidad.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1534

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 198 de 15 de mayo de 1943, según enmendada, a los fines de disponer que el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas preparado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y aprobado por el Gobernador regirá las relaciones contractuales en toda construcción de obra pública que realicen las agencias, departamentos, corporaciones públicas y demás instrumentalidades; disponer que la aprobación del referido Pliego se hará en armonía con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y actualizar varios conceptos incluidos en la referida Ley a la luz de la realidad jurídica presente.”

(GOBIERNO; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1535

Por el señor Rivera Schatz; las señoras Nolasco Santiago, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves, Burgos Andújar, Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Martínez Maldonado, Berdiel Rivera, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, Ríos Santiago, Seilhamer Rodríguez, Torres Torres y la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Educación la implantación de un programa que promueva un ambiente sano y seguro en los planteles y zonas escolares pertenecientes al Departamento de manera que ayude a disminuir y prevenir la continua violencia escolar y propenda al desarrollo, progreso y mejoramiento del comportamiento social, al igual que el aprovechamiento académico de estudiantes en el sistema público de enseñanza; crear un Comité Interagencial de Apoyo; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1536

Por el señor Rivera Schatz; las señoras Nolasco Santiago, Vázquez Nieves, Arce Ferrer, Peña Ramírez, Soto Villanueva, Santiago González y los señores Torres Torres, Martínez Maldonado y Ríos Santiago:

“Para crear la "Ley Para el Programa Piloto de Terapia Familiar Funcional de la Administración de Instituciones Juveniles” a los fines de disponer que la Administración de Instituciones Juveniles

establecerá y mantendrá un programa cuyo propósito es proveer servicios basados en un modelo de intervención de Terapia Familiar Funcional a jóvenes en riesgo de convertirse en transgresores de la ley y sus familias; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1537

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Servicio Público para los Profesionales de la Salud”; establecer la política pública; facultar al Secretario de Salud adoptar reglamentación y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 1538

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Prevención de la Meningitis Bacteriana” a los fines de establecer el requerimiento de la vacuna contra la meningitis a toda residencia u hospedaje para estudiantes universitarios, disponer en torno a la política pública y la responsabilidad del Departamento de Salud para velar por el cumplimiento de la misma.”

(SALUD)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1216

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la falta de facilidades recreativas adecuadas en la Urbanización San Lorenzo Valley del Municipio de San Lorenzo, a los fines de poder proveer aquellos elementos necesarios para el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes; además de establecer medios de probada eficacia para combatir el ocio que puede conducir a la desviación moral, delincuencia y hasta la eventual criminalidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1217

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre como los jóvenes del residencial público Narciso Varona del Municipio de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas adecuadas y el estatus de la remodelación de dicho residencial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1218

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos del Municipio Autónomo de Ponce, en ocasión de la celebración de la Noche de Logros, a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2010 y por la exitosa trayectoria de esta institución musical y de todos sus integrantes.”

R. del S. 1219

Por el señor García Padilla:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la distorsión de prioridades en el uso de fondos públicos para la contratación de firmas cabilderas por la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA).”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1220

Por el señor García Padilla:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el destacado deportista puertorriqueño Roberto Alomar ante la injusticia cometida en su contra, al no ser seleccionado al Salón de la Fama en la votación del 6 de enero de 2010.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1221

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Adalberto Morales Báez por motivo de su retiro luego de treinta años de servicio en el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1222

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar una cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Walgreens de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Cincuentenario.”

R. del S. 1223

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia y de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra y/o el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

#### PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 22

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.”  
(GOBIERNO)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 22; 1194; 1211; 2470; 2539 y las R. C. de la C. 512 y 703 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1484.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 244 (conf.) debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 708.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del licenciado Andrés Salas Soler, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Pedro Nieves Miranda, para Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, para un nuevo término, enviada al Senado el pasado 6 de abril de 2010.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 22 de abril de 2010.-

(P. de la C. 896) “Para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47.-

Aprobada el 22 de abril de 2010.-

(R. C. de la C. 578) “Para añadir un nuevo Inciso e, al Apartado 2 y derogar el Inciso a, del Apartado 23 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48.-

Aprobada el 22 de abril de 2010.-

(R. C. de la C. 640) “Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de quince mil ciento quince (15,115) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 39, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbanse.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

\*De los senadores Alejandro J. García Padilla; Eder E. Ortiz Ortiz y Eduardo Bhatia Gautier, una comunicación, remitiendo voto explicativo en torno a la R. C. del S. 398.

De la señora María Sánchez Brás, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo en disco compacto el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2010-2011.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en un viaje oficial fuera de Puerto Rico los días del 27 al 30 de abril de 2010. La senadora Itzamar Peña Ramírez se desempeñará como Presidenta en Funciones.

Del Secretario del Senado, una comunicación, acordando solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del lunes, 26 de abril hasta el lunes, 3 de mayo de 2010; y se le concede a la Cámara de Representantes el permiso para igual petición de así solicitarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, acordando solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes, 26 hasta el viernes, 30 de abril de 2010.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, acordando concederle al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes, 26 de abril hasta el lunes, 3 de mayo de 2010.

De la señora Carmen L. Vélez Ríos, Directora, Oficina de Finanzas y el señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario, Senado de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.).

De los senadores Margarita Nolasco Santiago, José E. González Velázquez, Luz M. Santiago González y José L. Dalmau Santiago, cuatro comunicaciones, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.).

De la señora Mairym López, Gerente de Oficina, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Jorge Junquera Amadeo, Principal Oficial de Finanzas, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo copia de los estados financieros de la Compañía y sus corporaciones subsidiarias, certificados por la firma Parissi, PSC, según lo dispuesto en la Ley Núm. 188, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-10-26 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera de Bayamón; DE-10-27 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Segunda de Ponce; M-10-55 Municipio de Lajas y M-10-56 Consorcio Bayamón - Comerio.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de todos los trabajos legislativos, durante los días del 27 al 29 de abril de 2010, ya que estará en viaje oficial en Washington, DC.

Los senadores Eder E. Ortiz Ortiz y Antonio Soto Díaz, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos) y copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2009, conforme a la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

Los senadores Eduardo Bhatia Gautier, José E. González Velázquez, Itzamar Peña Ramírez y Luz M. Santiago González, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2009, conforme a la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2009, conforme a la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado y copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.).

Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, los días del 27 al 29 de abril de 2010, ya que estará en viaje oficial en Washington, DC.

El senador José E. González Velázquez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos)

y la copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.).

Los senadores Roberto A. Arango Vinent, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José L. Dalmau Santiago, Kimmey Raschke Martínez, José R. Díaz Hernández, Thomas Rivera Schatz, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres y Evelyn Vázquez Nieves, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los senadores Héctor J. Martínez Maldonado, José R. Díaz Hernández y Alejandro García Padilla, han radicado copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.).

Del senador Luis D. Muñiz Cortés, dos comunicaciones, solicitando prórroga a la Oficina de Etica Gubernamental para rendir el Informe Financiero correspondiente al año natural 2009 y prórroga de 30 días para presentar dicho informe a la Secretaría del Senado.

Del senador Eder E. Ortiz Ortiz, una comunicación, notificando que radicó una solicitud de prórroga de 30 días en la Oficina de Etica Gubernamental para someter el informe financiero y dicha solicitud fue aprobada.

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario, Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando que conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, el pasado viernes, 30 de abril de 2010, todos los senadores y senadoras han radicado en la Secretaría del Senado, la Declaración Jurada sobre los ingresos extra legislativos.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 398, radicado por los señores Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz y Eduardo Bhatia Gautier, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbanse.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 1218

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos del Municipio Autónomo de Ponce, en ocasión de la celebración de la Noche de Logros, a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2010, y por la exitosa trayectoria de esta institución musical y de todos sus integrantes.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos del Municipio de Ponce fue fundada para el año 1979, a raíz de la inquietud del entonces alcalde honorable~~[Hon.]~~ José G. Tormos Vega, como preámbulo a la fundación del Instituto de Música Juan Morel Campos. El profesor Henry Hutchinson, junto al profesor Santiago “Chago” Martínez Irizarry, sirvieron de consultores al honorable~~[Hon.]~~ Tormos Vega en la primera etapa de la creación de tan prestigiosa institución musical.

Para el 1979 se llevaron a cabo audiciones en la Escuela Ponce High para seleccionar a los estudiantes que formarían parte de la Orquesta. Luego, se llevó a cabo un campamento de verano para crear una Orquesta Sinfónica, utilizando como mentores a profesores del Departamento de Cuerdas del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Durante el mes de julio de ese mismo año, se llevó a cabo el primer concierto de la Orquesta Juvenil de Ponce. A los pocos meses de haberse realizando el concierto, se abrieron las puertas de lo que hoy conocemos como el Instituto de Música Juan Morel Campos de Ponce, ofreciendo clases de teoría, solfeo y de la ejecución de todos los instrumentos que componen la Orquesta Sinfónica.

La primera orquesta fue dirigida por el profesor Orlando Cora, quien se desempeñó como primera trompeta de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Más tarde, la Orquesta Sinfónica Juvenil fue dirigida por el profesor Luis Osvaldo Pino y por el profesor Santiago “Chago” Martínez. En la actualidad, la Orquesta Sinfónica Juvenil está siendo dirigida por la profesora Doris Caraballo Ortiz.

Entre los conciertos oficiales que ofrece la Orquesta Sinfónica Juvenil se encuentra el Concierto de Navidad, y el concierto de fin de curso en la Noche de Logros. Este último es uno de los más significativos que se celebra en el Municipio Autónomo de Ponce, pues usa como escenario el Teatro La Perla de dicho municipio. En adición, la prestigiosa institución musical~~[.]~~ se ha presentado en diversos auditorios universitarios, plazas públicas y museos.

Cabe mencionar, que muchos de los estudiantes que han participado como miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Ponce, han formado parte integral de diversas orquestas, tanto a nivel nacional como internacional; destacándose la gran mayoría en la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Lo antes mencionado, sin duda alguna, llena de orgullo a todos los ponceños y puertorriqueños.

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los estudiantes, maestros y quienes de alguna manera han colaborado en la trayectoria histórica de tan prestigiosa institución musical, la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos, la que no sólo llena de orgullo al pueblo de Ponce, sino a todo Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ Expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos del Municipio Autónomo de Ponce, en ocasión de la celebración de la Noche de Logros, a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2010, y por la exitosa trayectoria de esta institución musical y de todos sus integrantes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[será entregada]~~ en forma de pergamino, será entregada a la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos, por conducto de la Sra. Doris Caraballo Ortiz, Directora.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1221

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Adalberto Morales Báez, por motivo de su retiro luego de treinta años de servicio en el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sargento Adalberto Morales Báez nació en el barrio Maguayo de Dorado, el 16 de septiembre del año 1953. Fue su padre Don Herminio Morales y su madre Doña Carmen Báez, quienes de origen humilde y con muchos sacrificios inculcaron en sus cinco hijos, Adalberto, Sigfredo, Herminio Jr., Gilberto y Ariel, los verdaderos valores del respeto y el amor al prójimo.

El Sargento Adalberto Morales Báez se ha distinguido por ser un esposo y padre de excelentes cualidades. Junto a su esposa y compañera idónea de toda la vida, Librada Álamo López, procrearon tres hijos: Adalberto Jr., Magdiel y Adalis. Con mucho sacrificio y bajo principios morales y ética cristiana levantaron su familia, la cual hoy día es honra de su comunidad y de su pueblo.

Estos mismos valores lo llevaron a tomar la decisión de ingresar al servicio público, por su espíritu de hombre fuerte y trabajador. Un 2 de septiembre de 1980, toma la decisión de ingresar a la Policía Estatal de Puerto Rico, convirtiéndose en un policía de carácter inquebrantable y luchador incansable en su desempeño diario por treinta años de excelente servicio, distinguiéndose en las divisiones de la Policía, tales como la Unidad de Operaciones Tácticas, Unidad de Saturación, DOE, SWAT y Operaciones Especiales.

Hoy, el Sargento Adalberto Morales se retira luego de treinta años de servicio al País, satisfecho de su trayectoria como miembro de la Policía de Puerto Rico, la cual fue una llena de valentía, dedicación, honradez y respeto.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita la extraordinaria labor de este servidor público de excelencia y modelo a seguir por todos los que queremos aportar a un mejor Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Adalberto Morales Báez, por motivo de su retiro luego de treinta años de servicio en el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[será entregada]~~, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Adalberto Morales Báez ~~[por conducto del Senador José Emilio González.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada ~~[además]~~ a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1222

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar ~~[una cordial]~~ **la más sincera** felicitación y ~~[el]~~ reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Walgreens de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Cincuentenario.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[En 1960,]~~ **E**l 29 de noviembre~~[,]~~ **de 1960**, se inauguró la primera farmacia Walgreens en Puerto Rico, concretamente en el Bayamón Shopping Center. La segunda farmacia Walgreens se estableció **el** ~~[en 1961-]~~ 19 de mayo de 1961~~[,]~~ ~~[y está localizada]~~ en el centro comercial de la 65 de Infantería. En San Patricio Plaza se estableció la tercera farmacia Walgreens en Puerto Rico, **el** ~~[en 1964-]~~ 1 de diciembre de 1964~~[,]~~. La farmacia Walgreens, localizada en Santa María Shopping Center, se estableció el 9 de abril de 1968. Para 1969~~[,]~~ **ya** Walgreens contaba con cuatro farmacias en Puerto Rico.

En los 70 lanza su primera campaña memorable: “*Yo soy Walgreens en Puerto Rico*”, en la que los mismos **empleados**, repartidos por **toda** la Isla, se convirtieron en los protagonistas de la misma. Al cierre de la década de los 70's, Walgreens contaba con 10 farmacias en Puerto Rico. El 23 de marzo de 1989, se inauguraba la tienda número 23 en la avenida Fagot en Ponce e iniciaba su compromiso con el Mueso de Arte de Ponce.

La farmacia Walgreens, número 25, se inauguró el 5 de enero de 1991 en las Avenidas Laurel y Alameda en Bayamón. Al cierre de la década del 90, Walgreens contaba con 45 tiendas.

Fue en Juncos, el 15 de octubre de 1999, en la **Carretera 31**, donde se inauguró la última tienda en esta década. La primera farmacia Walgreens del nuevo milenio se inauguró en la Ave. Los Dominicos, en Toa Baja, el 24 de enero de 2000. El 10 de julio de 2001, en San Lorenzo, se inaugura la tienda Walgreens número 50. El 12 de marzo de 2008 se inaugura la tienda Walgreens número 75 en Trujillo Alto. La farmacia Walgreens número 100 está ubicada en el pueblo de Toa Baja y abrió sus puertas el 20 de noviembre de 2009.

En la década de 1960, Walgreens introduce al mercado los frascos de medicamentos con tapas a prueba de niños, para garantizar el bienestar y la tranquilidad de sus pacientes. En la década de los años 70, Annette Ortiz, Supervisora de Recetarios, recomendó, y Walgreens implantó en la tienda de San Patricio, el primer servicio de *in-window*, lo que se conoce como la "ventanilla de entrega" para el cliente entregar su receta. En los años 90, Walgreens es pionero al establecer los servicios de auto farmacia. En 1999 se establece un servicio completo de internet. En 2002 se establece el servicio de etiquetas de medicamento en múltiples idiomas. Al día de hoy Walgreens ofrece este servicio en 14 idiomas a través de todas sus farmacias.

En el 2004 comenzaba el proyecto de La Gira del Buen Vecino, ofreciendo en aquel momento clínicas gratuitas por un periodo de únicamente 2 semanas. Hoy, este proyecto de compromiso con la comunidad ha realizado más de 100,000 pruebas gratuitas de salud, visita todos los pueblos de la Isla y ha representando millones de dólares en ahorros a nuestra comunidad y vecinos por el impacto que ha supuesto en la prevención de condiciones serias de salud.

Para beneficio de los pacientes con condiciones de la vista, Walgreens establece en 2004 el servicio de imprimir las instrucciones e información de los medicamentos en letras de mayor tamaño para facilitar su lectura y velar por la seguridad de los pacientes. En el 2008 se crea el Centro de Cuidado Farmacéutico que brinda a los estudiantes de farmacia acceso a un centro donde pueden desarrollarse profesionalmente. **Walgreens cuenta también en Puerto Rico con la más moderna**

**Farmacia Compounding, especializada en la composición y preparación de medicamentos en variadas y novedosas formas de dosificación.**

~~[Walgreens cuenta en Puerto Rico con la más moderna Farmacia Compounding, una farmacia especializada en la composición y preparación de medicamentos en variadas y novedosas formas de dosificación.]~~

Walgreens es una fuente continua de apoyo a los desarrollos comunitarios, contribuyendo a los programas de la Península de Cantera, Centros Sor Isolina Ferré, Fundación Comunitaria de Puerto Rico, MDA, Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Sociedad Americana del Cáncer, Fondos Unidos, Museo de Arte de Ponce, Museo de Arte de Puerto Rico, Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico, entre otros.

Walgreens adoptó, junto a nuestra distinguida cantante Nydia Caro, el proyecto Posada de Amor, un orfanato en la parte oeste central del país, ayudando en silencio y con la participación activa de nuestros gerentes a l apoyar a nuestros niños huérfanos y maltratados. Desde los años 80 nos convertimos en patrocinadores Mecenases del Museo de Arte de Ponce, contribuyendo al quehacer cultural del país. Walgreens fue el principal distribuidor de uno de los primeros videos de un concierto musical en la isla, filmado en ~~[Puerto Rico en]~~ vivo por nuestro querido Germán Rivera, conocido por ~~[...]~~ “Wilkins”. Walgreens fue el primer patrocinador de Las Olimpiadas Especiales (Special Olympics) para jóvenes lisiados o impedidos.

La Asociación de Tenis en Silla de Ruedas gracias al apoyo de Walgreens, ~~[logrando]~~ logró televisar torneos donde los dineros ~~[pagados]~~ recaudados por comerciales iban 100% a ~~[la]~~ dicha Asociación.

Para los 90, Walgreens entra a ser participante activo de las campañas de recolección de fondos de la Asociación contra la Distrofia Muscular, llegando a ser el principal recaudador de fondos de esta Asociación. La participación comprometida de nuestra gente nos honró con el premio Nelsie Benero.

Walgreens fue desde sus comienzos el auspiciador principal de Encaminada para beneficio de la Asociación Puertorriqueña de Diabetes que trabaja para la educación y prevención de una de las condiciones que más afecta nuestro país.

Por más de 30 años, Walgreens es parte del programa de Fondos Unidos, asegurándose de ayudar a las organizaciones afiliadas en sus programas benéficos.

Desde 1998, el programa de ayuda a la comunidad se ha centrado en la recaudación de fondos durante su campaña navideña para la Península de Cantera. Walgreens sobrepasó el millón de dólares en sus recaudaciones a favor del proyecto Península de Cantera, mediante su campaña anual que ha contado con la participación de distinguidos artistas como Antonio Martorell y José Pelegrina, así como autores de la talla de Nano Cabrera, Saraí Meléndez y el talento de los participantes de los concursos del popular programa Objetivo Fama. En 2009 se incorporan los Centros Sor Isolina Ferré como beneficiarios de este programa.

Desde el 2005 Walgreens y AARP son socios en actividades en beneficio de la educación de nuestros puertorriqueños de la edad dorada, siendo la gira Hablemos de Medicamentos.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a Walgreens de Puerto Rico, y les exhorta a continuar ~~[sirviendo]~~ este servicio de excelencia a todos los ciudadanos de la Isla del Encanto, Puerto Rico ~~[con el mismo servicio de excelencia].~~

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sesión 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Walgreens de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Cincuentenario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Lcda. Nivia Santiago, Vicepresidenta de Mercado a cargo de las operaciones de Walgreens en Puerto Rico, el miércoles, 5 de mayo de 2010, a las 6:00 p.m., en el Hotel Caribe Hilton.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación [~~y conocimiento~~] general.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de aprobación de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para la siguiente medida: R. del S. 52, 137, 147, 165, 241, 285, 319, 391, 401, 407, 408, 428, 431, 447, 461, 464, 471, 483, 484, 488, 489, 490, 523, 534, 537, 538, 539, 543, 545, 546, 547, 551, 552, 553, 555, 579, 580, 581, 582, 595, 597, 600, 603, 604, 605, 606, 607, 613, 614, 615, 617, 622, 624, 627.”

El senador Angel Martínez Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicitar prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite correspondiente para las siguientes medidas: Primera Instancia P. del S. 58; 315; 395; 404; 591; 652; 713; 780; 1015; 1167; 1169; 1210’1240 y 1245.

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 180, R. del S. 533, R. C. del S. 350, R. C. del S. 362.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 47, P. de la C. 575, R. del S. 29, R. del S. 205.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de aprobación de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para la siguiente medida: R. del S. 633, 639, 645, 652, 653, 659, 666, 667, 668, 690, 692, 693, 700, 701, 702, 704, 707, 708, 709, 710, 720, 723, 724, 727, 728, 732, 737, 740, 741, 742, 749, 750, 757, 759, 763, 766, 768, 769, 770, 773, 775, 776, 778, 781, 782, 785, 788, 789, 790, 796, 798, 803, 814, 815, 816, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 830, 832, 833, 835, 836, 837, 838, 840, 841, 844, 845.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de aprobación de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para la siguiente medida: R. del S. 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 863, 866, 867, 869, 870, 871, 873, 874, 875, 876, 878, 879, 882, 886, 889, 890, 891, 893, 894, 895, 896, 897, 900, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910.”

La senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 464, autoría de esta servidora.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire la Resolución Conjunta del Senado 115 de mi autoría, la cual tiene como finalidad ordenarle al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 7581, conocido como “Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos”, a los fines de establecer que tanto la letra más pequeña en un anuncio impreso, escrito o gráfico, como la letra de toda aquella expresión que aclare, condicione u ofrezca detalles de la información contenida en el anuncio, no será menor de 11 puntos.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire la Resolución Conjunta del Senado 197 de mi autoría, la cual tiene como finalidad ordenarle a las compañías que ofrecen servicios de comunicación inalámbrica de desistir de la práctica de imponer una cláusula contractual obligando al cliente a permanecer en la relación contractual por un periodo de por lo menos dos años y del pago de la correspondiente penalidad por incumplir el mismo.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 50, R. del S. 208.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1371, P. del S. 1376.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado: 130, 133, 134, 165, 230, 238, 282, 292, 298, 316, 322, 324, 328, 334, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 384, 385, 390, 391, 396, 397, 401 y 407.”

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Reglas y Calendario, solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de (90) noventa días laborables, a partir de la aprobación de esta moción, para las siguientes medidas: Resoluciones Concurrentes del Senado 3, 4, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 26, 30, 31, 32 y 33. Resoluciones Concurrentes de la Cámara 29, 42, 58, 77 y 84.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 1362, 1380, 1399, 1412 y 1439.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay Mociones radicadas por los senadores Nolasco Santiago, Martínez Santiago, Santiago González, Raschke Martínez, Soto Díaz, Santiago González, Padilla Alvelo, Arango Vinent, para que todas se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para solicitar a la Cámara de Representantes, la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 315.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la solicitud? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1227.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción al descargue de la Resolución del Senado 1227? No la hay, se acuerda.

## **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya de los Asuntos Pendientes, el nombramiento del señor Carlos F. Colón Martínez, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación, y el resto de los Asuntos se mantengan como Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; Proyectos del Senado 1002, 1293; Resoluciones del Senado 698, 1150; Proyectos de la Cámara 212, 374, 674, 1351 y 2088).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Augusto César García Aguirre, como Miembro del Comité de Becas y Préstamos adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Alberto Rafael Escudero Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 434, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenarle al Departamento de Asuntos del Consumidor para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Senado 187, realizó una

investigación sobre las máquinas de cajeros automáticos (ATM) que están en uso en Puerto Rico. De la investigación ha surgido que existen una serie de estas máquinas cuyo uso y funcionamiento, así como los cargos que cobran por el uso de las mismas no está reglamentado en Puerto Rico por las agencias federales o estatales pertinentes. La proliferación de este tipo de máquinas en Puerto Rico y el uso de las mismas por los consumidores crea una preocupación genuina en este Senado.

A base de lo anterior, y con el fin de brindar una protección adecuada a los consumidores que utilizan las mismas, este Senado entiende que el Departamento de Asuntos del Consumidor debe tener la supervisión y el poder de reglamentar el uso de dichas máquinas de cajeros automáticos en Puerto Rico, incluyendo pero no limitado a, los cargos por uso de los mismos, así como todo lo demás que dicho Departamento entienda pertinente.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor para que como defensor y protector del consumidor en Puerto Rico y en cumplimiento a sus responsabilidades y obligaciones bajo la Ley Núm. 5 de 23 abril de 1973, según enmendada, supervise todo lo relacionado con la instalación, operación, funcionamiento y manejo de aquellas máquinas de cajeros automáticos de los conocidos también como ATM que no estén actualmente siendo supervisadas por, o bajo la jurisdicción de, alguna agencia federal o estatal.

Sección 2.- Se ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor para que proceda a preparar un Reglamento para la supervisión de la instalación, operación, funcionamiento y manejo de aquellas máquinas de cajeros automáticos de los conocidos también como ATM que no estén actualmente siendo supervisadas por, o bajo la jurisdicción de, alguna agencia federal o estatal.

Sección 3.- El Departamento de Asuntos del Consumidor deberá preparar dicho Reglamento en un término de 90 días desde la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 434, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 434 propone ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 434 es producto de la investigación ordenada por la R. del S. 187 y que fue informada por esta Honorable Comisión el 28 de septiembre de 2009 y aprobada por el pleno del cuerpo en el Hemiciclo en Sesión Ordinaria, celebrada el 1ro de octubre de 2009. Posteriormente fue radicado el P. del S. 1176, que en su esencia pretendía básicamente lo mismo que la R. C. del S.

434. Por error involuntario se radicó el P. del S.1176, en lugar de hacerlo mediante Resolución Conjunta.

Para el análisis del P. del S. 1176, esta Honorable Comisión había solicitado memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades privadas: Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Asociación de Detallistas de Gasolina, Asociación de Farmacias de la Comunidad y MIDA. Debido a que lo que plantea la presente Resolución Conjunta es similar al mencionado Proyecto, procedemos a la redacción de este informe con los memoriales previamente obtenidos para el análisis del P. del S. 1176.

### **Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)**

Comienzan indicando que en síntesis, dicho proyecto tiene la loable y legítima intención de reglamentar el uso de los cajeros automáticos también conocidos como ATM en cuanto a su operación y funcionamiento e incluyendo los cargos que se cobran por el uso de los mismos. Surge de la exposición de motivos que, el propósito de la presente medida es y, citan "...que el Departamento de Asuntos del Consumidor debe tener la supervisión y el poder de reglamentar el uso de dichas máquinas de cajeros automáticos en Puerto Rico, incluyendo pero no limitado a, los cargos por uso de los mismos, así como todo lo demás que dicho Departamento entienda pertinente" para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal."

Es importante señalar, que la Ley Número 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", le concede al Departamento la facultad de "reglamentar y fiscalizar los anuncios y las prácticas engañosas en el comercio, incluyendo la facultad de fiscalizar los reclamos de calidad y demás cualidades de los productos y servicios, realizados a través de los distintos medios de comunicación, así como requerir de los anunciantes evidencia de la veracidad de los reclamos realizados". De conformidad a dicho mandato legislativo el DACO aprobó el más reciente Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos el 24 de septiembre de 2009. El mismo define como anuncio engañoso "...cualquier anuncio que constituya o tienda a constituir fraude, engaño o comunique o tienda a constituir fraude, engaño o comunique o tienda a comunicar una idea falsa o incorrecta sobre el bien o servicio anunciado. Cualquier anuncio que omita datos relevantes del producto, bien o servicio, limitando al consumidor de tomar decisiones informadas e inteligentes". De otra parte, el referido reglamento extiende la definición de anuncio en el marco de las prácticas y anuncios engañosos a "...cualquier manifestación oral, escrita, pictórica, electrónica o de cualquier otra forma presentada, hecha con el propósito de ofrecer, describir o de cualquier otra forma representar un bien o servicio o algún aspecto de un bien o servicio".

En este marco legal de las prácticas y los anuncios engañosos comparten la legítima preocupación de esta Honorable Comisión a los efectos que, el pueblo consumidor tiene que tener todos los datos relevantes al momento de efectuar cualquier transacción mercantil o financiera. Sobre este particular, el DACO en reconocimiento que los ATM son instrumentos útiles y necesarios en las gestiones rutinarias de flujo de dinero para efectuar las distintas transacciones financieras, ha encomendado a la División de Protección al Consumidor que, fiscalice los ATM de conformidad del precitado Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos. Su fiscalización se ha fundamentado en el hecho que haya una rotulación adecuada que incluya todos los datos relevantes en dichos ATM al igual que en todos los comercios donde el pueblo consumidor acuda a efectuar transacciones de

negocios. Es decir, que si una de las referidas máquinas de ATM tiene un rótulo que dice “0 cargos en servicio” pues que en efecto no se cobre ningún cargo por el uso de dichas máquinas. Sobre dicho particular entienden que se puede adelantar el legítimo propósito legislativo con, la fiscalización de la División de Protección al Consumidor en el sentido de verificar que en los ATM no se rotule con la frase “0 cargos por servicio” y, en realidad la entidad bancaria en efecto cobre por los servicios de retiro en efectivo en dichas máquinas. En los casos que se identifique tal práctica, el Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos en conjunto con la Ley Orgánica les permite imponer multas de hasta \$10,000.00.

De otra parte, la fase educativa es esencial en adelantar el legítimo propósito propuesto y, en tal sentido, sus educadores en cumplimiento con el deber impuesto por su Ley Orgánica de “educar y orientar al consumidor en la adecuada solución de sus problemas de consumo y en el mejor uso de su crédito, utilizando para ello todas las técnicas y medios de comunicación a su alcance” orientan al pueblo consumidor en el sentido que, al momento de abrir sus cuentas bancarias verifiquen todos los cargos que dicha entidad bancaria cobraría por la utilización de los ATM que no sean de su red de cajeros automáticos y, en este sentido los consumidores actúen como fiscalizadores adicionales al momento de la utilización de dichos cajeros automáticos. Esta postura es cónsona con los principios de nuestra administración de que nuestro pueblo consumidor tenga todos los datos relevantes al momento de efectuar cualquier transacción comercial y, de esta manera tome decisiones inteligentes e informadas. La educación al consumidor de conformidad al mandato que les ha impuesto esta Honorable Asamblea Legislativa en virtud de su Ley Orgánica, es imprescindible para adelantar los fines que legítimamente persigue este proyecto.

#### **Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)**

Señalan que la Ley Número 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, es la ley que crea la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y le asigna la responsabilidad primordial de supervisar, fiscalizar y reglamentar las instituciones financieras que operan y realizan negocios en Puerto Rico.

Se comenta en la Exposición de Motivos de la pretendida medida, que de una investigación realizada por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, surgió que existen una serie de máquinas de cajeros automáticos cuyo uso y funcionamiento, así como los cargos que se imponen por su uso, no están reglamentados en Puerto Rico por las agencias federales o estatales pertinentes. Así las cosas y con el fin de brindar una protección adecuada a los consumidores que utilizan las mismas, el Senado entiende que el Departamento de Asuntos del Consumidor debe tener la supervisión y el poder de reglamentar el uso de dichas máquinas en Puerto Rico, incluyendo pero no limitado a, los cargos por uso de los mismos, así como todo lo demás que dicho Departamento entienda pertinente.

Dentro del desempeño de las funciones delegadas a la OCIF, siempre han endosado medidas que beneficien al consumidor y que propicien el desarrollo de una industria financiera de calidad y confianza. Ciertamente, entienden que la medida propuesta beneficia al consumidor puertorriqueño ya que ayuda a imponer controles sobre las máquinas que pertenecen a redes independientes o de propiedad privada y que actualmente se encuentran desreguladas.

#### **IMPACTO ECONOMICO ESTATAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

### **IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la R C del S 434 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lornna Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 514, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de lo Jurídico Civil, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están sitas las residencias y dos residencias aprobadas previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor del Don Dolores Cáez Huerta y Doña Felicita Santana Castro y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Cáez Huerta y Santana Castro, se segreguen los cuatro (4) solares y dos solares aprobados, antes mencionadas y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 rige las disposiciones sobre lotificaciones de fincas agrícolas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Se solicita la liberación de condiciones y restricciones de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Dolores Cáez Huerta y Doña Felicita Santana Castro, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Cáez Huerta y Santana Castro, otorgada bajo el Título VI de la Ley de Tierras, toda vez que no se pretende lotificar la

misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están sitas las residencias y dos residencias previamente segregadas, impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor del Don Dolores Cáez Huerta y Doña Felicita Santana Castro y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Cáez Huerta y Santana Castro.

Sección 2.-Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que segreguen los cuatro (4) solares, de hasta ochocientos (800) metros cada una, donde están ubicadas las residencias. Además de los dos (2) solares aprobados el 29 de julio de 1997, a través de la Ley Núm. 191 de 6 de septiembre de 1996.

Sección 3.-El restante de la finca mantendrá las restricciones y condiciones según dispuestas en la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Agricultura y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 514**, tienen a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están situadas las residencias y dos residencias aprobadas previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del tomo 281, de San Lorenzo. La misma, inscrita a favor de don Dolores Cáez Huertas y doña Felicita Santana Castro y pendiente de inscripción a favor de la sucesión de Cáez Huerta y Santana Castro, se segreguen los cuatro (4) solares y dos solares aprobados, antes mencionados, y se mantenga en el resto de la finca las restricciones por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 514** propone ordenar al Departamento de Agricultura a proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro (4) solares y dos (2) solares aprobados previamente, de la finca número treinta y

uno (31) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizado en el barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca número 14,209 que aparece inscrita al folio 117 del tomo 281 de San Lorenzo. Ésta, a favor de Dolores Cález Huertas y su esposa Felicita Santana Castro; cuyas restricciones y condiciones aparecen de la Certificación de Título, de fecha 25 de febrero de 1982, suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural, Agro. René A. Picó Irizarry. Con la segregación de éstos solares, no se pretende notificar la finca con proyecciones especulativas o lucrativas, sino dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

Para el año 1966 se crea en virtud de la Ley Núm. 5, el Programa de Fincas Familiares. Esta legislación tenía como propósito el preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola. Para salvaguardar el destino y uso agrícola de dichas fincas, se crea la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 mediante la cual se prohíbe a la Junta de Planificación que apruebe proyectos encaminados a segregar o alterar el uso de las fincas. La exposición de motivos de dicha Ley sostiene como propósito evitar que las inversiones hechas en terrenos destinados para fines agrícolas puedan ser utilizadas para propósitos especulativos. Sin embargo, esta prohibición no es absoluta, ya que la Ley posee varias excepciones, entre ellas, cuando media autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

En la exposición de Motivos de la medida, se indica que la Ley Núm. 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, estableció las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa de Fincas Familiares. El Secretario de Agricultura fue facultado a disponer de terrenos de usos agrícolas mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa, se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Sin embargo, la Ley 107, *supra*, estableció varias excepciones para permitir que los terrenos fueran cambiados de uso y pudieran ser segregados, luego de cumplir con los requisitos establecidos por la referida ley o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

Mediante memorial explicativo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, de fecha 20 de agosto de 2009, expresó que a los esposos Dolores Cález Huertas y Felicita Santana Castro se les otorgó contrato de usufructo el 7 de marzo de 1973. Posteriormente, para el 25 de febrero de 1982, éstos obtienen su título de propiedad mediante Certificación de Título.

Los actuales titulares de la finca antes señalada, la sucesión Cález Huertas y Santana Castro, solicitaron y la Corporación les autorizó la segregación de dos (2) solares de hasta 800 metros para Dolores y Mayra, de apellidos Cález Santana. Estos solares fueron aprobados el 29 de julio de 1997, a través de la Ley Núm. 191 de 6 de septiembre de 1996.

En la finca antes mencionada, existen además cuatro (4) residencias y dos (2) en proceso de construcción, las cuales pertenecen a una hermana, un sobrino y dos de los hijos. De esta manera pretenden mejorar su calidad de vida y mantener una población estable en la zona rural de Puerto Rico.

La Corporación del Desarrollo Rural recomendó la aprobación de la liberación de las condiciones y restricciones agrícolas para la segregación de cuatro (4) solares de 800.00 metros cuadrados cada uno, además de los dos (2) solares aprobados previamente el 29 de julio de 1997, a través de la Ley Núm. 191 del 6 de septiembre de 1996.

La finca que se pretende liberar se describe como sigue:

RÚSTICA: Parcela marcada con el número treinta y uno (31) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo,

Puerto Rico; compuesta de diecinueve cuerdas con doscientos dos diezmilésimas de otra (19.0202), equivalentes a setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con nueve mil ciento ocho diezmilésimas de otro (74,756.9108). Colinda al Norte, con la parcela número treinta y tres (33; por el Sur, con Jaime Valle; por el Este, con la parcela número treinta y dos (32); y por el Oeste, con la parcela número treinta (30).

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIONES**

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Agricultura y de Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la **R C de la C 514**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de lo Jurídico Civil”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 515, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de lo Jurídico Civil, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del termino municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes se segreguen los cinco (5) solares, antes mencionadas y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 rige las disposiciones sobre lotificaciones de fincas agrícolas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Se solicita la liberación de condiciones y restricciones de la finca núm. 13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes, otorgada bajo el Título VI de la Ley de Tierras, toda vez que no se pretende lotificar la misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm.-13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes.

Sección 2.-Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que segreguen los cinco (5) solares, de hasta ochocientos (800) metros cada una, donde están ubicadas las residencias.

Sección 3.-El restante de la finca mantendrá las restricciones y condiciones según dispuestas en la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Agricultura y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 515**, tienen a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias y dos residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,939, inscrita al folio 87 del tomo 275 de San

Lorenzo, inscrita a favor de don Ezequiel Ayala del Valle y doña Antonia De Jesús Reyes y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y De Jesús Reyes, se segreguen los cinco (5) solares y dos solares aprobados, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 515** propone ordenar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco (5) solares de la finca número catorce (14) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizado en el barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca número 13,939 que aparece inscrita al folio 87 del tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Ezequiel Ayala del Valle y su esposa Antonia De Jesús Reyes, hoy su sucesión; cuyas restricciones y condiciones aparecen de la Certificación de Título, de fecha 25 de febrero de 1982, suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural, Agro. René A. Picó Irizarry. Con la segregación de éstos solares no se pretende lotificar la finca con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

Para el año 1966 se crea en virtud de la Ley Núm. 5, el Programa de Fincas Familiares. Esta legislación tenía como propósito el preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola. Para salvaguardar el destino y uso agrícola de dichas fincas, se crea la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 mediante la cual se prohíbe a la Junta de Planificación que apruebe proyectos encaminados a segregar o alterar el uso de las fincas. La exposición de motivos de dicha Ley sostiene como propósito el evitar que las inversiones hechas en terrenos destinados para fines agrícolas puedan ser utilizadas para propósitos especulativos. Sin embargo, esta prohibición no es absoluta ya que en la Ley posee varias excepciones, entre ellas cuando media autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, estableció las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa de Fincas Familiares. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos de usos agrícolas mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa, se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Sin embargo, la Ley 107, *supra*, estableció varias excepciones para permitir que los terrenos fueran cambiados de uso y pudieran ser segregados, luego de cumplir con los requisitos establecidos por la referida ley o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida, la Ley 107, *supra*, rige las disposiciones sobre notificaciones de fincas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley, hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Mediante memorial explicativo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, de fecha 20 de agosto de 2009, expresó que a los esposos Ezequiel Ayala del Valle y se esposa Antonia de Jesús Reyes se les otorgó contrato de usufructo en diciembre de 1953. Posteriormente, para el 25 de febrero de 1982, éstos obtienen su título de propiedad mediante Certificación de Título.

Los actuales titulares de la finca antes señalada, la Sucesión Ayala de Jesús, solicitaron la segregación de cinco (5) solares de hasta 800 metros cuadrados.

En la finca antes mencionada existen cinco (5) residencias construidas con facilidades de energía eléctrica y agua potable. En la misma no existe desarrollo agrícola y los terrenos son propensos a la erosión, sobre 50° de inclinación. Allá para el 1997, la Corporación recomendó cultivos mínimos, preferiblemente en pastos.

La Corporación del Desarrollo Rural recomendó favorablemente la aprobación de la liberación de las condiciones y restricciones agrícolas para la segregación de cinco (5) solares de 800.00 metros cuadrados cada uno.

La finca que se pretende liberar se describe como sigue:

RUSTICA: Parcela marcada con el número catorce (14) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, Puerto Rico; compuesta de dieciséis cuerdas con seis mil quinientos treinta y siete diezmilésimas de otra (16.6537), equivalentes a sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados con seis mil doscientos noventa y seis diezmilésimas de otro (65,455.6296). Colinda al Norte, con la parcela número trece (13); por el Sur, con las parcelas número dieciséis (16) y veintiuna (21); por el Este, con la Reserva Forestal de la Autoridad de Tierras; y por el Oeste, con la parcela número once (11).

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIONES**

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Agricultura y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la **R C de la C 515**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Jurídico Civil”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 517, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de lo Jurídico Civil, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley

Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,953 inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Ángel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle, se segreguen los tres (3) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, rige las disposiciones sobre lotificaciones de fincas agrícolas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Se solicita la liberación de condiciones y restricciones de la finca núm. 13,953 inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Ángel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle, otorgada bajo la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, mejor conocida como : “Ley de Tierras de Puerto Rico”, toda vez que no se pretende lotificar la misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca número 13,953, inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Ángel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle.

Sección 2.-Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que segreguen los tres (3) solares, donde están ubicadas las residencias de hasta ochocientos (800) metros.

Sección 3.-El remanente de la finca mantendrá las restricciones y condiciones según dispuestas en la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Agricultura y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 517**, tienen a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres solares donde están sitas las residencias y dos residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,953, inscrita al folio 205 del tomo 275 de San Lorenzo, a favor de don Ángel Figueroa De Jesús y de doña María Socorro Ramos del Valle, pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa De Jesús y Ramos del Valle, se segreguen los tres (3) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 517** propone ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres (3) solares de la finca número treinta (30) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizado en el barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca número 13,953 que aparece inscrita al folio 205 del tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Ángel Figueroa De Jesús y de su esposa María Socorro Ramos del Valle, cuyas restricciones y condiciones aparecen de la Certificación de Título con Restricciones, de fecha 25 de febrero de 1982. Con la segregación de éstos solares no se pretende notificar la finca con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

Para el año 1966 se crea en virtud de la Ley Núm. 5, el Programa de Fincas Familiares. Esta legislación tenía como propósito el preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola. Para salvaguardar el destino y uso agrícola de dichas fincas, se crea la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 mediante la cual se prohíbe a la Junta de Planificación que apruebe proyectos encaminados a segregar o alterar el uso de las fincas. La exposición de motivos de dicha Ley sostiene como propósito el evitar que las inversiones hechas en terrenos destinados para fines agrícolas puedan ser utilizadas para propósitos especulativos. Sin embargo, esta prohibición no es absoluta ya que en la Ley posee varias excepciones, entre ellas cuando media autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, estableció las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa de Fincas Familiares. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos de usos agrícolas mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa, se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Sin embargo, la Ley 107, *supra*, estableció varias excepciones para permitir que los terrenos fueran cambiados de uso y pudieran ser segregados, luego de cumplir con los requisitos establecidos por la referida ley o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida, la Ley 107, *supra*, rige las disposiciones sobre notificaciones de fincas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para

poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley, hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Mediante memorial explicativo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, de fecha 20 de agosto de 2009, expresó que originalmente se les otorgó contrato de usufructo a los actuales titulares Ángel Figueroa de Jesús y María Socorro Ramos allá para el 11 de agosto de 1975. Luego, el 25 de febrero de 1982, se constituyó el título de propiedad a favor de ambos mediante Certificación de Título.

Los actuales dueños de la finca, Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle, solicitan la segregación de tres (3) solares de hasta 800 metros cuadrados, en donde ubican residencias previamente construidas, con servicio de energía eléctrica y agua potable.

La Corporación del Desarrollo Rural recomendó favorablemente la aprobación de la liberación de las condiciones y restricciones agrícolas para la segregación de tres (3) solares de hasta 800.00 metros cuadrados cada uno para las residencias construidas y se conserve el resto de la finca con las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107, *supra*.

La finca que se pretende liberar se describe como sigue:

RUSTICA: Parcela marcada con el número treinta (30) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, Puerto Rico; compuesta de catorce cuerdas con dos mil trescientos cuarenta y una diezmilésimas de otra (14.2341), equivalentes a cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con seis mil cuatrocientos cuarenta y tres diezmilésimas de otro (55,945.6443). Colinda al Norte, con la Reserva Forestal de la Autoridad de Tierras; por el Sur, con la parcela número veintiocho (28); por el Este, con la parcela número treinta y uno (31); y por el Oeste, con la parcela número veintinueve (29).

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIONES**

Por las razones expuestas anteriormente, las Comisiones de Agricultura y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la **R C de la C 517** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Jurídico Civil”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 693, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las siguientes agencias y municipios la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno con cincuenta y nueve (\$116,771.59), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 44 de 5 de enero de 2006, ~~Inciso (1)~~; para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las siguientes agencias y municipios la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno con cincuenta y nueve (\$116,771.59), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 44 de 5 de enero de 2006, ~~Inciso (1)~~; para llevar a cabo las obras que se detallan:

#### MUNICIPIO DE HUMACAO (Departamento de Programas Federales)

- |    |   |             |
|----|---|-------------|
| 1. | Techado a gradas Esc. Lidia Fiol Escarano<br>Urb. Villa Humacao, Municipio de Humacao   | \$14,771.59 |
| 2. | Mejoras a cunetones en el sector Félix Miranda<br>del Barrio Mambiche Prieto  | \$15,000.00 |
| 3. | <del>Compra e instalación de aires acondicionados</del><br><u>Realizar obras y mejoras permanentes</u> en el<br>Centro Comunal del Barrio Mambiche Blanco<br>de Humacao | \$12,000.00 |
| 4. | Mejoras a cunetones a la altura del Kilómetro 6<br>Hectómetro 2 de la Carretera 926 del Barrio Collores<br>del Municipio de Humacao                                     | \$15,000.00 |

#### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA (REGION DE HUMACAO)

- |    |  |             |
|----|--|-------------|
| 1. | Para la rehabilitación de viviendas, materiales<br>de construcción, muro de contención,<br>infraestructura y mejoras permanentes | \$60,000.00 |
|----|--|-------------|

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 693**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 693** tiene el propósito de reasignar a las siguientes agencias y municipios la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno con cincuenta y nueve (\$116,771.59), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 44 de 5 de enero de 2006, Inciso (1), para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$116,771.59 al municipio de Humacao (\$56,771.59) y al Departamento de la Vivienda (\$60,000) para realizar obras y en el municipio de Humacao. Entre estas obras se incluye el techado a gradas de la Escuela Lidia Fiol Escarano (\$14,771.59); mejoras a cuentones en el sector Félix Miranda del Barrio Mambiche Prieto (\$15,000), mejoras y obras en el Centro Comunal del Barrio Mambiche Blanco (\$12,000); mejoras a cuentones en la carretera 926 del Barrio Collores \$15,000); y la rehabilitación de viviendas (\$60,000).

Los recursos a reasignarse a través de la medida bajo estudio provienen de la R. C. Núm. 44 del 5 de enero de 2006, la cual reasignó \$199,296.30 al municipio de Humacao para el Faro de los Animales. Sin embargo, el 15 de diciembre de 2009 el Municipio informó que la asignación concedida, no fue utilizada en su totalidad y certifica un sobrante de \$116,771.59. Siendo así, a través de esta Resolución Conjunta se reasignan los mencionados fondos.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la Resolución Conjunta. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del municipio de Humacao, a quien le fueron reasignados los fondos. Siendo así, el 15 de diciembre de 2009 el Municipio certificó que los fondos se encuentran disponibles. Se acompaña copia de la referida certificación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 693, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 710, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para adquirir equipos electrónicos y materiales, según se desglosa a continuación:

<b>a.</b>	<b>Escuela Manuel Fernández Juncos</b> Para la adquisición de una (1) computadora	<b>\$1,000.00</b>
<b>b.</b>	<b>Escuela Carmen Vignals Rosario</b> Para la adquisición de tinta de impresora y fotocopiadora	<b>\$1,000.00</b>
<b>c.</b>	<b>Escuela Carlota Matienzo Cintrón</b> Para la adquisición de equipo para patio de recreo del área de Kinder	<b>\$640.00</b>
<b>d.</b>	<b>Escuela Severo Colberg Ramírez</b> Para la adquisición de abanicos eléctricos para el salón comedor	<b>\$1,000.00</b>
<b>e.</b>	<b>Escuela Luis Muñoz Marín</b> Para la adquisición de una (1) nevera eléctrica para el salón escolar de Vida Independiente	<b>\$600.16</b>
<b>f.</b>	<b>Escuela Monserrate León de Irizarry</b> Para la adquisición de una (1) fotocopiadora	<b>\$1,000.00</b>
<b>g.</b>	<b>Escuela Mildred Arroyo Cardoza</b> Para la adquisición de abanicos eléctricos para el salón comedor	<b>\$500.00</b>
<b>h.</b>	<b>Escuela Inés María Mendoza</b> Para la adquisición de una (1) fotocopiadora y/o duplicadora	<b>\$1,000.00</b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Las escuelas beneficiarias que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 710**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 710** tiene el propósito de asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio va dirigida asignar al municipio de Cabo Rojo la cantidad de \$6,740.16 para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales en varias escuelas del Distrito Representativo Núm. 20. Específicamente, para la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza.

Los recursos a ser asignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003; la cual asignó recursos del Fondo General (Barrilito) para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de toda la Isla. Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificó que hubo recursos que no fueron asignados y están disponibles para dar cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 710, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 713, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 30 que compone los Municipios de Guayama, Salinas y Arroyo.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 713**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 713** tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de \$46,000 para realizar obras y mejoras en los municipios de Guayama, Salinas y Arroyo. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 82 del 22 de julio de 2009, la cual asignó recursos del Fondo de Estímulo Económico para realizar mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Según información provista por la Corporación para el Desarrollo Rural, de los recursos asignados a su agencia no se utilizó la cantidad de \$46,000 provistos para la construcción de media cancha de baloncesto en la Escuela Cimarrona de Guayama y certifican la disponibilidad de los mismos. Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 713.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la Resolución Conjunta. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos de la Corporación para el Desarrollo Rural, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 27 de enero de 2010 la Corporación certificó que los fondos se encuentran disponibles. Se acompaña copia de la referida certificación.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 713, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 723, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009 para ser transferidos a la Oficina Proayuda a Personas con Impedimentos, INC. (OPAPI), para realizar obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009 para ser transferidos a la Oficina Proayuda a Personas con Impedimentos, INC. (OPAPI), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. Construcción de puente vado en el Sector Cagüita Sandocán del Barrio Los Pollos en el Municipio de Patillas	\$100,000
B. Reparación y construcción de varios caminos en el Municipio de Patillas.	\$20,000
<b>Total</b>	<b>\$120,000</b>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 723**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 723** tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009 para ser transferidos a la Oficina Proayuda a Personas con Impedimentos, INC. (OPAPI), para realizar obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$120,000 a la Administración de Servicios Generales. Estos recursos se utilizarán para la construcción de puente vado en el Sector Cagüita Sandocán del Barrio Los Pollos (\$100,000); y la reparación y construcción de varios caminos (\$20,000); ambos proyectos en el municipio de Patillas.

Es conveniente mencionar que los recursos a reasignarse serán transferidos a la Oficina Proayuda a Personas con Impedimento, INC. (OPAPI). Según el autor de esta medida, esta Oficina ejerce, entre sus labores, el desarrollo de obras y mejoras permanentes, como por ejemplo la reparación y construcción de caminos.

Por otro lado, debemos indicar que el Departamento de Hacienda certifico la disponibilidad de los fondos asignados al Municipio de Patillas en la R. C. Núm. 19 del 8 de mayo de 2009 por la cantidad de \$120,000. Los mismos están en la cuenta # 317-2080056-779-2008.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Departamento de Hacienda, quien mantiene los fondos en sus cuentas. Siendo así, el Departamento certificó que los fondos están consignados en la cuenta 317-2080056-779-2008. Se acompaña copia de la certificación del 4 de noviembre de 2009.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

**CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 723, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 724, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc. la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2, para optimizar el sistema de agua potable de dicho Sector; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc. la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2; para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

<b>A.</b>	<u>Municipio de Yabucoa, a ser transferidos al</u> Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc.	
	1. Optimización del sistema de agua potable del Sector El Veinte del Barrio Guayabota en el Municipio de Yabucoa	<u>\$40,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$40,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 724**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 724** tiene el propósito de reasignar al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc. la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2, para optimizar el sistema de agua potable de dicho Sector; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$40,000 al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc. de Yabucoa para optimizar el sistema de agua potable en el Sector. Estos recursos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004 (\$5,000) y la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 (\$35,000). Estas Resoluciones asignaron recursos a la organización “Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc.” para la construcción de una cancha en dicho Sector.

No obstante, el 6 de febrero de 2010 el Acueducto Rural del Sector El Veinte informó que los recursos asignados no fueron utilizados y certifica la disponibilidad de la totalidad de los mismos. Siendo así, se reasignan los mencionados fondos al Acueducto Rural del Sector El Veinte para atender los propósitos que se especifican en la misma. Sin embargo, es necesario enmendar la medida para que la reasignación de los fondos sea a través del municipio de Yabucoa, como entidad pública.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos de la organización “Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc.”, a quien a través del municipio de Yabucoa, originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 6 de febrero de 2010 el Acueducto Rural del Sector El Veinte certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 724, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 110, sometido por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 317, sometido por la Comisión de Salud.

-----

Como próximo asunto en el Calendario Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 630, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 697, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1227, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “Puerto Rico Democracy Act of 2010”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico desea solucionar su centenario dilema de su relación política con los Estados Unidos de América y aspira al ejercicio de su derecho a la autodeterminación mediante la expresión democrática de su voluntad. A pesar de lo anterior y de los innumerables esfuerzos realizados, el record histórico demuestra la dificultad de lograr un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos y el Congreso Federal de atender contundente, responsable y oportunamente este reclamo.

En reconocimiento de lo anterior, y en aras de procurar acción definitiva del Gobierno de los Estados Unidos, el 29 de mayo de 2009, nuestro Comisionado Residente, Pedro Pierluisi radicó en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el H.R. 2499. En particular, dicho proyecto proponía una autorización del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Puerto Rico para la celebración de un plebiscito en el que el Pueblo de Puerto Rico tendría la opción de decidir entre las siguientes dos opciones: (1) Puerto Rico debe conservar su *status* político actual; (2) Puerto Rico debe tener un *status* político diferente. En caso de que una mayoría de los ciudadanos americanos de Puerto Rico avalaran la opción número (1), la medida dispone una autorización para que el Gobierno de Puerto Rico realizara plebiscitos similares adicionales en intervalos de cada ocho (8) años. Si por el contrario, una mayoría de los ciudadanos americanos de Puerto Rico avalara la opción número (2), el proyecto, según originalmente concebido y radicado, disponía para la celebración de un segundo plebiscito en el cual los ciudadanos americanos de Puerto Rico deberían decidir entre una de las siguientes tres opciones de *status*: (1) Independencia: Puerto Rico debe ser completamente independiente de los Estados Unidos; (2) Soberanía en Asociación con los Estados Unidos: Puerto Rico y los Estados Unidos deben formar una asociación política entre naciones soberanas que no estará sujeta a la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos; (3) Estadidad: Puerto Rico debe ser admitido como un Estado de la Unión.

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Comisionado Residente de Puerto Rico y los distintos sectores políticos y sociales de Puerto Rico, dicho proyecto fue considerado y avalado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América el 29 de abril de 2010 en histórica votación de 223 a 169. El proyecto, según aprobado por la Cámara de Representantes, contiene enmiendas que eliminó las reservas que había presentado un sector político del Territorio. En particular y en lo pertinente, el Proyecto aprobado por la Cámara de Representantes añade a las alternativas disponibles en el segundo plebiscito, antes referido, la opción de los puertorriqueños a continuar con su *status* político actual. El día 30 de abril de 2010, el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes fue debidamente recibido por el Senado de los Estados Unidos, y referido a la Comisión de Energía y Recursos Naturales de dicho cuerpo para su evaluación.

Habiendo sido atendidas estas reservas, con evidente espacio para mejorar el Proyecto y existiendo el consenso expreso de los dos partidos mayoritarios en Puerto Rico, es decir, el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático, sobre los elementos principales de su contenido, es imperativo reconocer que nos encontramos ante un momento histórico trascendental para el Pueblo de Puerto Rico. Dicho consenso permite el encausamiento efectivo de nuestras aspiraciones y conlleva la obligación de realizar todo esfuerzo necesario para encaminar su oportuna aprobación por el Senado de los Estados y su eventual firma por el Presidente de los Estados Unidos de América.

Si bien es evidente que la decisión sobre la fórmula particular de *status* político que ha de prevalecer recaerá sobre el pueblo de Puerto Rico, es también evidente que la participación activa y decisiva del Gobierno de los Estados Unidos es crucial para la consecución de las aspiraciones de

libre determinación de este Territorio y es una responsabilidad constitucional ineludible del Gobierno de Estados Unidos. Es incuestionable que aunque el Pueblo de Puerto Rico tiene la obligación indelegable de expresar su voluntad democráticamente, el Gobierno de los Estados Unidos tiene el deber indiscutible de responder al reclamo legítimo de sus ciudadanos, de conformidad con los derechos, obligaciones y prerrogativas asumidos bajo el derecho nacional e internacional. Ninguna de estas obligaciones puede ser satisfecha con la pasividad de un mero espectador, sino con la participación activa y decisiva que se requiere de aquel que tiene poderes plenarios sobre un Territorio.

En reconocimiento de lo anterior y bajo la plena conciencia de los reclamos de cerca de cuatro (4) millones de ciudadanos americanos de Puerto Rico quienes exigen la atención inmediata de sus aspiraciones democráticas, este Senado de Puerto Rico expresa su apoyo a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhorta al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “*Puerto Rico Democracy Act of 2010*”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RI CO:**

Sección 1. – Se expresa el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “*Puerto Rico Democracy Act of 2010*”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en ambos idiomas oficiales de Puerto Rico, inglés y español, será notificada oficialmente al Honorable Barack H. Obama, Presidente de los Estados Unidos; al Honorable Joseph R. Biden, Vicepresidente de los Estados Unidos; y a los miembros del Congreso de los Estados Unidos.

Sección 3. - Esta Resolución será dada a la publicidad; copias de la misma se harán disponibles a los medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales y a las organizaciones Latinas y de derechos civiles de los Estados Unidos.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del Sr. Carlos F. Colón Martínez como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El 1 de agosto de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Carlos F. Colón Martínez como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución Núm. 27 de 12 de enero de 2009 delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió un informe el día 26 de enero de 2010.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado, Sr. Carlos F. Colón Martínez, nació el 16 de enero de 1957 en San Juan, Puerto Rico. Es soltero y reside en el Municipio de San Juan.

Surge del expediente académico que el nominado completó su escuela superior en la Preparatoria Cheshire, en Connecticut en el 1973. Inicia su bachillerato en Artes en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, culminando el mismo en la Universidad del Suroeste de Louisiana en el 1990. Continúa una Maestría en Finanzas y Recursos Humanos en la Interamericana en el 1992. Cursó cuatro años de Leyes en la Universidad Interamericana en el 1995.

Profesionalmente surge del expediente que el Sr. Colón, en el 1975, colaboró en establecer servicios de salud y educación a trabajadores migrantes agrícolas. Adquirió la franquicia de una estación de gasolinera en el 1976, una agencia hípica el 1977. En el 1978, estableció un taller de mecánica automotriz, estableciendo una franquicia. En el año 1989 estableció, opero y promovió los servicios de la Franquicia Sizzler.

### **Evaluación Psicológica**

El nominado **Carlos F. Colón Martínez**, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

### **Análisis Financiero**

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

De dichos análisis, nada surge que a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias

personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

A continuación se detallan los nombres de las personas entrevistadas y un breve resumen de sus manifestaciones en torno al nominado Carlos F. Colón Martínez.

Del informe se desprende que la entrevista se realizó en septiembre del 2009. Durante la entrevista, el Sr. Colón Martínez expresó que estaba interesado en la nominación que le hiciera el Sr. Gobernador por confiar en principios del mismo.

En el Informe están documentados los hallazgos de dos entrevistas que sustentan el carácter del nominado. El Dr. Fernando González, quien es vecino del nominado y lo conoce por más de trece años, expresa que es un buen vecino. El nominado vive con su madre, quien indica que es un excelente hijo y magnífico ser humano. Es una persona responsable y servicial; hombre de conducta moral intachable y un hombre al servicio de la iglesia a quien recomienda sin reservas.

Por parte de la entrevista al Dr. Sixto Aymerich, documentada en el Informe, se desprende que es amigo del nominado hace seis años, como Presidente de la Junta de la Comunidad Santa María de San Juan. De acuerdo a su mejor criterio durante la entrevista, puntualizó que el Sr. Colón Martínez es una persona responsable. Este también lo recomienda, ya que entiende es una buena adquisición para la Junta.

Todos los entrevistados han recomendado al nominado favorablemente.

### CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que el nominado tiene la capacidad para realizar una gestión de excelencia, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia recomienda la confirmación del Sr. Carlos F. Colón Martínez como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Kimmey Raschke Martínez  
Presidenta  
Comisión de Educación  
y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador, del señor Carlos F. Colón Martínez, como miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Carlos F. Colón Martínez, como miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Carlos F. Colón Martínez, como miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 a todos los nombramientos que vamos a estar considerando en el día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la moción presentada por el señor Portavoz? No la hay, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se le notifica.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Augusto César García Aguirre, como Miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, somete a este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el nombramiento del Dr. Augusto César García Aguirre, como Miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El 11 de enero de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Augusto César García Aguirre, como Miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, denominado “Normas y Procedimientos Internos para el Proceso de Evaluaciones de Funcionarios Públicos Nominados por el Gobernador y Enviados para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, del 23 de febrero de 2009; y al amparo de la Resolución del Senado Número 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 10 de marzo de 2010.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Dr. Augusto César García Aguirre nació un 8 de octubre de 1958, en el Municipio de Aguadilla, Ramey A.F.B., Puerto Rico. Estuvo casado con Magali Rodríguez, con la cual tuvo a sus tres hijos: Oxalis Bianca, Augusto César y Natalie Ann. El nominado es residente del Municipio de Aguadilla.

De su historial académico se desprende que obtuvo un Grado Asociado *Cum Laude* en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, en el año 1977. Posteriormente, terminó un grado de Bachillerato *Magna Cum Laude* en Biología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, en el año 1979. Más tardé completó un grado de Doctor en

Medicina Dental (D.M.D.) de la Universidad de Puerto Rico, Escuela de Odontología, en 1984. Finalmente, obtuvo un grado de Maestría en Ciencias de la Universidad de Ohio, en 1995.

En el ámbito profesional se desprende que en el año 1983 fungió como Profesor de Asistente Dental en Ramírez College en Hato Rey, Puerto Rico. Del 1985 al 1988 rindió servicios dentales a los participantes del Programa de Head Start de la Región de Aguadilla, Puerto Rico. Así también, desde 1988 hasta 1992, rindió servicios dentales a los participantes del “Job Corps Program” en Aguadilla, Puerto Rico. De 1984 hasta 1992, se desempeñó en la práctica general en Aguadilla, Puerto Rico. En 1991 fue nombrado Tutor de Anatomía en el Decanato de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, Recinto de Río Piedras. De 1992 hasta 1995 sirvió como asistente de cátedra en el Departamento de Periodoncia de la Universidad de Ohio. Del año 2001 al 2004 se desarrolló en la Facultad de Puerto Rico, Escuela de Odontología. Al presente, el denominado rinde servicios de perito en asuntos legales relacionados al cuidado de la salud oral. Tiene su práctica privada en Aguadilla, Puerto Rico.

El Dr. Augusto César García Aguirre ha sido electo Presidente del “Consejo Directivo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla”. También fue electo Presidente de la Asociación de Periodoncistas de Puerto Rico. Fue Secretario del Director de la Junta Ejecutiva de la Sociedad Dental de Puerto Rico, donde también fue Vicepresidente. De igual manera, fue electo Primer Vicepresidente para el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. También fue Tesorero y Presidente de dicho Colegio. Igualmente, representó a Puerto Rico en el “House of Delegates” de la “American Dental Association”.

### **Evaluación Psicológica**

El nominado, Dr. Augusto César García Aguirre no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición al que ha sido nominado.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos sometidos por el Dr. Augusto César García Aguirre. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna en los documentos financieros sometidos que impida el nombramiento del designado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron antecedentes penales provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

Durante la entrevista con el nominado por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, surge que mantiene buenas relaciones, tanto con su ex-esposa como con sus vecinos. Nunca ha tenido problemas con la justicia y se considera una persona justa. Comunicó que ha aceptado la nominación hecha por el Gobernador, porque “hay que trabajar por el país y por la Junta Examinadora Dental”.

La señora Magali Rodríguez, ex-esposa del nominado, narró que éste ha sido buen proveedor para con sus hijos, tiene dominio de sí mismo, y lo considera emocionalmente equilibrado y estable.

Es dedicado en su trabajo y tiene buena conducta moral. Lo recomienda favorablemente en esta nominación y expresó que es una buena selección.

La señora Nancy Olivo, Asistente Dental, expresó que conoce al nominado hace dos años y que mantienen una buena relación de trabajo. Manifestó que es un hombre muy dinámico, activo, atento y positivo. Lo describe como una persona comprometida con su profesión y que se mantiene activo y al día en lo que refiere a su especialización profesional.

El señor Tomás Javaris, Jr., Director funerario en Aguadilla, expresó conocer al nominado hace cuarenta años. Manifestó que es un excelente ser humano, muy bueno con sus hijos y con su madre. Una de las características personales que más le impresiona es su carácter humanitario. Lo considera trabajador, y magnífico como jefe. Es un hombre de gran solvencia moral e intachable. Lo recomienda muy favorablemente.

Se entrevistó al señor Juan César Nazario, Agente de Seguros, residente de Isabela. Este expresó conocer al nominado hace veinte años. Los une una larga amistad. Manifestó que es una persona muy cooperadora y comunicativa. En relación a sus relaciones de familia, manifestó que el nominado es un excelente padre. Aduce que es una persona muy trabajadora. Lo considera de gran solvencia moral, de quien no hay nada negativo que decir. Lo recomienda favorablemente para esta nominación.

Por último, se entrevistó a la señora Carmen Ramos, maestra, quien es también su vecina y le conoce hace más de veinte años. De las relaciones con la comunidad, ésta manifestó que el nominado es un hombre servicial, quien gusta de ayudar a los demás. Lo considera una persona muy buena, de mucho compromiso con su trabajo. Lo recomienda sin reserva alguna.

### CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que el nominado tiene las capacidades y cualidades para realizar la encomienda al que fue designado, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo, recomendando la confirmación del Dr. Augusto César García Aguirre, como Miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico le dé la confirmación al nombramiento por parte del señor Gobernador del doctor Augusto César García, como miembro del Comité de Becas y Préstamos adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del doctor Augusto César García, como miembro del Comité de Becas y Préstamos adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Augusto Cesar García como miembro del Comité Becas y Préstamos adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Alberto Rafael Escudero Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado:

### **“SEGUNDO INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Alberto Rafael Escudero Morales, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. Alberto R. Escudero Morales nació el 4 de septiembre de 1970, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente se encuentra casado con la Sra. Blanca Enid González Ortiz, con quien procreó un par de gemelos de diecisiete meses de edad llamados Alberto Carlos y Alfredo Rafael Escudero González.

El Sr. Escudero completó su Bachillerato en la Universidad Interamericana, San Juan. Surge de su expediente que obtuvo una Maestría en Administración General de la Universidad de Phoenix, Guaynabo. Actualmente, labora como Asesor Financiero para la Santander Securities Corporation desde el 2006 al presente.

#### **EVALUACION DE LA NOMINACION**

El Sr. Alberto R. Escudero Morales fue objeto de una evaluación psicológica y el resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado, se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Se entrevistó al Sr. Alberto Rafael Escudero Morales, quien continúa interesado en la posición al que está nominado y lo motiva el servicio público. Mencionó que mantiene muy buena relación con su esposa, dedica tiempo a su familia y mantiene una buena relación con los suegros. Indicó que mantiene buenas relaciones personales con los vecinos y nunca ha tenido problemas con alguna persona. Señaló que nunca ha tenido problemas con la Justicia y que no ha sido acusado por

algún delito grave. Añadió que está trabajando actualmente, y nunca se le ha solicitado la renuncia del algún empleo y no ha recibido tratamiento psicológico o psiquiátrico.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a varios amigos, vecinos y compañeros de trabajo del nominado. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional del nominado.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales del nominado a quien describen como un vecino ejemplar, gran amigo, excelente padre, respetuoso, excelente servidor público, justo, muy trabajador y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación del Sr. Alberto Rafael Escudero Morales sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Alberto Rafael Escudero Morales, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico le dé la confirmación al nombramiento por parte del señor Gobernador del señor Alberto Rafael Escudero como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del Alberto Rafael Escudero Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Alberto Rafael Escudero Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Notifíquese al Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 434, titulada:

“Para ordenarle al Departamento de Asuntos del Consumidor para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para esta medida la autora de la medida y Presidenta de la Comisión, va a expresarse sobre la misma.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, en el día de hoy este alto Cuerpo considera una medida la cual hará justicia al consumidor que en ocasiones se encuentra indefenso ante los cargos excesivos y en ocasiones cargos indebidos de aquellas entidades que operan máquinas de cajeros automáticos, como las conocidas como ATM, que por no estar sujetas a la supervisión de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, actualmente están por la libre en Puerto Rico. Yo me cogí un turno en esta medida porque, pues siendo Presidenta de la Comisión de Asuntos del Consumidor, he recibido una gran cantidad de llamadas y querellas y quejas y reclamaciones en nuestra oficina por los consumidores; y los consumidores se quejan constantemente de prácticas indebidas y a veces ilegales de ciertos comerciantes que operan este tipo de máquinas ATM.

La situación que se está dando en los comercios es la siguiente. Teniendo ellos el sistema de ATH o el sistema para tú pasar tus tarjetas de créditos, en momentos dados, ellos no están operando con su sistema de ATH o sistemas electrónicos de tarjetas de crédito. Mantienen estos cajeros automáticos que no están ahora mismo siendo regulados los mismos, y ellos mantienen estos cajeros y les cobran. A veces hay cajeros, que ellos inclusive vinieron a hacer unas expresiones de que en ocasiones se les daba gratis, pero nosotros nos fuimos a ver y hay ocasiones que te cuesta hasta tres dólares. Cuando ellos mantienen los sistemas, los detienen, ellos sabrán por qué, los procesos, y creo que es una de las formas que esta Comisión no ha entrado directamente a investigar por qué detienen sus propios sistemas, y obligan al consumidor entonces a sacar el dinero del cajero que tienen en los establecimientos, les cuesta más, a la vez es una forma de evadir contribuciones.

Por eso es que les acabo de decir a ustedes en la tarde de hoy, yo radiqué la Resolución que nos ocupa para que le ordene al Departamento de Asuntos del Consumidor, para que prepare un reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos, de las conocidas como ATM, y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.

Nuestra Comisión, en su investigación y análisis de la medida, contó con el memorial del Departamento de Asuntos del Consumidor, y también el de Instituciones Financieras. Cabe señalar que el Departamento de Asuntos del Consumidor nos expresó en su ponencia que ese tema se está manejando bajo el Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos. Aunque entendemos que esa postura es correcta y la avalamos, nuestra Comisión entiende, y así ha concluido, que el tema debe ser reglamentado directamente y a la vez notificado al Departamento de Hacienda, porque se entiende que hay una situación donde ahí el comerciante está poniendo su propio "cash", su propio efectivo, una forma de hacer ingresos. Yo creo que hay una evasión clara de lo que son las contribuciones, a la vez que le cobra tres dólares por cada retiro que hace el consumidor, al multiplicar la cantidad de retiros que hace un consumidor, cuántas ganancias genera eso en una semana a ese comerciante.

En este caso, también, la Oficina de Comisionado de Instituciones Financieras en su ponencia nos indicó que respalda la medida que beneficia al consumidor puertorriqueño, ya que ayuda a imponer controles sobre máquinas que pertenecen a redes independientes o de propiedad privada y que actualmente se encuentran desreguladas.

Cabe señalar que a base de todo lo anterior, nuestra Comisión ha determinado que se le ordene al Departamento de Asuntos del Consumidor para que como defensor y protector del

consumidor puertorriqueño y el cumplimiento a sus responsabilidades y obligaciones bajo la Ley 5, según enmendada, supervise todo lo relacionado con la instalación, operación, funcionamiento y manejo de aquellas máquinas de cajeros automáticos, de las conocidas también como ATM, que no estén actualmente siendo supervisadas por o bajo la jurisdicción de alguna agencia federal o estatal.

También ordenamos al Departamento a que proceda a preparar un reglamento para la supervisión de la instalación, la operación, el funcionamiento y manejo de aquellas máquinas de cajeros automáticos, de los conocidos también como ATM, que no estén actualmente siendo supervisados bajo las jurisdicciones estatales o federales.

Por eso es que nuestra Comisión ha recomendado la aprobación de esta medida, a base de todo lo que hemos expuesto aquí, también de la cantidad de querellas que hemos recibido del consumidor, es que tenemos a bien recomendar que se apruebe esta medida.

Muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

SR. GARCÍA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Antes de reconocerlo, señor García Padilla, le voy a solicitar a todos los miembros del Senado, que si tienen conversaciones pendientes que, por favor, las hagan fuera del Recinto, ya que tenemos algunos que estamos interesados en escuchar las ponencias y las explicaciones de los compañeros. Así que les pido su cooperación para que las conversaciones y los diálogos y las consultas con nuestros asesores las hagan fuera del Hemiciclo.

Compañero García Padilla.

SR. GARCÍA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estuve conversando con los asesores de la distinguida senadora Soto. Solamente quisiéramos plantear una enmienda. Es totalmente de estilo. En la parte resolutive de la Resolución, en la página 2, línea 1, luego de “Consumidor”, eliminar la palabra “para”. Leería, “Se ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor que como defensor y protector”. Se eliminaría la palabra “para” y lo hemos conversado. Es solamente para que la oración tenga la sintaxis adecuada. Sería todo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la Resolución del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 434, los que estén a favor, dirán que sí. En contra dirán que no. Se aprueba.

SR. GARCÍA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador García Padilla.

SR. GARCÍA PADILLA: Señora Presidenta, para las enmiendas en el título. Sería la misma enmienda, luego de la palabra “Consumidor”, en la primera línea del título, eliminar la palabra “para”. Sería todo.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la enmienda al título?

SR. ARANGO VINENT: No, no hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 514, titulada:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están sitas las residencias y dos residencias aprobadas previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor del Don Dolores Cález Huerta y Doña Felicita Santana Castro y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Cález Huerta y Santana Castro, se segreguen los cuatro (4) solares y dos solares aprobados, antes mencionadas y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 514, sin enmiendas, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 515, titulada:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de medida del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes se segreguen los cinco (5) solares, antes mencionadas y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 515, sin enmiendas, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 517, titulada:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,953 inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Ángel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle, se segreguen los tres (3) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 517, sin enmiendas, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 693, titulada:

“Para reasignar a las siguientes agencias y municipios la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno con cincuenta y nueve (\$116,771.59), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 44 de 5 de enero de 2006, ~~Índice (1)~~, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvase que se desprenden del informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No las hay, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 693, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 710, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 710, sin enmiendas, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 713, titulada:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, esta medida, del compañero representante “Borgie” Ramos, tiene un problema serio y lo voy a plantear aquí para que ustedes tomen la decisión de qué van a hacer con ella. Primero, le separa unos chavos, unos dineros que están asignados para una escuela, en el barrio Cimarrona de Guayama; cuarenta y seis mil (46,000) dólares que están asignados para mejorar la escuela Cimarrona de Guayama. Fíjate qué es lo que hace, los pone todos en la Corporación de Desarrollo Rural. Dice: “Para que se utilicen según se detalla en la Sección I de esta Resolución”. Vamos a la Sección 1.- “Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares, provenientes del apartado 7, inciso g, de la Resolución Conjunta Número 82 del 22 de julio de 2009, para llevar a cabo -y cito- obras y mejoras

permanentes en el Distrito Representativo Número 30, que compone los municipios de Guayama, Salinas y Arroyo.”.

Compañeros, ustedes bien saben que en el pasado los señalamientos de la Oficina del Contralor van dirigidos a que no se pueden asignar fondos sin nombre y apellido en las resoluciones conjuntas. Tienen que ir asignados a un asunto en específico. Esta Resolución, como viene de la Cámara de Representantes, le quita cuarenta y seis mil (46,000) dólares a una escuela que estaban asignados al Barrio Cimarrona de Guayama, los mueve a la Corporación de Desarrollo Rural, sin ningún tipo de objetivo, no se le asigna para qué, incumple con las normas establecidas por el Contralor; incumple, además, con las normas establecidas por la Legislatura, cuando la propia Legislatura aprobó una ley para evitar este tipo de planteamiento y de proyecto, que lo que hacen es que lo envían a una Corporación, y luego levantan el teléfono y dicen, asígname tanto a tal camino o asígname tanto a este otro camino. Se los digo porque eso es lo que ocurrió en el pasado, lo que se está tratando de evitar hace más de 20 años. Y hacía tiempo, y les repito y se los digo, que yo hacía tiempo no veía que bajara una Resolución de esta naturaleza al Hemiciclo del Senado, porque entendíamos que esto lo habíamos dejado atrás.

Yo le recomiendo -con mucho respeto- que esta medida la dejen para un turno posterior, o la envíen a Comisión de nuevo, para evaluar realmente si esos 46,000 dólares se van a reasignar, se reasignen específicamente para el pueblo de Guayama; se hable con la alcaldesa de Guayama, se le pregunte a la alcaldesa para qué se van a utilizar, en qué los puede utilizar y que los pongan con nombre y apellido. O si los van a usar en Arroyo, que los asignen en Arroyo con nombre y apellido. Pero no podemos aprobar este tipo de medida, porque es darle el poder al legislador para que el legislador llame a la agencia de Gobierno, para entonces venir a cambiar el fin de la asignación y pudiese estar violentando ya leyes que estén aprobadas y posiblemente auditorías del Contralor que ya han señalado, ya han señalado que este tipo de asignaciones son ilegales e inconstitucionales.

No podemos regresar al pasado, compañeros. Estas medidas no pueden bajar al Hemiciclo de Cámara y Senado si no tienen la justificación de para qué son, cómo se van a utilizar, de tal manera que el legislador salga del asunto de poder llamar por teléfono y mover los fondos a discreción. Eso está totalmente prohibido en este país.

Son mis palabras, señora Presidenta. Solicito que la medida se quede para un turno posterior o sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Usted está planteando una moción, señor Tirado?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción a que sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se devuelve.

SR. ARANGO VINENT: Este es un Senado de equipo, de trabajo.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se devuelve.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Para beneficio de los compañeros, yo sé que se dejó sobre la mesa...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): No, se devolvió a Comisión.

SR. ARANGO VINENT: No se dejó sobre la mesa, se devolvió a Comisión.

SR. ORTIZ ORTIZ: Nosotros nos comunicamos con la alcaldesa de Guayama, con Glorymary Jaime, y en efecto dice...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Con permiso, señor Senador.

SR. ORTIZ ORTIZ: Es solamente para que los compañeros tengan conocimiento, que en efecto ella prefiere mantener ese fondo para el que fue asignado, así que, qué bueno que se devolvió a la Comisión así de esta de forma.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): El asunto fue devuelto a Comisión. Lo consideraremos en un día posterior.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 723, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009 para ser transferidos a la Oficina Proayuda a Personas con Impedimentos, INC. (OPAPI), para realizar obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que sea devuelta a Comisión, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a que se devuelva? No la hay, se devuelve.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 724, titulada:

“Para reasignar al municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc. la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2, para optimizar el sistema de agua potable de dicho Sector; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 724, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, no. Se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 724, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Educación, Asuntos de la Familia; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 110, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las alegadas dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; incluyendo, la demora recurrente del Departamento de Hacienda en el desembolso de los dineros correspondientes al pago de estos servicios; entre otros asuntos.”

### **PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia y la de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 110, tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo un Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las alegadas dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; incluyendo, la demora recurrente del Departamento de Hacienda en el desembolso de los dineros correspondientes al pago de estos servicios; entre otros asuntos.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

En Vista Pública celebrada el 3 de abril de 2009 se citaron a los siguientes deponentes:

1. Lcdo. Joel A. Rivera Centeno en representación del Secretario de Hacienda, Honorable Juan Carlos Puig.
2. Sra. María Mercedes Figueroa, Directora, Administración de la Secretaría de Educación Especial, en representación del Secretario de Educación, Dr. Carlos Chardón López.

### **I- Departamento de Educación**

La Sra. María Mercedes Figueroa, en representación del Secretario de Educación, informa a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico que: “la Secretaría Asociada de Educación Especial tiene la responsabilidad de garantizar servicios educativos y relacionados a un total de 103,310 estudiantes elegibles a los mismos. Para la prestación de estos servicios, la Secretaría tiene múltiples contratos con corporaciones y entidades que ofrecen los servicios de evaluación y terapias. La relación contractual es entre la Secretaría y las Corporaciones.

Dicha División, está consciente que muchos especialistas se han visto afectados por la dilación de los pagos por parte de los oficiales de las corporaciones. Se entiende que el atraso en ofrecer servicios de evaluación y servicios relacionados, podría afectar el proceso educativo del estudiante con impedimento. El retraso en los pagos a suplidores de servicios, no es de total responsabilidad de la Agencia. En la gran mayoría de los casos, los trámites que competen a la Secretaría Asociada de Educación Especial se han realizado. La misma, ha tomado diferentes acciones encaminadas a mejorar los pagos a los suplidores. Se ha reforzado el área fiscal en los Centros de Servicios de Educación Especial, para que el trámite de las facturas sea uno ágil. Además, se ha ofrecido adiestramiento a los funcionarios en el manejo de los documentos.

La mayoría de las compañías que facturan por sus servicios, lo hacen en los renglones de \$10,000 hasta \$1 millón de dólares. Dicho modo de facturación, abona a la problemática de los atrasos en los pagos ya que, cuando las facturas llegan al Departamento de Hacienda, en el mismo no hay los fondos suficientes para su satisfacción. Si las facturas fueran de menor cantidad, el proceso de pago no se afectaría tanto.

El Departamento de Educación continúa buscando estrategias para que estos procesos sean más eficientes. En estos momentos, existe un proyecto que se encuentra en etapa inicial para que las facturas se puedan entrar directamente en línea vía la Internet, el cual debe estar en funcionamiento desde el pasado mes de septiembre.

A continuación se detalla la cantidad de especialistas bajo contrato con corporaciones para el año 2008-2009:

<b>Especialista</b>	<b>Cantidad</b>
Asistente Terapeuta Físico	51
Terapeuta Físico	46
Asistente de Terapeuta Ocupacional	156
Terapeuta Ocupacional	340
Terapeuta del Habla	480
Patólogo (as) del Habla y Lenguaje	163
Psicólogo (as)	399
Psiquiatras	3
Audiólogo (as)	19
ENT	1
Neurólogos (as)	2
Oftalmólogos (as)	3
Optómetras	2

Ortopedas	2
Pediatras	3
Fisiatras y Médicos	5
<b>Total</b>	<b>1,675</b>

## II- Departamento de Hacienda

El licenciado Joel A. Rivera Centeno, en representación del Secretario de Hacienda informa en la audiencia pública del 3 de abril de 2009 que al Departamento de Educación se le autorizó la implantación de la Versión 8.9 del Sistema de Contabilidad conocido como “Puerto Rico Integrated Financial Accounting System (PRIFAS)”, con el propósito de, entre otras cosas, agilizar el pago a los suplidores. Mediante el mismo, el DE es responsable de realizar la obligación de los fondos y procesar los pagos. Esta versión del sistema le permite a dicho Departamento llevar el proceso de pagos hasta sus oficinas regionales, de manera que no se atrase el mismo como ocurría en el pasado cuando las regiones tenían que certificar los servicios prestados y enviar la documentación a nivel central, proceso que tomaba varios meses.

El Departamento de Hacienda, no tiene acceso al dicho Sistema y sus funciones se limitan a recibir semanalmente un informe electrónico de la información contable, así como otro archivo electrónico diario mediante el cual el Departamento de Educación provee la información de los cheques a emitir. Estos cheques son emitidos al día siguiente de recibido el archivo.

El Sr. Rivera indica además que, es el Departamento de Educación quien realiza todo el proceso de entrar la información para que Hacienda pueda procesar y emitir los cheques. De este modo, todos los pagos tienen que ser procesados por Educación. Por su parte, Hacienda es quien funge como agente pagador, encargado de imprimir y liberar los cheques.

Ciertamente, el Departamento de Hacienda ha confrontado en los últimos tiempos problemas de efectivo en caja. De igual modo, es altamente conocida la crisis fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. La misma es evidenciada por la aprobación de la Ley Num. 7, supra. Esto, ha impedido que gran parte de cheques que han sido emitidos por Hacienda, se hayan podido entregar por falta de dinero. No obstante, se están identificando los fondos para poder pagar a los suplidores, según el orden de prioridades. En este sentido, se están haciendo las gestiones necesarias para allegar fondos al Departamento y poder entregar los cheques emitidos.

Uno de los mayores problemas con los que el Departamento de Hacienda se ha enfrentado es que el Departamento de Educación acumula sus facturas, y cuando envía la información a Hacienda, los montos que están procesando alcanzan millones de dólares, lo que impide procesar los pagos de inmediato. La dependencia tiene el compromiso de emitir pagos de inmediato sobre aquellas facturas cuyo monto no exceda los \$10,000.00. Recomiendan que el DE no englobe las facturas y entren los requerimientos de pago por separado para agilizar los mismos.

A su vez, entienden que la comunicación es un factor esencial por el cual velar. Se indica que, el Departamento de Hacienda esta accesible para mantener una comunicación directa con el personal del DE que somete los pagos. Debido a que es Educación la agencia con pericia para determinar la prioridad de los desembolsos, el Departamento de Hacienda está a la disposición para que se les informe cuales pagos son apremiantes y merecen la mayor prioridad.

## III- Asociación de Psicología de Puerto Rico

La Asociación de Psicología de Puerto Rico, por conducto de su presidenta Carmen Inés Rivera Lugo, sometió un memorial explicativo en lo que exponen que, el efecto en los atrasos en los

pagos a los profesionales de la salud es perjudicial, tanto profesional, como personalmente. A modo de ejemplo, además de afectar su salud física y emocional, les dificulta cumplir con toda una amplia gama de obligaciones económicas cotidianas, incluyendo renta, hipotecas, cuidado o escuela de sus hijos (as), necesidades medicas, combustible para transportación, comunicación, servicios de agua y electricidad, alimentos y otros de índole profesional; como pueden ser cursos de educación continua o adquisición de materiales para sus servicios. Algunos de éstos profesionales se han visto en la obligación de entregar sus vehículos al banco y otros ponderan acogerse al capítulo de quiebra.

La Asociación revela que las tarifas vigentes para servicios de tratamiento y evaluación son muy bajas y, por lo tanto, no permiten que el profesional pueda adquirir servicios tales como plan médico, retiro u otros. La situación de varios de éstos profesionales se agrava aún más, por cuanto su fuente de ingresos está directamente asociada a mantener contratos de servicios con varias de las corporaciones privadas contratadas por el Programa de Ecuación Especial.

Han sido diversas las explicaciones propuestas para la dilación en los pagos por servicios. Algunas han hecho referencia a que los atrasos se deben a cambios en el sistema administrativo interno del Departamento de Educación, al tiempo que toma la verificación de las facturas en Hacienda y a que aún cuando el Departamento de Educación ha completado los procesos necesarios, el Departamento de Hacienda no ha emitido los pagos por no disponer de los fondos. A las explicaciones anteriores se suma el efecto de la crisis fiscal que atraviesa el país, la cual ha promovido que el Gobierno gestione medidas legislativas y fondos para atender los compromisos contraídos con estos profesionales y las corporaciones o suplidores de servicios afectados. Al presente, los profesionales de la salud afectados, esperan que los esfuerzos por remediar esta situación puedan lograrse prontamente y que además, se adopten medidas para evitar que la situación continúe su patrón de recurrencia anual.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este primer informe, se presenta la información recopilada a través del estudio de la R. del S. 110, la cual sirve de base para continuar indagando aspectos relacionados a los términos de contratación y las alegadas dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; incluyendo, la demora recurrente del Departamento de Hacienda en el desembolso de los dineros correspondientes al pago de estos servicios, e identificar áreas problemáticas que requieran legislación para su mejor funcionamiento. El estudio deberá incluir en su segunda fase, el total de facturas pagadas a final del 2009 y las tarifas vigentes utilizadas por el Departamento de Educación para la contratación de éstos profesionales de la salud.

Se evaluará además, el acumulo de facturas dentro del Departamento de Educación, como expuesto por el Departamento de Hacienda, y las acciones correctivas a implantarse sobre dicha situación. A su vez, se atenderá la manera de establecer una comunicación efectiva entre dichas agencias gubernamentales, a fin de evitar la dilación en los pagos a los suplidores y la eventual problemática en que esto redundará.

Se concluye en esta primera fase del estudio que el atraso en dichos pagos, no tan solo provoca unas situaciones particulares y lamentables en los profesionales que brindan los servicios sino que, se crea un desfase en los servicios y la educación que reciben nuestros estudiantes con impedimentos. Es ésta la esencia verdadera que nuestra Legislatura y el Gobierno vienen obligados a salvaguardar.

En vista de lo anterior, vuestras **Comisiones de Educación y de Asuntos de la Familia y de Hacienda del Senado de Puerto Rico**, presentan a este Alto Cuerpo Legislativo el presente informe parcial de la R. del S. 110, con sus conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Kimmey Raschke Martínez  
Presidenta  
Comisión de Educación  
y Asuntos de la Familia

(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Que se reciba, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Recíbase.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señora Calderón?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Estoy tratando de coger un turno para la medida, antes de que se reciba, y no se me reconoce cuando tengo todo el derecho...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Pues, ya se recibió, señora, ya está resuelto.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ha sido resuelto, ya se recibió. Ya se recibió, no ha lugar la Cuestión de Orden.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, en torno a la Resolución del Senado 317, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y qué se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta en forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.”

#### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 317.

#### **HALLAZGOS**

La Resolución del Senado 317 ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y que se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.

Para el análisis de la R. del S 317, esta Comisión solicitó memoriales explicativos al Colegio de Médicos Cirujanos, Hermansky-Pudlak Síndrome Network Puerto Rico inc, Programa de Enfermedades Hereditarias UPR y al Departamento de Salud. De estos, sólo recibimos memoriales explicativos del Programa de Enfermedades Hereditaria de Puerto Rico, Hermansky Pudlak Syndrome Network Puerto Rico inc., y al Departamento de Salud.

El **Programa de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico** menciona en su ponencia que según las interrogantes principales planteadas en el título y la exposición de motivo al presente no tiene conocimiento de ninguna política pública específica relacionada con el problema de salud causado por el SHP, ni sobre acciones tomadas por el Departamento de Salud o alguna otra agencia del Gobierno de PR, para el estudio, prevención, diagnóstico y/o tratamiento de dicha enfermedad. No significa que en Puerto Rico no se hayan estado ofreciendo servicios significativos a los pacientes afectados por SHP, o que no se hayan realizado trabajos importantes en la investigación y educación sobre dicha condición.

Durante las últimas tres décadas varias agencias de gobierno, especialmente el Departamento de Salud, el Departamento de Educación, y la Universidad de Puerto Rico, han estado respondiendo bastante bien a las necesidades de los pacientes, (especialmente niños) con el SHP. Esto ha incluido el referido a nuestras clínicas de niños y adolescentes afectados con albinismo, y como consecuencias problemas de visión y manifestaciones de sangrado excesivo, para los estudios correspondientes y el tratamiento necesario. Durante la última década, la Sección de Hematología del Hospital Pediátrico Universitario (HPU) y el Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina han atendido en sus clínicas y laboratorios especiales alrededor de 200 niños y adolescentes (y algunos mayores de 18 años) que son referidos con la sospecha del SHP. Con el examen y las pruebas rutinarias y especiales disponibles, incluyendo análisis de DNA, se han diagnosticado alrededor de 150 pacientes con SHP. De ese grupo, los pacientes con manifestaciones moderadas y severas de la enfermedad (alrededor de 75), se mantienen en tratamiento en nuestras clínicas.

Los problemas médicos más frecuentes en los niños y adultos jóvenes afectados por el SHP, son aquellos relacionados con la visión, la piel, y el sangrado, problemas que se pueden resolver bastante bien con técnicas de corrección relativamente sencillas, y el uso de medicamentos y/o transfusiones de plaquetas, respectivamente. Pero, en algunas ocasiones los problemas mencionados pueden ser incapacitantes. Sin embargo, las complicaciones sistémicas del SHP son particularmente serias después de la mediana edad, incluyendo la fibrosis pulmonar, la colitis granulomatosa y las hemorragias. Se ha reportado que la fibrosis pulmonar ocurre en alrededor de 30% de los pacientes con SHPI, resultado en muerte entre los 30 y 50 años de edad. La colitis granulomatosa y las hemorragias graves también pueden ocasionar la muerte en 15% y 17% de los casos, respectivamente, en las edades ya mencionadas. Actualmente no hay un tratamiento específico y efectivo para la mayor parte de las complicaciones graves de la enfermedad del SHP. Al presente, no tenemos información sobre la mortalidad y morbilidad en pacientes adultos con SHP en P. R.

El Sistema de Vigilancia de Defectos Congénitos del Departamento de Salud de Puerto Rico es un programa estatal que, además de identificar defectos anatómicos, también realizan una vigilancia activa para identificar bebés con albinismo desde enero del 2003. Esta se añadió al sistema que existía antes a petición del Programa de Cernimiento Neonatal (PCN) de PR (dirigido por el Dr. Pedro J. Santiago Borrero). Las pruebas para Hermansky Pudlak se hacían inicialmente como un proyecto de investigación, pero ahora se están haciendo en una fracción de los neonatos, como parte de la evaluación y seguimiento de los bebés que nacen en Puerto Rico.

Debemos destacar que por más de 10 o 15 años ha existido una asociación voluntaria de la comunidad que ha demostrado gran interés y efectividad en referir y orientar a personas con el SHP en P. R. Existe comunicación y cooperación entre dicha organización y nuestros servicios para niños con el SHP en el HPU. Desde finales de la década del 1960 ha habido miembros de la facultad de los Departamentos de Pediatría y de Medicina Interna de la Escuela de Medicina de la UPR con interés especial en identificar y proveer cuidado médico a los pacientes que parecían sufrir del SHP. Esto era apenas 5 o 6 años después del descubrimiento de dicha enfermedad, cuando todavía no se conocía bien la misma, y no conocíamos que fuese tan común en Puerto Rico.

Consideran altamente deseable que: (a) se establezca un plan para examinar cuidadosamente la accesibilidad y calidad de servicios médicos a los pacientes con SHP, tanto a niños como adultos; con miras a establecer servicios apropiados, (b) con “parámetros” de calidad de vida de los pacientes con SHP en Puerto Rico. El plan debe contar con un componente de educación y motivación a los profesionales de la salud, a las instituciones que proveen servicios de salud, a los seguros médicos y a las agencias gubernamentales correspondientes.

Sugieren para mejor Servicios Médicos a Personas Afectadas con Síndrome de Hermansky-Pudlak (SHP) el siguiente plan de acción:

1. Mejorar la eficiencia, calidad y acceso a los servicios para niños y adultos con el SHP.
2. Establecer actividades educativas sobre el SHP, dirigidas al público en general, estudiantes y profesionales de la salud.
3. Promover el desarrollo de una o más clínicas y laboratorios especiales para el diagnóstico y tratamiento de personas (niños y adultos) afectados por el SHP en PR; y para el estudio de dicha enfermedad.
4. Establecer fondos (recursos económicos) para proveer ayuda económica a pacientes médico-indigentes con el cuadro clínico compatible, o ya confirmado de SHP, para asistir a las clínicas y laboratorios correspondientes.
5. Proveer recursos económicos para mejorar las facilidades de laboratorios especiales de coagulación y análisis de DNA, para facilitar el diagnóstico y manejo del SHP.
6. Instruir a las aseguradoras de salud en PR a que paguen el costo de los laboratorios especiales y los medicamentos necesarios en el tratamiento de pacientes afectados por SHP.

La **Asociación Hermansky Pudlak Syndrome**, explica que en Puerto Rico se le conoce como “La Capital Mundial del Albinismo y Cuna del Síndrome de Hermansky-Pudlak”, ya que tenemos la incidencia más alta de albinos en todo el mundo. De los 13 tipos de albinismos descritos, siete se encuentran en nuestro país, donde uno de cada 2,000 puertorriqueños tiene algún tipo de albinismo. El Síndrome de Hermansky-Pudlak es el tipo de albinismo de mayor frecuencia en la Isla. El HPS es una afección genética autonómica recesiva, portada y transmitida por ambos padres. El noroeste de la Isla representa el área de mayor incidencia de albinos con HPS, encontrando un individuo con HPS por cada 1,800 habitantes, y un portador de HPS por cada 21 habitantes (Witkop, 1990). Mientras que la frecuencia más alta del gen HPS 3 se encontró en la región central, donde uno de cada 32 individuos fue diagnosticado con el mismo. En Puerto Rico hasta el momento, se conoce de la existencia de dos variantes de HPS: HPS tipo 1 y HPS tipo 3.

La tendencia a sangrar y a experimentar sangrados prolongados se encuentra presente en todos los pacientes. Este síntoma es considerado altamente amenazante contra la vida del paciente, el

cual de no ser atendido correctamente puede implicar la muerte. La agudeza visual varía dentro del rango de 20/60 a 20/200, siendo más del 50% de la población ciegos legales. Al momento sólo se ha encontrado el desarrollo de fibrosis pulmonar en pacientes con HPS del tipo 1, tipo 2 tipo 4, presentándose generalmente en la adultez temprana. Han incurrido excepciones donde se ha encontrado el desarrollo de esta enfermedad fatal tan temprano como a los 12 años de edad del paciente. El desarrollo de la fibrosis pulmonar se ha visto en el 99% de los pacientes puertorriqueños con HPS tipo1. Generalmente, la Enfermedad Inflamatoria de los Intestinos, colitis (IBD, por sus siglas en ingles) en pacientes de HPS se desarrolla a la edad de diez años; similar a la edad de desarrollo de la Enfermedad de Crohn. Donde un 15% de las personas con HPS la desarrollan.

La Red del Síndrome de Hermansky-Pudlak es una organización sin fines de lucro compuesta por miembros y voluntarios que ofrecen ayuda y apoyo a las personas afectadas con el Síndrome de Hermansky Pudlak, a sus familiares y amigos. Nuestra misión es la de llevar y diseminar información acerca de lo que es el Síndrome de Hermansky-Pudlak con el propósito de promover el conocimiento y el estudio del síndrome, a través de proyectos de investigación. De igual forma proporcionar ayuda y apoyo a nuestro miembros en todo momento. Creando y distribuyendo materiales educativos para ayudar a las familias y los profesionales a entender las necesidades que tienen los pacientes de este síndrome. La organización se mantiene, y logra ofrecer los servicios, gracias a la colaboración de diversos donadores y patrocinadores, y gracias al apoyo de los Institutos Nacionales de la Salud, en este camino que han emprendido, “tratando de encontrar la cura con cada respiro...”.

Indican que no existe ningún programa de salud que ofrezca servicios enfocados en las necesidades de los pacientes con HPS. No existen un plan médico que ayude a sufragar los altos costos de las pruebas diagnosticas de síndrome, ni los medicamentos necesarios para atender sus problemas de salud. Los derechos adquiridos bajo la ley GINA firmada el 21 de mayo de 2008-“Genetic Information Non Discrimination Act” la cual protege al ciudadano de ser discriminado al solicitar los servicios de un plan médico por causa de un diagnóstico genético. El problema que más aqueja a esta población albina es el desarrollo de la fibrosis pulmonar. Para la cual el único tratamiento aprobado existente es un trasplante de pulmón.

El **Departamento de Salud**, indica que el síndrome HPS es más común en Puerto Rico, pero también ha sido reportado en Suiza, Japón y en otros países como Pakistán, Turquía y Holanda. Se estima su prevalencia en 1 de cada 1,800 a 2,000 puertorriqueños. El tipo mas frecuente en nuestra población es el gen HPS1. La consanguinidad y el aislamiento geográfico en regiones del centro de la isla han contribuido a la ocurrencia continua de la condición. Se estima que entre 300 a 500 albinos con esta condición de alta mortalidad y morbilidad viven en la región noroeste de Puerto Rico, región con la mayor concentración en la isla. Los Institutos Nacionales de Salud (NIH, por sus siglas en Ingles) estiman que de cada 400 – 2,00 personas en el mundo son portadores de este gen, comparado con 1 de cada 20 puertorriqueños viviendo en el noroeste de la Isla. Se cree que esta condición fue traída a la isla por un colonizador del sur de España. Otros investigadores identificaron una mutación del gen HPS3 durante los años del 1880-1890 en pueblos del centro de la isla como Aibonito, Barranquitas y Naranjito.

El Sistema de Vigilancia de Defectos Congénitos de la División de Madres y Niños del Departamento de Salud recopila datos sobre la condición de Albinismo. Según estos datos uno (1) de cada 6,000 bebés nacidos vivos en Puerto Rico tiene albinismo. A continuación presentamos los casos y la prevalencia por años del periodo del 2003-2007 y por región de salud. Los datos del 2007

son preliminares. Las regiones de Mayagüez y Arecibo tienen una prevalencia al nacer de albinismo mayor que la región Metropolitana.

Las manifestaciones sistémicas del síndrome HPS envuelven la acumulación de ceroides en los lisosomas de los tejidos. El ceroides es una sustancia similar a la cera. En HPS, particularmente los casos en Puerto Rico, esta sustancia se acumula en los lisosomas causando daño a los tejidos y puede envolver también el riñón. Además, existe evidencia clínica de enfermedad por almacenamiento ocasionando enfermedad pulmonar restrictiva y colitis granulomatosa, entre otras mencionadas anteriormente.

Debido a que este síndrome tiene manifestaciones sistémicas es necesario que el médico obtenga un historial clínico detallado relacionado a la disfunción de las plaquetas, el albinismo y la acumulación del ceroides. El no reconocer que alguna persona tenga el HPS puede llevarnos a no brindar la importancia apropiada a los problemas de Salud que pueden manifestar estos pacientes. De la misma forma el no tener información adecuada sobre la patofisiología de la condición pudiera tener resultados adversos en la salud de éstos. Lo mismo ocurre si los profesionales al identificar los síntomas y los hallazgos en el examen físico no refieren los pacientes a los sub-especialistas indicados, por ejemplos: gastroenterólogo, neumólogo, hematólogo, oncólogo y oftalmólogo, entre otros. Las personas con HPS deben atenderse desde la infancia por profesionales preparados en el manejo de sus necesidades de salud física y emocional, de educación y de vida independiente.

En Puerto Rico se están realizando importantes investigaciones sobre el HPS en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico por el Dr. Pedro J. Santiago Borrero, la Dra. Carmen Cadilla, y la Dra. Enid Rivera. De hecho en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, en Colección Puertorriqueña hay dos tesis de estudiantes que presentan investigación sobre el albinismo.

Existen organizaciones sin fines de lucro para ayudar y apoyar a estas personas con el síndrome Hermansky-Pudlak. Entre estas se encuentran la National Organization for Albinism and Hypopigmentation (NOAH), es una organización compuesta enteramente por voluntarios, también la Red de Hermansky-Pudlak, (Hermansky-Pudlak Network), una organización afiliada a NOSH, provee información y apoyo para individuos y familias con HPS y la Fundación Americana para Ciegos, (American Foundation for Blind) visión deficiente por los Estados Unidos.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Establecer actividades educativas sobre el SHP, dirigidas al público en general, estudiantes y profesionales de la salud. Promover el desarrollo de una o más clínicas y laboratorios especiales para el diagnóstico y tratamiento de personas (niños y adultos) afectados por el SHP en PR; y para el estudio de dicha enfermedad. Especialmente en la región noroeste y centro de la Isla. Establecer fondos (recursos económicos) para proveer ayuda económica a pacientes médico-indigente con el cuadro clínico compatible, o ya confirmado de SHP, para asistir a las clínicas y laboratorios correspondientes. A través de donativos legislativos a la Asociación Hermansky Pudlak Syndrome. Instruir a las aseguradoras de salud en Puerto Rico a que paguen el costo de los laboratorios especiales y los medicamentos necesarios en el tratamiento de pacientes afectados por SHP.

El Síndrome de Hermansky-Pudlak es frecuente en Puerto Rico, especialmente en las regiones central y noroeste de la isla. Hasta la fecha el Recinto de Ciencias Médicas y en específico el Dr. Pedro Juan Santiago a través del programa de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico ha estado ofreciendo los servicios de diagnóstico y tratamiento a esta población.

Sin embargo, se entiende que no es fácil para muchos de estos pacientes acudir al centro médico de Puerto Rico para recibir estos servicios y que es necesario mejorar la calidad, eficiencia y acceso a los servicios para niños y adultos con el Síndrome de Hermansky-Pudlak.

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 317.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En cuanto al Informe de la Resolución del Senado 317, para que se reciba.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Recíbase.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, en torno a la Resolución del Senado 630, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de requerirle a las compañías y aseguradoras de servicios de salud a adquirir un seguro, el cual responda en caso de que el Comisionado de Seguros opte por liquidar la aseguradora.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la R. del S. 630.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 630 ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de requerirle a las compañías y aseguradoras de servicios de salud a adquirir un seguro, el cual responda en caso de que el Comisionado de Seguros opte por liquidar la aseguradora.

Según expresa la Exposición de Motivos, tras ordenarse el cierre de operaciones de Preferred Health por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros, el gran reto del Gobierno fue garantizar el acceso a servicios médicos a 87,000 asegurados y sus familias que, de un día para otro, se quedaron sin cubierta.

Las protecciones que demandaron dichos asegurados, en su mayoría empleados públicos, fueron más críticas durante los 30 días posteriores al cierre, periodo que éstos tenían para iniciar en sus centros de trabajo el proceso de cambio a otro plan médico. Durante ese tiempo, los médicos y otros proveedores estaban obligados a seguir atendiendo a los clientes asegurados por Preferred Health, de modo que no perdieran los tratamientos, las recetas y otros procedimientos médicos.

No empecé a lo anterior, la Procuradora del Paciente, Luz Teresa Amador, informó que había recibido un sinnúmero de querellas sobre médicos que se negaban a recibir a los suscriptores de la cerrada aseguradora. De la misma manera, la funcionaria reconoció que los médicos no estaban obligados a recibir pacientes nuevos y que queda a discreción de estos galenos atenderlos.

Aclaran es pertinente llevar a cabo una investigación para auscultar la posibilidad de que las aseguradoras adquieran un seguro que responda en caso de que el Comisionado de Seguros entienda que existe una aseguradora morosa.

A tenor con las expresiones del Comisionado de Seguros, Ramón L. Cruz, éste indicó que para el 31 de diciembre de 2008 ya Preferred Health presentaba en sus libros un considerable menoscabo de \$11.3 millones. De esta forma, el proceso administrativo contra la aseguradora comenzó en abril, una vez se recibieron los estados financieros que reflejaban una situación de insolvencia.

Llamó la atención que ninguna de las entidades del Gobierno tomó desde entonces medidas cautelares para proteger a los suscriptores que seguían pagando sus primas sin conocer la realidad financiera del plan médico. Y si era conocido por el Gobierno que la empresa bajo investigación falló en sus intentos de ser recapitalizada, es obligado preguntarse por qué se permitió que volviera a ofrecer su cubierta a los empleados públicos y que formalizaran miles de contratos apenas un mes antes, en momentos en que estaba a punto del colapso por falta de liquidez.

En este caso y en instancias del pasado, como la quiebra del plan médico de la Federación de Maestros, las señales de que algo andaba mal fueron provistas durante mucho tiempo por proveedores que no recibían paga por servicios prestados y facturados y que dejaron de aceptar dicho plan.

En el caso de Preferred Health, ya está hecho el daño provocado por la insuficiencia económica, estuvieron claras las señales de lo que estaba pasando; y de la profundización de la evaluación dependerá la fijación de responsabilidades.

Pero, más allá de todo ello, lo más importante, simultáneo a la intervención gubernamental de la aseguradora y el destino que la misma siga, es garantizar que otras aseguradoras no sigan el ejemplo de Preferred Health.

Por todo lo anteriormente expresado, el Senado de Puerto Rico consideró meritorio y urgente que se lleve a cabo una investigación abarcadora sobre la viabilidad de requerirle a las compañías o aseguradoras de servicios de salud a adquirir un seguro, el cual responda en caso de que el Comisionado de Seguros opte por liquidar la aseguradora.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico solicitaron memoriales explicativos a las siguientes agencias y/o entidades privadas: Oficina del Comisionado de Seguros, A A R P y la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico Al momento de la preparación de este Informe estas Honorables Comisiones sólo contaba con los siguientes con los siguientes memoriales explicativos:

**Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc. (ACODESE)**

Comienzan expresando que según se desprende de la Exposición de Motivos de esta medida, la misma surge en el contexto de la orden de cierre de operaciones de Preferred Health por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros. A raíz de esa liquidación de Preferred Health ordenada por el regulador, el gran reto del Gobierno fue establecer las condiciones para garantizar la continuidad del acceso a servicios médicos a 87,000 asegurados y sus familias que, de un día para otro, se quedaron sin cubierta. Sin lugar a dudas, esta situación trajo serios problemas a los entonces asegurados de ese asegurador, cuya matrícula estaba compuesta principalmente por empleados públicos, sobre todo durante los 30 días posteriores al cierre, durante los cuales los médicos y otros proveedores estaban obligados a seguir atendiéndoles, de modo que no perdieran los tratamientos, las recetas y otros procedimientos médicos. Se indica en la Exposición de Motivos que, aunque los médicos estaban obligados a prestar servicios de continuidad a estos asegurados, la Procuradora del Paciente informó que había recibido un sinnúmero de querellas sobre médicos que se negaban a recibir a los suscriptores de la cerrada aseguradora. Por otra parte, en estas situaciones, los médicos no están obligados a recibir pacientes nuevos y quedaba a su discreción atenderlos. A los fines de evitar estas situaciones en el caso de una futura insolvencia de un asegurador u organización de servicios de salud, se propone auscultar la idea de establecer un seguro para cubrir esta insolvencia.

Afirman que ACODESE, aunque comparte la preocupación por el disloque que representa una liquidación involuntaria de un asegurador, principalmente considerando los derechos de los asegurados y su necesidad de continuar con un acceso a los servicios para los cuales pagaron una prima, no endosa el concepto de un seguro adicional para estas contingencias, por entender que el Código de Seguros de Puerto Rico, contiene suficientes garantías para cubrir estas eventualidades.

La industria de seguros en Puerto Rico está estrictamente regulada por la Oficina del Comisionado de Seguros y nuestro Código de Seguros contiene suficientes garantías para atender la situación de interés público que representa la insolvencia de uno de los miembros de la industria. La Ley Núm. 32 de 18 de marzo de 2008, estableció que, para poder mantenerse en operaciones, una compañía de seguros requiere un capital en función del riesgo asumido (*risk-based capital*). Lo que hizo esta ley fue reemplazar los estándares de capital mínimo requeridos, por una fórmula más profunda y sofisticada que refleja más adecuadamente la solvencia económica de las compañías y que ha sido adoptada a nivel nacional por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC por sus siglas en inglés). Esta nueva fórmula contiene características específicas de la compañía aseguradora así como de los negocios realizados y **los riesgos asumidos** por ésta, lo cual logra reflejar el capital mínimo **real** requerido para cada compañía, según su riesgo, sin afectar su solvencia pues, a mayor cantidad de riesgo asumido, mayor será el mínimo requerido y viceversa.

La condición financiera de cada componente de la industria está estrictamente regulada por la Oficina del Comisionado de Seguros, entidad reguladora ante la cual es menester someter estados financieros auditados cada año. Asimismo, el Código de Seguros requiere que se presenten informes trimestrales a la Oficina del Comisionado de Seguros. Para acreditar la solvencia de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud para poder asumir el riesgo de asegurar los empleados públicos bajo la contratación con el Secretario de Hacienda, en este caso, la Ley 22 de 23 de enero de 2006 exige que la Oficina del Comisionado de Seguros acredite la solvencia financiera de los proponentes. En el contexto del Plan de Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico, se imponen a su vez requisitos financieros adicionales y la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud cuenta entre sus miembros con el Secretario de Hacienda y el Comisionado de Seguros. No estamos, por tanto, ante una ausencia de protecciones legales para asegurar la capacidad financiera de las entidades aseguradoras.

El caso de Preferred Health no culminó en una liquidación involuntaria de la entidad por ausencia de reglamentación o por no contar con el seguro propuesto por esta resolución. La raíz de este penoso desenlace parecería estar en malas determinaciones de negocio por parte de los principales de la entidad y en la ausencia de capital para subsanar el menoscabo identificado por el regulador. En lo que al asunto de si la Oficina del Comisionado de Seguros debió haber tomado medidas antes de que la situación llegara al punto de tener que cerrar el plan, entienden que toda aseveración sería especulativa y la discusión de ese punto resulta infructuosa, toda vez que no podemos retroceder en el calendario.

Examinado este suceso lamentable, consideran que la respuesta o solución para evitar que se repita la situación no puede ser la sugerida por la resolución bajo análisis. Entienden que imponer un seguro adicional a las reservas legales exigidas por el Código de Seguros a todos los participantes de la industria de seguros de salud, sería redundante y sólo operaría en perjuicio del sector de los asegurados a quienes se pretende proteger. Esto por razón de que ese seguro sería un elemento de costo adicional que forzosamente las entidades aseguradoras tendrían que pasar al consumidor en las primas que se cobran por sus cubiertas.

Les parece que es posible que la clave esté en reforzar los recursos del regulador para que pueda actuar de manera más proactiva, asegurando el cumplimiento cabal con los términos del Código de Seguros y su reglamentación y evitando que los aseguradores y organizaciones de servicios de salud con problemas financieros asuman mayores riesgos que aquellos que puedan asegurar. Por otra parte, siendo éste el experto en materia de regulación de seguros, recomiendan que esta Honorable Comisión ausculte la opinión del Comisionado de Seguros sobre lo aquí propuesto.

### **Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)**

Expresan que la Exposición de Motivos de la Resolución hace referencia al cierre de operaciones de Preferred Health, Inc. (Preferred), luego de que el Tribunal de Primera Instancia, a solicitud de la OCS, emitiera una orden para liquidar dicha organización de servicios de salud.

De entrada, quieren comenzar por aclarar varias expresiones que se hacen en la Exposición de Motivos de la Resolución, a los efectos de que “ninguna de las entidades del Gobierno tomó desde entonces medidas cautelares para proteger a los suscriptores que seguían pagando sus primas sin conocer la realidad financiera del plan médico.” Sostienen que su Oficina sí llevó a cabo innumerables gestiones, no sólo para buscar alternativas que evitasen tener que llegar a la lamentable determinación de liquidar a Preferred, sino sobre todo para asegurar que estuviesen siendo protegidos los mejores intereses de los suscriptores de la referida entidad y que el proceso tuviera el menor impacto adverso sobre éstos.

El 31 de marzo de 2009, Preferred presentó ante la OCS los estados financieros auditados para el año 2008. De la revisión de dichos estados financieros es que surgió que Preferred confrontaba un menoscabo de activos de \$11,270,664.00. En vista de ese hecho, el 7 de abril de 2009 (sólo 7 días después de presentado el informe anual), en el ejercicio de su deber ministerial como entidad reguladora de la industria de seguros, emitieron una Notificación, Requerimiento y Orden contra Preferred, notificándole que sus activos tenían un menoscabo y que el mismo debía ser cubierto dentro de un periodo de 90 días, conforme lo dispone el Artículo 29.390 del Código de Seguros.

Luego de diversos trámites administrativos y a pesar de las varias reuniones sostenidas con los representantes de Preferred para tratar el tema, éstos no lograron presentar una propuesta concreta y satisfactoria para cubrir el menoscabo. Transcurrido el término previsto en la ley para cubrir el menoscabo de activos y no habiendo Preferred presentado evidencia de haberlo cubierto, la

Oficina del Comisionado de Seguros determinó que dicha organización estaba insolvente por lo que, el 30 de julio de 2009, bajo el entendimiento de que resultaría peligroso para los suscriptores, acreedores y el público en general permitir que Preferred continuase operando, radicaron ante el Tribunal una solicitud de orden para su liquidación, la cual fue emitida ese mismo día.

Indudablemente, el Comisionado de Seguros tiene una gran responsabilidad pública de cerciorarse que los aseguradores y organizaciones de servicios de salud tengan solvencia económica que les permita cumplir con sus responsabilidades para con los consumidores. El menoscabo de activos que presentaba Preferred reñía con el principio de solvencia continua que postula el Código de Seguros. Al no haber alternativas viables y ante la evidencia de falta de solidez operacional, se procedió a liquidar a Preferred, mediante la autorización del Tribunal de Primera Instancia.

A pesar de los efectos negativos que genera la liquidación de un asegurador u organización de servicios de salud, el mantener por más tiempo la operación de una entidad insolvente, sin que existan garantías de que la misma podrá cumplir con sus obligaciones para con sus suscriptores, proveedores y acreedores, presentes y futuros, como fue el caso de Preferred, puede afectar en mayor grado el interés público que la OCS viene llamada a proteger. Por consiguiente, ante el cuadro que presentaba Preferred, el cual resumieron previamente, pueden afirmar que la liquidación era inevitable, ya que se tomaron todas las providencias necesarias para evitar tener que llegar a tal punto. Además, todas las gestiones realizadas por la OCS fueron el producto de un proceso estructurado, pensado, justo y equitativo, efectuado conforme establece la ley.

Expresan que deben también señalar que su Oficina se cercioró de que los suscriptores de Preferred no se quedarán desprovistos de la ayuda necesaria para poder obtener alguna otra cubierta de salud. Como parte del proceso, procuraron garantizarles a estos suscriptores varias opciones, en su esfuerzo por hacer justicia a todas las partes afectadas por la insolvencia económica de dicha organización de servicios de salud.

En el caso específico de los suscriptores que pertenecían al grupo de empleados del Gobierno de Puerto Rico, los cuales componían aproximadamente el 80% del universo de suscriptores de Preferred, la OCS coordinó con los demás aseguradores y organizaciones de servicios de salud que al momento estaban autorizados para proveer cubiertas a los empleados públicos, el que se abriera el periodo de suscripción por treinta (30) días para que los suscriptores de Preferred tuvieran la opción de escoger el nuevo plan de su preferencia. Dicho nuevo plan se hizo retroactivo a la fecha en que quedó sin efecto el de Preferred. Nos explican que los suscriptores empleados del Gobierno de Puerto Rico, al igual que el resto de los suscriptores, tienen por ley libertad de selección para escoger una cubierta de salud que cumpla con sus expectativas. Esta libertad de contratación se garantizó durante el proceso de liquidación y de transición de los suscriptores de Preferred.

En el caso de los suscriptores cuyo grupo pertenecía a patronos privados que tenían contratos con Preferred, dichos patronos realizaron las gestiones necesarias para la adquisición de una nueva cubierta para su grupo que cumpliera sus expectativas.

En cuanto a los proveedores y otros acreedores a quienes Preferred quedó adeudándoles, están cumpliendo con su obligación de hacer una distribución de activos conforme lo dispone la ley, bajo la supervisión estricta del Tribunal Superior, para atender estas reclamaciones.

También quieren aclarar que, contrario a lo que se expresa en la Exposición de Motivos de la Resolución, una vez su Oficina advino en conocimiento del menoscabo de activos que enfrentaba Preferred, a ésta no se le permitió volver a ofrecer a los empleados públicos su plan de cuidado de salud. Lo que sucede es que, a la fecha en que Preferred sufre el menoscabo, que dicho sea de paso, fue el único que confrontó durante sus años de operaciones, ya tenía corriendo contratos cuya fecha de vigencia era desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 diciembre de 2009.

Aclaran que bajo la jurisdicción de su Oficina existen dos (2) tipos de entidades que ofrecen cubiertas de salud, a saber, los aseguradores de incapacidad y las organizaciones de servicios de salud. Los aseguradores de incapacidad, que se rigen por las disposiciones de los capítulos 3, 16 y 17 del Código de Seguros de Puerto Rico, están autorizados a suscribir seguros de salud bajo el seguro de incapacidad. Por su parte, las organizaciones de servicios de salud, las cuales se rigen por las disposiciones del Capítulo 19 del Código de Seguros de Puerto Rico, están autorizadas a suscribir planes de cuidado de salud.

En la actualidad, la ley provee mecanismos para la protección de los derechos de los asegurados, tenedores de póliza, beneficiarios y reclamantes de un asegurador declarado insolvente. Dichas protecciones procuran garantizar el pago de reclamaciones cubiertas bajo determinadas pólizas de seguro emitidas por un asegurador que adviene insolvente, para de esta forma evitar pérdidas financieras a los reclamantes o tenedores de pólizas como resultado de dicha insolvencia.

El actual Capítulo 39 del Código de Seguros de Puerto Rico contiene las disposiciones referentes a la Asociación de Garantía de Seguro de Vida e Incapacidad de Puerto Rico (la Asociación). Se trata de una entidad legal sin fines de lucro (asociación de aseguradores), creada por ley con el fin de pagar las reclamaciones y continuar las cubiertas, dentro de ciertas limitaciones, de aquellos aseguradores de vida e incapacidad que advienen insolventes o que confrontan un menoscabo de capital. El Capítulo 39 representa un estatuto de remedios subsidiarios y limitados que intenta evitar que quienes le reclamen, con derecho, a los aseguradores insolventes, queden desprovistos de la protección original que les brindaban sus pólizas. El efecto positivo de este tipo de mecanismos es el de brindarles confianza a los consumidores de seguros, al aminorarles el riesgo de afrontar la insolvencia de algún asegurador.

De conformidad con el Artículo 39.080 del Código de Seguros, cuando un asegurador miembro adviene insolvente, la Asociación, sujeto a la aprobación del Comisionado, debe tomar una de las siguientes acciones:

1. Garantizar, asumir o reasegurar, o hacer que se garanticen, asuman o reaseguren, las pólizas o contratos del asegurador insolvente; o
2. Procurar que se paguen las obligaciones contractuales del asegurador insolvente y proveer los dineros, garantías u otros instrumentos que fueren razonablemente necesarios para el cumplimiento de estos deberes; o
3. Respecto a pólizas de seguros de vida e incapacidad únicamente, proveer los beneficios y cubiertas de conformidad con las especificaciones que la propia ley establece.

A tenor con el Capítulo 39 del Código de Seguros, los asegurados bajo un seguro de salud están cubiertos por las protecciones y beneficios que ofrece la Asociación. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los suscriptores bajo un plan de cuidado de salud emitido por una organización de servicios de salud. La razón para esto es que la ley expresamente excluye a las organizaciones de servicios de salud de las disposiciones del Capítulo 39. Véase el Artículo 39.050.

El hecho de que las organizaciones de servicios de salud no formen parte de la Asociación, o no tengan una Asociación de Garantía que las cubra, ocasiona que los suscriptores de éstas queden desprovistos de las protecciones que contempla la ley para otras clases de seguros. No obstante, su Oficina se encuentra al presente trabajando un Anteproyecto de Ley para corregir dicha situación. Confían en que la enmienda que promueven contribuirá a mejorar la situación de los suscriptores ante la insolvencia de una organización de servicios de salud.

Las Asociaciones de Garantía son los mecanismos idóneos para atender las reclamaciones de un asegurador u organización de servicios de salud que adviene insolvente. Requerirle a estas entidades un seguro o fianza que responda en casos de insolvencia sencillamente no es viable ni factible ya que la adquisición de un producto para tales propósitos es de difícil, sino imposible obtención. Se sujeta el asunto a una variable incierta como lo son los vaivenes del mercado de seguros.

Explican que la otra opción que su Oficina podría evaluar, con miras a atender la preocupación consignada en la Resolución, sería la de aumentar la cantidad de dinero que cada organización de servicios de salud debe depositar ante la Oficina del Comisionado de Seguros para garantizar, en casos de insolvencia, el cumplimiento de sus obligaciones para con los suscriptores, acreedores y proveedores. Actualmente el Artículo 19.140 del Código de Seguros fija dicha suma en \$600,000. No obstante, expresan tener conocimiento de que existe un Proyecto de Ley presentado (el P. del S. 1239), que propone aumentar la cuantía a \$1,000,000.00. Ese Proyecto de Ley fue retirado por su autor. La OCS está en la mejor disposición de evaluar con detenimiento la enmienda al Artículo 19.140 con el propósito de aumentar la protección contra insolvencia. Ahora bien, habría que estudiar a qué límite sería adecuado aumentar el depósito estatutario, de forma que guarde proporción con el volumen de negocio de las organizaciones de servicio de salud y no resulte en un menoscabo de sus operaciones.

La Oficina del Comisionado de Seguros reitera su compromiso de supervisar y reglamentar la industria de seguros, en cumplimiento con su deber, de forma que se garantice la solvencia de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud, así como el cumplimiento con las obligaciones contraídas para con sus asegurados y suscriptores.

### **HALLAZGOS**

1)- Varias de las expresiones que se hacen en la Exposición de Motivos, a los efectos de que “ninguna de las entidades del Gobierno tomó desde entonces medidas cautelares para proteger a los suscriptores que seguían pagando su prima sin conocer la realidad financiera del plan médico”, no son correctas.

2)- La Oficina del Comisionado de Seguros llevó a cabo innumerables gestiones para buscar alternativas que evitasen tener que llegar a la determinación de liquidar Preferred y sobre todo para asegurar que estuviesen siendo protegidos los mejores intereses de los suscriptores de la referida entidad y que el proceso tuviese el menor impacto adverso sobre estos.

3)- El 31 de marzo de 2009, Preferred presentó los estados financieros auditados para el año 2008. De la revisión de esos estados surgió un menoscabo de más de 11 millones de dólares. A pesar de la Notificación, Requerimiento y Orden contra Preferred, notificándole del menoscabo de sus activos y dándole los 90 días que dispone el Código, los cuales fueron seguidos de múltiples reuniones, Preferred no lograron presentar una propuesta concreta y satisfactoria para cubrir el menoscabo.

4)- Las organizaciones de servicios de salud, también radican con la Oficina del Comisionado de Seguros, informes financieros trimestrales, que debían servir de aviso a la OCS, antes de recibir los estados financieros auditados anuales.

5)- Los informes trimestrales no alentaron a la OCS, o los procedimientos son lentos e inadecuados y no pudieron anticipar el deterioro en la situación económica de Preferred.

6)- También es información incorrecta, el que la OCS permitió volver a ofrecer a los empleados públicos su plan de cuidados de salud, una vez la OCS advino en conocimiento del menoscabo de activos que enfrentaba Preferred.

7)- El actual Capítulo 39 del Código de Seguros contiene las disposiciones referentes a la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico, creada por Ley con el fin de pagar las reclamaciones y continuar las cubiertas, dentro de ciertas limitaciones. De aquellos aseguradores de vida e incapacidad que advienen insolventes o que confrontan un menoscabo de capital. El Capítulo 39 representa un estatuto de remedios subsidiarios y limitados que intenta evitar que quienes lo reclamen, con derecho, a los aseguradores insolventes, queden desprovistos de la protección original que les brindaban sus pólizas.

8)- La ley expresamente excluye a las organizaciones de servicios de salud de las disposiciones del Capítulo 39 del Código de Seguros.

### RECOMENDACIONES

Luego de considerar los hallazgos mencionados, estas Comisiones tienen las recomendaciones siguientes:

- Deben analizarse los procedimientos dentro de la Oficina del Comisionado de Seguros para establecer si los reglamentos y los mecanismos que se utilizan pueden detectar en una fase más temprano los menoscabos de activos en una aseguradora y las posibles consecuencias de no poderse atender las mismas.
- Se debe trabajar un Proyecto de Ley para incluir a las organizaciones de servicios de salud de las disposiciones del Capítulo 39 del Código de Seguros, que crea la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico. Esta Asociación fue creada por Ley con el fin de pagar las reclamaciones y continuar las cubiertas, dentro de ciertas limitaciones, de aquellos aseguradores de vida e incapacidad que advienen insolventes o que confrontan un menoscabo de capital.

### CONCLUSION

Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico recomiendan analizar los procedimientos y reglamentos en la Oficina del Comisionado de Seguros y trabajar un Proyecto de Ley para incluir a las organizaciones de servicios de salud en la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 630, recomiendan la aceptación de este Informe Final.

(Fdo.)  
Lornna J. Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca,  
Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas

(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud"

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.  
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.  
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.  
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbase.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la Resolución del Senado 697, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador del plan médico Triple S; a Triple-S Salud, Inc.; Triple S, Inc.; o Triple-S Management Corporation, en adelante todas referidas como “SSS”, con relación a alegadas prácticas de dicho plan de limitar el acceso de sus miembros a los servicios de salud médicamente necesarios; por alegada falta de pago y/o dilación en el pago a sus proveedores de servicios de salud; por alegadas reclamaciones mal adjudicadas o adjudicaciones arbitrarias; por practicar la medicina ilegalmente; y por alegadas prácticas monopolísticas.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la R. del S. 697.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 697 ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador del plan médico Triple S; a Triple-S Salud, Inc.; Triple S, Inc.; o Triple-S Management Corporation, en adelante todas referidas como “SSS”, con relación a alegadas prácticas de dicho plan de limitar el acceso de sus miembros a los servicios de salud médicamente necesarios; por alegada falta de pago y/o dilación en el pago a sus proveedores de servicios de salud; por alegadas reclamaciones mal adjudicadas o adjudicaciones arbitrarias; por practicar la medicina ilegalmente; y por alegadas prácticas monopolísticas.

En la Exposición de Motivos de la Resolución se expresa lo siguiente:

Diariamente miles de pacientes acuden a oficinas médicas, laboratorios, farmacias, hospitales y centros de pruebas especializadas a recibir servicios de salud como beneficiarios del plan de seguro de salud SSS, el cual actualmente es uno de los planes privados principales en Puerto Rico en número de participantes. Los médicos cardiólogos han traído quejas y preocupaciones al Senado de Puerto Rico alegando dicho plan y la compañía que lo emite o respalda ha adoptado prácticas indebidas que pueden considerarse inclusive ilícitas con el propósito de limitar el acceso y racionar los servicios médicos de sus participantes, así como los pagos a recibirse por dichos médicos cardiólogos. Dicha práctica sería extremadamente perjudicial para los participantes de dicho plan máxime cuando el mismo es un plan “Advantage” que se nutre de fondos federales de Medicare y sus beneficiarios son parte de la población de la edad dorada, envejecientes que por lo regular requieren de más servicios médicos y más servicios especializados que el resto de la población. Además, proveedores se han quejado de que SSS deja de pagar y/o paga tardíamente por los servicios médicos que proveen a los recipientes del plan.

Además, los médicos cirujanos se quejan y han traído quejas y preocupaciones sobre otra práctica de SSS en la cual alegadamente restringe o elimina el pago de la anestesia a brindarse a los pacientes participantes del plan.

A tales fines, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación minuciosa que incluya, pero no se limite a, los procesos de contratación y facturación médica de los proveedores de servicios médicos a SSS; todas las alegaciones de que dicho plan limita a sus participantes el acceso a proveedores de servicios, entre los cuales está la dificultad del acceso a médicos, laboratorios y hospitales a sus participantes; toda alegación de que SSS le paga o bonifica a los médicos por evitar el acceso de sus miembros a servicios especializados y de hospitalización; toda alegación de que SSS no adjudica reclamaciones adecuadamente y alegaciones de que SSS pueda estar incurriendo en un patrón de prácticas monopolísticas.

A través de los años, proveedores de salud han reclamado que las aseguradoras alegadamente utilizan tácticas dilatorias obstaculizando irrazonablemente el pago a los proveedores de servicios de salud, por servicios prestados a los pacientes, ocasionándoles pérdidas económicas y hasta obligando a cancelar o no renovar contratos debido a la inconsistencia recurrente en los pagos. Esta situación afecta grandemente a los pacientes, pues tiene el efecto a largo plazo de ir reduciendo la accesibilidad y disponibilidad de proveedores y servicios de salud, lo cual nos preocupa grandemente.

Según se alega, SSS se ha caracterizado por adjudicar erróneamente reclamaciones, tardanzas injustificadas en la entrega de informes e informes incompletos o con información errónea. Del mismo modo, los proveedores de servicios de salud arguyen que cuando han existido controversias con referencia a los informes emitidos por parte de los mismos, se niegan a ser ágiles en responder y rectificar sus errores.

Por su poder económico, se ha alegado que SSS usa su fuerza para controlar la forma, manera, y momento en el cual se prestan servicios médicos a sus participantes, en ocasiones imponiendo a sus hospitales-proveedores el plan de guardia de los médicos que atenderán sus salas de emergencia con el propósito de que los médicos empleados o contratistas del plan limiten al máximo el acceso de los pacientes a servicios médicos necesario, incluyendo la denegación de hospitalización aunque ésta sea necesaria por la condición del paciente.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y/o entidades: Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Departamento de Salud, Triple S, Inc., Capítulo de Cardiología del Colegio de Médicos Cirujanos, y la Oficina del Procurador del Paciente. Además, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico celebró una Vista Pública el día 10 de noviembre de 2009 y varias Vistas Ejecutivas y Reuniones Ejecutivas con los representantes de los Cardiólogos y de Triple-S, Inc. Al momento de la preparación de este informe, esta Honorable Comisión contó con los siguientes memoriales explicativos:

#### **Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico**

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico en su ponencia nos explica varios asuntos los cuales se transcriben a continuación para evitar cualquier omisión involuntaria a las expresiones de la ponencia.

Comienza la ponencia expresando que “La Resolución hace referencia a varias quejas que han llevado ante la consideración del Senado los médicos cardiólogos y cirujanos en cuanto a que Triple-S Salud está incurriendo en las siguientes prácticas específicas:

- (1) dilatar el pago a sus proveedores de servicios de salud;
- (2) adjudicar mal o de forma arbitraria las reclamaciones;
- (3) limitar el acceso de sus miembros a los servicios de salud médicamente necesarios;
- (4) practicar la medicina ilegalmente;
- (5) restringir o eliminar el pago de la anestesia a brindarse a los pacientes;
- (6) pagar o bonificar a los médicos por evitar el acceso de sus miembros a servicios especializados o de hospitalización.
- (7) incurrir en prácticas monopolísticas;”

Establecen que los aseguradores y las organizaciones de servicios de salud son entidades sujetas a la jurisdicción de dicha Oficina. Indican que su “misión como reguladores y fiscalizadores de la industria de seguros en Puerto Rico es promover la solvencia, solidez, competitividad y desarrollo de dicha industria como sector vital de la economía, mediante la creación de un ambiente de reglamentación y supervisión ágil, innovador y flexible, que propicie la satisfacción de las necesidades de seguros y protección de la ciudadanía.” Expresan que desde esta perspectiva, están llamados a investigar y supervisar a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud, con el propósito de determinar su organización y solvencia y de velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

Establecen que considerando lo anterior su aportación ante la investigación que se lleva a cabo irá dirigida a ilustrar a esta Honorable Comisión sobre la forma en que el Código de Seguros y dicha Oficina atienden los asuntos planteados en la Resolución. Además, en aquellos casos en que sea pertinente, proporcionarán datos estadísticos sobre la cantidad de querellas que han recibido y el curso que se les ha dado a las mismas. No obstante, hacen la salvedad de que sus comentarios estarán enmarcados dentro de la competencia que ejerce dicha Oficina sobre los asuntos investigados.

Señalan que las conductas que se enumeran en los incisos (1) y (2) de su ponencia, sobre dilatar el pago a los proveedores de servicios de salud y adjudicar mal las reclamaciones, las mismas están contempladas y son atendidas en el Capítulo 30 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Por otra parte indican que las determinaciones respecto a si se ha estado limitando el acceso de los asegurados o suscriptores a los servicios de salud médicamente necesarios o si se está practicando la medicina ilegalmente de ordinario no competen a dicha Oficina. Sin embargo, indican que tanto el Código de Seguros de Puerto Rico como otras leyes relacionadas les facultan para intervenir en aquellas controversias sobre cubierta, o sobre derechos que emanen de las disposiciones de un seguro o plan de cuidado de salud, o que representen conducta impropia o prácticas desleales de conformidad con el Código de Seguros de Puerto Rico.

Indican que en materia de prácticas antimonopolísticas, el Código de Seguros de Puerto Rico contiene unas prohibiciones expresas aplicables a la industria de seguros. Sin embargo, expresan que la dependencia gubernamental encargada de implantar y fiscalizar las leyes antimonopolios en Puerto Rico es la Oficina de Asuntos Monopolísticos, adscrita al Departamento de Justicia.

Como preámbulo a su ponencia indican lo que incluimos a continuación:

A. Triple-S Salud es un asegurador de incapacidad autorizado bajo las disposiciones del Código de Seguros, que provee servicios para el cuidado de la salud, hospitalización, servicios dentales, de laboratorios y farmacias, entre otros, a través de proveedores contratados.

B. Además de operar un seguro de salud regular para sus suscriptores, Triple-S Salud provee servicios a pacientes médico indigentes por medio de un contrato con la Administración de Seguros de Salud (ASES), para los beneficiarios del Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (la Reforma de Salud).

C. El negocio correspondiente a la Reforma de Salud es administrado a través de Triple-C, subsidiaria poseída en su totalidad por Triple-S Management Corporation.

D. Desde enero de 2005, Triple-S Salud comenzó como proveedor de programas “Medicare Advantage”, ofreciendo seguros de salud a los beneficiarios cualificados por el Medicare.

Luego proceden a discutir y comentar por separado cada uno de los temas que forman parte de la Resolución:

I. Alegadas prácticas de Triple-S Salud para dilatar el pago a sus proveedores de servicios de salud y adjudicar mal o de forma arbitraria las reclamaciones (Énfasis en el original.)

El 19 de julio de 2002 se aprobó la Ley Núm. 104, cuyo propósito fue regular el pago puntual de reclamaciones a los proveedores de servicios de salud. A fin de cumplir con el deber impuesto en la Ley, dicha Oficina promulgó la Regla Núm. LXXIII, la cual creó una división para atender los reclamos de los proveedores de servicios de salud ante el incumplimiento de los aseguradores u organizaciones de servicios de salud. Alegan que a través de los años, han emitido diversas Cartas Normativas y Circulares para ir aclarando interrogantes que han surgido respecto a la mencionada ley y regla.

La Ley Núm. 104 fija unos plazos específicos en los cuales el asegurador u organización de servicios de salud debe pagar las reclamaciones que les presentan los proveedores; dispone el procedimiento para que el asegurador u organización de servicios de salud objete las reclamaciones presentadas que no sean procesables para pago; y establece las penalidades o sanciones (intereses y multas administrativas) que se pueden imponer en aquellos casos en que las reclamaciones no sean pagadas en los términos dispuestos.

De acuerdo con el Artículo 30.050 del Código de Seguros, el asegurador u organización de servicios de salud está impedido de hacer cambios unilaterales a las tarifas contratadas y disminuir los pagos que realizan a los proveedores de servicios de salud durante la vigencia del contrato. Sobre este particular, la División de Pago Puntual de dicha Oficina ha evaluado y resuelto controversias en las que ha determinado que, en la medida en que el pretendido cambio en las tarifas proviene únicamente de parte del asegurador u organización de servicios de salud, ello constituye una enmienda unilateral al contrato entre las partes que violenta las disposiciones del Artículo 30.050, por lo que la misma no puede implantarse dentro de la vigencia del contrato.

Indican que el asegurador u organización de servicios de salud que interesa variar o modificar las tarifas o cualquier otro término previamente contratado con el proveedor tiene que notificarle a éste su intención antes de vencerse el contrato. El proveedor entonces tiene la opción de aceptar o rechazar los nuevos términos en cuyo caso, de optar por esta última alternativa, no viene obligado a renovar el contrato. En otras palabras, el asegurador u organización de servicios de salud sólo puede renegociar sus tarifas u otros términos con el proveedor en la fecha de renovación del contrato con el proveedor, no antes.

Entienden que es importante también destacar que cuando los proveedores prestan servicios de salud cuyo pago está cubierto con fondos de la Reforma de Salud, de ordinario dichas reclamaciones no están sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 104, ni a la jurisdicción de dicha Oficina. Indican que su Oficina sólo tiene jurisdicción para intervenir en estos casos donde el pago le

corresponde directamente al asegurador u organización de servicios de salud contra los fondos institucionales o catastróficos.

Expresan que la normativa vigente dispone los mecanismos para que los proveedores de salud que confrontan problemas con el pago de sus reclamaciones procuren de auxilio en la jurisdicción de dicha Oficina.

En cuanto a Triple-S Salud, datos provistos por la División de Pago Puntual de dicha Oficina revelan que, durante el 2009, recibieron un total de 41 solicitudes de intervención (querellas), de las cuales 14, al momento de la ponencia, estaban aún en proceso de evaluación. De las 27 querellas que ya fueron procesadas, 13 tuvieron que ser cerradas, ya sea porque carecían de jurisdicción; o el proveedor no cumplió con someter su caso ante el Comité de Querellas del asegurador u organización de servicios de salud correspondiente; o el proveedor no contestó la objeción del asegurador u organización de servicios de salud, o el proveedor radicó su solicitud de intervención luego del término establecido para ello.

En cuanto a las querellas de pago puntual que se han presentado contra Triple-S Salud en años anteriores (2003 al 2008), los números que nos ofrecen son los siguientes:

#### **Solicitudes de Intervención presentadas contra Triple-S Salud en virtud de la Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Servicios de Salud**

<b>Año</b>	<b>Total</b>
2003	1
2004	3
2005	6
2006	7
2007	6
2008	14

Nos indican que recientemente se han presentado ante la Legislatura diversos proyectos que pretenden enmendar, o hasta derogar, la Ley Núm. 104. Su Oficina ha expresado su posición en cuanto a éstos. Sin embargo, debe tenerse presente que la Ley Núm. 203 de 8 de agosto de 2008, que discuten en detalle más adelante en su ponencia, representa una herramienta adicional para los proveedores en esta materia pues los coloca en posición de negociar con los aseguradores y organizaciones de servicios de salud, entre otros, mejores términos y procedimientos para el pago de sus reclamaciones, recordando que los acuerdos que se logren al efecto no pueden ir en perjuicio de los términos y procesos establecidos en el Capítulo 30 del Código de Seguros sino que deben contemplar mejorar la eficiencia y agilidad del proceso.

II. Alegadas prácticas de Triple-S Salud para limitar el acceso de sus miembros a los servicios de salud médicamente necesarios; de practicar la medicina ilegalmente; de restringir o eliminar el pago de la anestesia a brindarse a los pacientes y de pagar o bonificar a los médicos por evitar el acceso de sus miembros a servicios especializados o de hospitalización (Énfasis en el original.)

Entienden que sin lugar a dudas, la meta de todos los profesionales y entidades que intervienen en la cadena de servicios de salud al paciente debe ser proporcionarle a éste servicios de

una calidad consistente con los principios generalmente aceptados en la práctica de la medicina, como lo preceptúa la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada. En ese sentido, no cuestionan la libertad que han de tener los médicos para determinar los tratamientos que a su mejor entender y saber sean más beneficiosos para el paciente. Después de todo, son ellos quienes están capacitados y autorizados en ley para practicar la medicina en Puerto Rico.

Están conscientes de que los proveedores de servicios de salud consistentemente han mostrado preocupación en torno a ciertos procesos que de ordinario llevan a cabo los aseguradores y organizaciones de servicios de salud, los cuales se interpretan como prácticas para limitar el acceso de los pacientes a los servicios de salud médicamente necesarios o para ejercer medicina ilegalmente.

Concluyen que a pesar de que comprenden “que tales procedimientos puedan resultar incómodos para los proveedores, e incluso para los asegurados, no deja de ser cierto que dichas prácticas de ordinario no son otra cosa que procedimientos de revisión de utilización. Dichos procesos son los mecanismos que utiliza el asegurador u organización de servicios de salud para pasar juicio sobre una petición para la prestación de un tratamiento o servicio de salud, con el propósito de determinar si el seguro o plan en cuestión provee cubierta”.

A esos efectos expresan y citamos:

“Estos procedimientos, además, ayudan a minimizar y controlar los costos asociados a una condición al permitir examinar si se están comprando sólo aquellos servicios apropiados y necesarios para el cuidado del paciente, garantizando que a éste se le provean niveles adecuados de calidad y accesibilidad a los servicios de salud.

Aunque probablemente los beneficios de estos procesos no sean percibidos de primera intención, lo cierto es que resultan en considerable provecho para los asegurados y suscriptores puesto que contribuye a que las primas de los seguros y planes de cuidado de salud se mantengan a precios razonables y accesibles.

Es precisamente con dichos propósitos que los aseguradores y organizaciones de servicios de salud establecen procesos que se enfocan en la revisión y evaluación clínica de la necesidad médica del paciente y en la eficiencia e idoneidad de los tratamientos y servicios recomendados de acuerdo a su diagnóstico. El término revisión de utilización (“utilization review”) se refiere a un escrutinio de tratamientos y servicios que ya han sido administrados para determinar si están acordes con las guías de tratamiento adoptadas por el asegurador. Como puede apreciarse, estos procesos son de naturaleza retrospectiva. Por su parte, cuando se habla de manejo de utilización (“utilization management”) se refiere al proceso de preautorización para la prestación de un servicio médico, lo que ocurre de forma simultánea o prospectivamente.”

Concluyen que el establecimiento o adopción de estos parámetros, protocolos y estándares de calidad y cuidado que, según ellos, están basados en criterios clínicos, contribuye a prevenir el abuso en la prescripción (*sic*) de servicios médicos innecesarios o inadecuados para garantizar que las órdenes hechas por el proveedor de servicios de salud propendan al bienestar del paciente.

Expresan además, que por lo tanto, “es una práctica común y razonable que los aseguradores y organizaciones de servicios de salud sean capaces, en aras de promover una mejor utilización de los servicios de salud y de velar por que no se afecten negativamente los costos y las cubiertas de los planes, de establecer estas medidas. Prohibir esos procesos operaría en detrimento del asegurado o

suscriptor, en términos de costos y beneficios cubiertos, en tanto y en cuanto dejaría a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud desprovistos de las herramientas necesarias para identificar y atajar la utilización indiscriminada de servicios y así contener los costos asociados a los seguros y planes de salud. Debe tenerse presente que el objetivo de estos procedimientos es controlar la utilización y no limitar la toma de decisiones o la práctica de los proveedores”.

Indican que otra cuestión que hay que tener en cuenta es que en el mercado existe una diversidad de cubiertas de seguros o planes de cuidado de salud. Los beneficios a que tiene derecho un asegurado, así como las restricciones, limitaciones, exclusiones o condiciones, están determinados en el contrato que suscribe con el asegurador u organización de servicios de salud. Con esto intentan explicar que el hecho de que una persona posea un seguro o plan de salud no es garantía de que todo posible tratamiento que necesite estará cubierto pues ello dependerá del alcance del producto que haya adquirido.

Entienden que la prescripción (*sic*) racional de servicios médicos se consigue cuando un profesional bien informado, al hacer uso de su mejor criterio, prescribe (*sic*) al paciente un tratamiento o procedimiento bien seleccionado, durante el periodo de tiempo apropiado y al menor costo posible. “Cuando dicho criterio de necesidad médica se satisface, el asegurador u organización de servicios de salud no debe tener razón para denegar u obstaculizar el pago, claro está, partiendo de la premisa de que el tratamiento o procedimiento en cuestión queda comprendido en la cubierta del paciente.”

Expresan que sin embargo, “cuando el asegurador u organización de servicios de salud deniega el servicio o tratamiento, el asegurado tiene a su haber los remedios que le provee la ley en dichos casos. Por ejemplo, el Artículo 19.120 del Código de Seguros establece que toda organización de servicios de salud tiene que establecer y mantener un sistema de querellas aprobado por el Comisionado, previa consulta con el Secretario de Salud, que provea procedimientos adecuados y razonables para la pronta resolución de querellas escritas incoadas por cualquier suscriptor o proveedor y que estén relacionadas con las disposiciones del plan de cuidado de salud. Dichos procedimientos tienen que contemplar por lo menos para la resolución de asuntos tales como reclamaciones de reembolsos, cancelación, no renovación o denegación de un plan de cuidado de salud o de algún beneficio bajo el mismo, y querellas en cuanto a la calidad de los servicios de cuidado de salud que ofrecen los proveedores o la propia organización”.

Una vez presentada la querella escrita, la organización de servicios de salud, a través de su Comité de Querellas, debe dar una contestación razonable dentro del período de treinta (30) días a partir de la presentación.

El remedio previamente discutido, el Artículo 17 de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, dispone un procedimiento mediante el cual todo paciente, asegurado o suscriptor que considere que se le han violentado sus derechos, puede presentar una querella administrativa contra el asegurador u organización de servicios de salud en cuestión. Dichas querellas pueden estar relacionadas con asuntos como los siguientes: que no se le están proveyendo al paciente servicios de salud de una calidad consistente con los principios generalmente aceptados en la práctica de la medicina; que un asegurador u organización de servicios de salud se niega a cubrir servicios de emergencia que deben estar cubiertos conforme a la ley, o a pagarle al proveedor que prestó los servicios, o a reembolsarle al paciente dichos servicios; que un asegurador u organización de servicios de salud interfiere con el derecho del paciente a tener acceso a servicios de salud especializados o se niega a cubrir gastos médicos rutinarios que, de conformidad con la ley, deben ser cubiertos, entre otros.

Explican que una vez instada la querrela, esa Oficina procede a determinar si el asunto sobre el cual trata es de la competencia del Departamento de Salud, de ASES o de dicha Oficina, para referirlo a quien corresponda. Según el mencionado Artículo 17, se entiende que son de la competencia de dicha Oficina aquellos asuntos sobre controversias de cubierta o de derechos que emanen de las disposiciones de un seguro o plan de cuidado de salud, o que representen conducta impropia o prácticas desleales de conformidad con el Código de Seguros de Puerto Rico.

Durante el 2008 y lo transcurrido de 2009, esa Oficina recibió un total de 31 solicitudes de investigación contra Triple-S Salud por éste haber denegado algún tratamiento o servicio de salud. En estos casos, su Oficina realizó un análisis para determinar si el tratamiento o servicio de salud denegado estaba cubierto. De los 20 casos que a la fecha de la ponencia, ya habían sido trabajados, 8 fueron resueltos a favor del solicitante y en los restantes 12, hubo una determinación de que los servicios o procedimientos no estaban cubiertos. Indicaron que aún estaban trabajándose otras 11 solicitudes de investigación.

### III. Alegadas prácticas monopolísticas de Triple-S Salud y el proceso de contratación entre aseguradores y organizaciones de servicios de salud y los proveedores (Énfasis en el original.)

Indican que en Puerto Rico, la legislación antimonopolios está consignada en la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley para prohibir las prácticas monopolísticas y proteger la justa y libre competencia en los negocios y el comercio”. El propósito de dicha legislación es proteger el principio fundamental de la democracia y los beneficios de la libre competencia, asegurando que en Puerto Rico no germinen concentraciones de poder económico que puedan poner en riesgo el bienestar del pueblo, al quedar la economía a merced de un grupo reducido de personas motivadas únicamente por su interés privado.

El Artículo 16 de la Ley Núm. 77, creó la Oficina de Asuntos Monopolísticos, adscrita al Departamento de Justicia, para implementar la política pública en la materia. Desde su creación, dicha Oficina ha promulgado minuciosa reglamentación para implementar las disposiciones de la Ley Núm. 77 y proteger los principios esbozados en la misma. También hay que tener en cuenta que en Puerto Rico son aplicables los principios esbozados en las distintas legislaciones antimonopolísticas federales como el “Sherman Act” y el “Clayton Act”. La Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés), administra varias de las leyes en contra de la monopolización de los negocios, de las restricciones al comercio y de las prácticas engañosas en los negocios.

Sobre el tema del monopolio expresan lo siguiente:

“En la actualidad se entiende que existe un monopolio cuando todo o gran parte de un producto de venta o comercio dentro de una comunidad o distrito es representado por una sola persona o grupo de personas, prácticamente para manejar la producción del bien o cosa, con tal control que excluye la competencia o el libre tráfico en su mercado geográfico. El monopolio se puede considerar como la supresión práctica de la competencia efectiva entre negocios que crea un poder para controlar los precios con perjuicio al público consumidor. Los elementos para demostrar una infracción a la Ley Núm. 77 son: (1) que exista un contrato, que haya concierto entre dos o más entidades separadas; (2) el cual restringe irrazonablemente los negocios y (3) que ocurra en Puerto Rico o en cualquier sector de éste. La legislación antimonopolística contempla severas sanciones administrativas, civiles y criminales, tanto en el foro estatal como en el federal, para aquellos que violenten la misma.

Hay que recordar que la legislación antimonopolística prohíbe la fijación de precios bajo cualquier tipo de conducta o práctica. Además del monopolio, también está proscrito el llamado monopsonio, que no es sino una situación de fallo en el mercado que ocurre cuando existe un único consumidor en lugar de varios. Éste, al ser único, tiene un control especial sobre el precio de los productos puesto que los productores tienen que adaptarse de alguna forma a las exigencias del comprador en materia de precio y cantidad. Esto le permite al consumidor obtener los productos a un precio menor al que tendría que comprarlo si estuviera en un mercado competitivo. En el monopsonio los beneficios del mercado se concentran en los compradores al tiempo que los productores ven empeorar su situación al no recibir un precio razonable por los productos que elaboran.”

En lo que a su Oficina concierne, el Capítulo 27 del Código de Seguros regula las prácticas comerciales en el negocio de seguros para definir y prohibir aquellas que constituyen métodos desleales de competencia, actos o prácticas injustas, engañosas y hasta fraudulentas, que no sólo perjudican al consumidor de seguros sino también a la economía del país y a la sociedad en general.

En específico, el Artículo 27.070 proscribire la restricción irrazonable del mercado de seguros y los monopolios. En lo pertinente, el precitado artículo dispone:

“(1) Ninguna persona realizará o concertará ningún acto, o convenio para cometer, o mediante acción concertada cometerá boicot, coerción o intimidación que conduzca o tienda a conducir a una restricción irrazonable o a un monopolio del negocio de seguros.

(2) ....

(3) Un asegurador podrá retener, invertir o adquirir total o parcialmente las acciones de capital de cualquier otro asegurador o aseguradores, o tener la administración en común con otro asegurador o aseguradores, a menos que la retención, inversión, adquisición o administración en común sea incompatible con cualquier otra disposición de este Código, o a menos que por razón de dicha acción, el negocio de seguros de dichos aseguradores con el público se conduzca en una forma que disminuya sustancialmente la competencia en general en el negocio de seguros o tienda a crear un monopolio en el mismo.

(4) Una persona podrá ser director de dos o más aseguradores que sean competidores, a menos que ello surta el efecto de disminuir sustancialmente la competencia en general entre aseguradores o tienda a crear un monopolio.” (Énfasis en el original.)

“Si bien es cierto que Triple-S Salud es uno de los mayores aseguradores en el sector de salud en Puerto Rico, en términos de vidas aseguradas y de volumen de prima suscrita, en Puerto Rico existen alrededor de 20 otros aseguradores y organizaciones de servicios de salud que proporcionan una amplia gama de cubiertas al público consumidor.” Entienden que en ese sentido, pueden afirmar que en Puerto Rico el mercado de seguros y en particular el de seguros de salud, es uno altamente competitivo en términos de productos y precios.

Concluyen que: “A diferencia de los demás estados de la nación, en Puerto Rico casi el cien por ciento de la población está asegurada por un seguro o plan de cuidado de salud, bien sea privado o de beneficencia pública. Ello es muestra de que, como sociedad, podemos reclamar cierto éxito en el logro de muchos de los objetivos colectivos delineados para mejorar el acceso de nuestros ciudadanos a los servicios de salud. Ante este panorama, los aseguradores y organizaciones de servicios de salud han advenido como compradores principales de servicios y productos para el cuidado de la salud, lo que ha provocado que dichas entidades disfruten de una posición sustancialmente vigorosa a la hora de ir al mercado a adquirir dichos productos y servicios. Si bien

dicho posicionamiento de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud hasta cierto punto ha sido una causalidad directa de nuestras firmes aspiraciones para lograr que todo residente en la Isla contara con una cubierta médica, a través de los años se han ido identificando y corrigiendo áreas que ameritan ser mejoradas.”

Una de las áreas que necesitaba atención es la relación entre los proveedores de servicios de salud y los compradores que, como hemos dicho, en este caso son en su mayoría aseguradores y organizaciones de servicios de salud.

Ante el hallazgo de que entre dichas partes existía una desventaja en la contratación que operaba en detrimento de los proveedores y, por ende, terminaba afectando los servicios brindados a los pacientes, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico promulgó la Ley Núm. 203 de 8 de agosto de 2008 (Ley Núm. 203), en un esfuerzo por reestablecer el balance en la contratación y así beneficiar a todas las partes involucradas.

La Ley Núm. 203 autoriza a los proveedores de servicios de salud a agruparse con el propósito de negociar con los aseguradores y organizaciones de servicios de salud una serie de términos y condiciones de su relación contractual, incluyendo los honorarios que perciben por la prestación de sus servicios.

Tras el reconocimiento de que la organización colectiva por parte de los proveedores, como cualquier acción particular o grupal que tienda a reducir sustancialmente la competencia, normalmente constituye una violación *per se* de la legislación antimonopolística y, por ende, está proscrita, la Ley Núm. 203 ordenó la creación de un esquema regulador basado en la doctrina de acción del Estado (“state action”), para de esta forma cubrir bajo el manto de su inmunidad estatal la conducta concertada de los proveedores de servicios de salud. La doctrina de “state action”, que reconoce la facultad de los estados para crear excepciones a la legislación federal antimonopolística, requiere que el estado satisfaga ciertos requisitos para que la excepción creada supere el escrutinio judicial. Ello así, la validación de estas excepciones depende de 2 requisitos: (1) que haya sido el Estado quien expresamente haya articulado una política pública clara y afirmativa para permitir la conducta anticompetitiva y (2) que el Estado provea supervisión activa de la conducta anticompetitiva de actores privados, es decir, que los funcionarios estatales efectivamente ejerzan el “ultimate control” revisando las actuaciones privadas y desaprobando aquellas que fracasasen en conformarse a la política pública.

A esos efectos y según autorizados, la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia, el Secretario de Salud y el Comisionado de Seguros adoptaron la reglamentación conveniente y necesaria para la implantación de la Ley Núm. 203, reglamentación que hoy día está contenida en la Regla 91 del Reglamento del Código de Seguros.

Los parámetros establecidos en la Ley Núm. 203 y en la Regla 91 buscan establecer un esquema regulador que cumpla con las exigencias jurisprudenciales puesto que, de lo contrario, los actores privados de la conducta anticompetitiva estarían expuestos a las sanciones civiles y criminales establecidas en las leyes antimonopolísticas.

La negociación autorizada bajo la Ley Núm. 203 y la Regla 91 requiere de la creación de grupos de proveedores. La formación de estos grupos, a su vez, está limitada por tres elementos principales: (1) por especialidad; (2) por área geográfica y (3) por una limitación cuantitativa de 20%. Este último elemento, que restringe la cantidad de proveedores que puede haber en un grupo, surgió como una medida cautelar para evitar concentraciones que pudieran poner en riesgo o crear inestabilidad en el mercado y así, atender preocupaciones del Departamento de Salud en cuanto a la posibilidad de que se produjera un disloque en la prestación de servicios de salud.

“Es importante recalcar que éste, así como los demás requisitos que deben satisfacerse para llevar a cabo negociaciones colectivas, no surgieron por mero capricho sino que tienen como propósitos cumplir con la exigencia de supervisión activa que requiere la jurisprudencia, proteger a los proveedores del grupo e impartirle confianza al proceso. Debido a que la Ley Núm. 203 pretendió crear una excepción a la ley antimonopolística estatal y federal bajo la doctrina de inmunidad estatal, toda conducta que no se enmarque dentro del referido estatuto, o sea violatoria del mismo, es susceptible de procesamiento tanto a nivel estatal como federal.”

La negociación colectiva bajo la Ley Núm. 203 puede comprender los siguientes temas o áreas:

1. Honorarios que cobrarán los proveedores por los servicios de cuidado de salud que presten;
2. guías de práctica clínica y los criterios de cubierta;
3. procedimientos administrativos, incluyendo los métodos de pago;
4. procedimientos para la resolución de conflictos, lo que podría incluir la manera en que se atenderán las diferencias relacionadas con la procedencia o no de algún pago por servicios prestados;
5. procedimientos de referidos a suscriptores, mayormente comunes en los modelos de cuidado coordinado;
6. formulación y aplicación de los métodos de reembolso, por ejemplo, si será mediante lo que se conoce como “allowed charges”, “contracted fee schedule” o “capitation”;
7. programas de garantía de calidad;
8. procedimientos de revisión para la utilización de servicios de cuidado de salud, los cuales hemos comentado previamente; y
9. criterios de selección de proveedores.

Por el contrario, las negociaciones no pueden comprender las siguientes áreas:

1. negociaciones individuales, las cuales son perfectamente legales y no necesitan de un esquema regulador para llevarse a cabo;
2. negociaciones referentes a los planes de salud “Medicare Advantage”, al programa federal “Medicaid” o a seguros o planes de cuidado de salud de patrones auto-asegurados bajo la Ley “ERISA”, puesto que la legislación federal sobre estos temas desplaza y ocupa el campo en todo asunto relacionado con dichos programas;
3. negociaciones relacionadas con la Reforma de Salud, pues en estos casos la facultad de negociar y contratar directamente con los proveedores le ha sido delegada a ASES; y
4. negociaciones relacionadas con asuntos que ya están determinados por ley o reglamento, lo cual no significa que la negociación de asuntos regulados esté vedada, sino que los acuerdos sobre estos temas no pueden contradecir las disposiciones o el propósito de la normativa aplicable.

Expresan que, la Ley Núm. 203 ha pretendido contribuir a que exista un balance en la contratación de servicios de salud y como tal, representa un instrumento muy valioso para los proveedores que decidan ejercer la facultad que se les ha reconocido. Están esperanzados en que las negociaciones que resulten al amparo de esta Ley propendan a un mayor bienestar y satisfacción de

todas las partes envueltas y, sobre todo, al mejoramiento de los servicios de salud que se les brindan a nuestros habitantes.

#### Producto “Medicare Advantage”

Sobre este tema indican que Triple-S Salud es también proveedor de programas “Medicare Advantage”, ofreciendo seguros de salud a los beneficiarios cualificados de Medicare. Sin embargo, debido a que la legislación federal desplaza y ocupa el campo en todo asunto relacionado con dichos programas, dicha Oficina carece de jurisdicción para revisar cualquier aspecto de estos productos “Medicare Advantage”. A base de ello, recomiendan que se consulte con los “Centers for Medicare and Medicaid Services” (CMS) las preocupaciones que puedan existir relacionadas con ese tema.

#### Triple-S Salud, Inc. (SSS)

En su ponencia Triple-S Salud, Inc, indica que una de sus fortalezas es contar con la red más amplia de participantes y proveedores de Puerto Rico. Mencionan que anualmente miles de médicos y otros profesionales deciden pertenecer a la red de proveedores motivados por sus buenas prácticas de negocio tarifas, condiciones contractuales y demás servicios que le ofrecen a sus participantes y proveedores. Señalan que como cuestión contractual, los médicos, facilidades y demás profesionales de la salud tienen completa libertad de escoger si deciden o no mantener una relación de negocio con SSS y terminar la misma si entienden que la misma no les resulta satisfactoria. Indican que los médicos primarios son el grupo más grande de la red con casi cuatro mil médicos.

Señalan además, que las políticas de pago que SSS aplica en su administración de servicios cubiertos por sus pólizas siguen en su mayoría las prácticas establecidas por las organizaciones reconocidas por lo propios médicos, las cuales son prácticas generalmente aceptadas en la industria de seguros de salud en Puerto Rico y en Estados Unidos. Mencionan que en “aquellas pocas instancias en que no se ha utilizado la política estándar”, SSS ha comenzado a estandarizar las mismas. Indican que la razón principal para hacerlo es cumplir con un acuerdo transaccional entre todas las aseguradoras de salud afiliadas a la Blue Cross Blue Shield Association en Estados Unidos que dan servicios a sobre 1000 millones de asegurados y las asociaciones médicas de múltiples estados, en un pleito de clase conocido como el caso Thomas. Alegan que tanto SSS como el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico firmaron el acuerdo. Indican que el acuerdo incluye, a petición de las asociaciones médicas, la estandarización de las políticas de pago.

A base de lo anterior entienden que la reclamación que se hace en la Exposición de Motivos de la Resolución contradice el reclamo de los médicos en el pleito Thomas. Alegan además, que en dicho pleito las partes acordaron un procedimiento para someter, revisar y adjudicar reclamaciones en torno a la aplicación que hace un plan médico de sus códigos, reglas y métodos de pago. El procedimiento pactado es uno obligatorio y pretende facilitarle a los médicos someter y que se adjudiquen, reclamaciones de forma rápida y económica.

Indican que les sorprende sobremanera la alegación de que los cambios realizados por Triple-S Salud a sus políticas de pago sean extremadamente perjudiciales para los beneficiarios de Medicare y asegurados de los planes Medicare Advantage. Primero, aclararan que los cambios que SSS ha comunicado no tienen efecto sobre los pagos por servicios ofrecidos a la población asegurada bajo Medicare Advantage **porque esas políticas y reglas ya están vigentes según promulgadas por CMS para Medicare y aceptadas por la AMA** y son cónsonas con lo que establece el CPT. Por lo tanto entienden que, las políticas de pago de Triple-S Salud para beneficiarios de Medicare son precisamente lo que los médicos cardiólogos están ahora objetando para asegurados bajo planes comerciales. (Énfasis en el original.)

“Segundo, los cambios que Triple-S se propone realizar procuran precisamente **ir gradualmente adoptando las reglas, según se comprometió para otros segmentos asegurados**, como es el segmento de cuentas comerciales o patronales. Esa estandarización se produce como parte del esfuerzo que Triple-S está realizando conforme con los acuerdos del caso Thomas. Los médicos reclamaron en Thomas que se estandarizaran las mismas. Ante la situación de que cada aseguradora tenía reglas y políticas diferentes, los médicos alegaron que esto les causaba un problema administrativo en sus prácticas y que les ocasionaba que tuviesen que desviar su atención de su deber principal de prestar servicios clínicos. Nuevamente señalamos que el Colegio, como parte demandante, firmó el acuerdo de transacción del caso, el cual incluía este compromiso de moverse a la estandarización y conoce que nuestros esfuerzos de estandarización son parte de sus reclamos en el pleito. Resulta contradictorio lo alegado en Thomas con la alegación presentada en la Exposición de Motivos de esta Resolución.” (Énfasis en el original.)

“En más del 99% de los casos, los cambios en política no tienen efecto alguno en el pago, en otras unas ocasiones era un pago mayor y en otros un pago menor, que cuando era dentro de una misma especialidad el impacto era mínimo, si alguno. En el proceso de estandarización, hemos identificado que en algunos casos pudiera representar un ajuste en la cantidad a pagar cuando se combinan algunas políticas. Es importante entender, sin embargo, que esto no representa un cambio en la tarifa. Estos cambios, así como todas las acciones que se estaban tomando respecto al proceso de estandarización fueron divulgados a los participantes con la anticipación acordada en el caso Thomas, de por lo menos 90 días de la fecha de efectividad. Ante el reclamo de los médicos de diferentes especialidades, y la petición que nos hiciera el Secretario de Salud, decidimos dejar sin efecto los cambios a ser efectivos el 1ro. de octubre de 2009 y que fueron notificados el 24 de junio de 2009, y darnos tiempo adicional para recibir a nuestros proveedores y tener diálogos con ellos para explicarles el alcance de los cambios.”

“De las reuniones que han transcurrido hasta ahora, hemos identificado que el material enviado - de cierta complejidad - no fue estudiado detalladamente, por las razones que fueran, desde un inicio por los proveedores. Sin embargo, hemos escuchado sus planteamientos e identificado maneras de implementar los cambios en la política de pago con el menor efecto posible.”

“En el caso de los cateterismos que hacen los cardiólogos, al aplicar la política de pago idéntica a Medicare el pago por el cateterismo de mayor frecuencia (código 5310) se reduciría de alrededor de \$1,400 a cerca de \$287. Medicare paga \$215.58 por ese mismo procedimiento. Cuando comparamos los pagos que se hacen para dicho código realizado a asegurados nuestros que van a Estados Unidos (por BlueCard), encontramos que el pago fluctúa desde \$269 en Florida y \$596 en New York promediando alrededor de \$500. Aún así, hemos estado dispuestos a reunirnos y dialogar sobre sus planteamientos, no en la prensa ni en programas de radio, sino en una mesa, con buena fe.”

“No es la intención de Triple-S bajar tarifas en este proceso y así lo hemos consignado. Triple-S pagó, por ejemplo en el año 2008 sobre \$830 millones de dólares a sus proveedores de servicios en el programa comercial solamente. Si se incluyera Reforma y Medicare Advantage estamos hablando de sobre \$1.5 billones. La cantidad que representa el efecto de estos cambios es **menos de la mitad del 1%** del pago total a los proveedores de Triple-S Salud en el segmento comercial, pero aún así, hemos estado escuchando planteamientos y hemos hecho propuestas sumamente satisfactorias para aquellos con los que hemos hablado ya.” (Énfasis en el original.)

“Por otra parte, es lógico pensar que el Colegio Médico, como ente aglutinador de la clase médica y firmante del acuerdo del caso Thomas, promueva que toda la industria de salud, participe en el proceso de estandarización que Triple-S ha iniciado y no lo contrario, que es proteger unos

pagos que exceden por mucho tanto los estándares de Medicare, como los promedios pagados por el mismo servicio bajo planes comerciales en los Estados Unidos.”

#### Alegación de Pagos tardíos

La ley número 104 de 19 de julio de 2002, conocida como la Ley de Pago Puntual, dispone los términos en los que los aseguradores y entidades de servicios de salud (en adelante “pagador”) deben procesar las facturas y los ajustes por servicios prestados por los proveedores de servicios. También dispone los términos en que los proveedores deben someter sus facturas para estar protegidos por las disposiciones de la referida Ley. El período máximo que se le otorga a un pagador es de cincuenta (50) días. Luego de ese periodo el pagador viene obligado a pagar intereses.

Alegan que Triple-S siempre se ha distinguido entre los aseguradores de salud de Puerto Rico por su puntualidad al pagar, incluso mucho antes de entrar en vigor la Ley de Pago Puntual. Todos los años Triple-S publica a sus proveedores una carta con el itinerario de pagos. Alegan que actualmente Triple-S ya está preparando su comunicación para el año 2010, e incluyó como Anejo I un ejemplo de los comunicados enviados en el 2008 y 2009. Mencionan que en los comunicados se informa la fecha en que Triple-S les haría llegar el cheque o el depósito en el banco a base de cuándo el proveedor somete sus reclamaciones.

En la tabla que aparece a continuación presentan lo alegadamente pagado por Triple-S por reclamaciones sometidas por sus proveedores para los años 2005 al 2008. Se observa que Triple-S en promedio pagó el 98.3% de sus reclamaciones en o antes de 50 días, para el periodo que comprende la tabla. El 89.2% de esas reclamaciones fueron pagadas en 30 días o menos. Sólo fue necesario el pago de intereses en menos de un 2% de las reclamaciones y alegan que ésto se debió, en muchos casos, a errores en facturación de los propios proveedores, como alegan más adelante. Entienden que, dado el volumen de pago de reclamaciones que procesa Triple-S, representan sobre \$750 millones de promedio anual, Triple-S es sumamente eficiente en pagar a sus proveedores y participantes.

Año	1 a 30 días		31 a 50 días		Total pagado en o antes de 50 días		Total	
	Pago Neto	%	Pago Neto	%		%	Pago Neto	%
2005	\$646,657,239	89.5 %	\$67,320,393	9.3%	\$713,977,632	99%	\$722,918,934	100%
2006	\$642,452,175	92.0 %	\$45,947,565	6.6%	\$688,399,740	99%	\$698,598,981	100%
2007	\$682,000,104	87.5 %	\$73,496,190	9.4%	\$755,496,294	97%	\$779,459,396	100%
2008	\$735,804,869	87.8 %	\$89,055,709	10.6 %	\$824,860,577	98%	\$837,951,920	100%

Mencionan que mucho antes de que existiese la Ley de Pago Puntual Triple-S se había auto impuesto el pago de interés por reclamaciones no pagadas dentro del término pactado con los proveedores en sus contratos.

“Muchas de las reclamaciones que no pueden ser procesadas por Triple-S en o antes de 50 días son porque las mismas son sometidas con errores. A tales efectos y como parte de la extensa comunicación que Triple-S mantiene con sus participantes y proveedores, Triple-S todos los años les

informa mediante carta a sus médicos y dentistas cómo les ha pagado sus reclamaciones en el año. Además, se le informa (*sic*) los errores más comunes que aparecen en sus facturas y que puede (*sic*) provocar que algunas de las reclamaciones sometidas hayan sido rechazadas. De esta manera fomentamos que el proveedor conozca esos errores, evitamos que vuelvan a ocurrir y fomentamos que todas sus reclamaciones puedan ser pagadas en o antes de 30 días. Igualmente, Triple-S realiza visitas a sus proveedores y les ofrece esta información junto con adiestramiento tanto a los proveedores como al personal que los ayuda en su facturación. Reiteramos que Triple-S jamás se ha caracterizado por adjudicar erróneamente reclamaciones, no incurre en tácticas dilatorias ni pone obstáculos en el pago que hace a sus proveedores. Los documentos que hemos incluido así lo evidencian. Más aún, es común que muchos proveedores reconozcan a Triple-S como el asegurador que más rápido paga y el cual posee las mejores prácticas de pago.”

#### Acceso a servicios relacionados al cuidado médico

Expresan que Triple-S Salud goza de una reputación alta, precisamente por la facilidad que le da a sus asegurados de acceder a los servicios y por las cubiertas que hace accesible a sus asegurados a través de sus pólizas de seguros con los patronos y otras organizaciones, incluyendo al Gobierno de Puerto Rico, con quienes se contratan diferentes cubiertas. Incluyeron como Anejo IV copia de su encuesta trimestral más reciente llevada a cabo por Triple-S. Mencionan que la misma se realiza periódicamente mediante entrevistas a los grupos que entran nuevos como asegurados, aquellos que renuevan su contrato e incluso a aquellos que deciden cancelar su contrato. Procuran conocer la opinión de los grupos sobre el servicio que ofrecen y aquellas cosas que pueden realizar para mejorar su servicio. Apuntan que los encuestados consistentemente identifican, como una de las fortalezas de Triple-S el servicio y el acceso que ofrece a sus clientes. Incluyen además, los resultados de las encuestas que realiza la Blue Cross Blue Shield Association, mediante la contratación de una firma de investigación independiente, en la que evalúa aspectos relacionados a los productos y servicios que proveen los concesionarios de Blue Cross Blue Shield Association. Consistentemente Triple-S obtiene una puntuación alta, por encima de sus competidores en Puerto Rico y en algunos casos, por encima de otros concesionarios de Blue Cross Blue Shield en Estados Unidos.

“Actualmente, el 90% de los empleados federales en Puerto Rico están asegurados con Triple-S. Uno de los requisitos del contrato que tenemos con la Oficina de Administración de Empleados Federales (en adelante “OPM” por sus siglas en inglés), es la contratación de una firma de investigación independiente por ellos identificada, la cual realiza una encuesta de satisfacción en el servicio. Por 4 años consecutivos, Triple-S, fue el asegurador número uno en servicio al cliente, superando aseguradoras contratadas por OPM en los Estados Unidos. Entendemos que es meritorio mencionar que (*sic*) Puerto Rico, no sólo Triple-S, ha sido reconocido de esa manera. Incluimos copia de comunicados de prensa y un resumen de los resultados más recientes.”

Como evidencia del servicio que ofrece Triple-S a sus clientes, destacan, que el 95% de los contratos que Triple-S tiene se renuevan anualmente. Alegan que el hecho de que habiendo más de diez aseguradoras o entidades que ofrecen seguros o planes de salud en Puerto Rico, sus asegurados prefieran continuar con Triple-S, contrasta con los alegatos presentados en la Resolución.

“La preferencia de Triple-S por parte de nuestros asegurados y por sus proveedores no es casualidad ni buena suerte. Es el continuo esfuerzo de más de mil (1000) empleados (*sic*), en Triple-S Salud, (parte de los más de 2,400 empleados que componen el Grupo Triple-S) que día a día están comprometidos en ofrecer los mejores servicios a nuestros asegurados y a nuestros proveedores. Para ambos, Triple-S tiene unidades de servicio especializadas. Es un orgullo para Triple-S, una

empresa de Puerto Rico al servicio de los puertorriqueños, contar con el respaldo de sus asegurados y proveedores.”

#### Restricción al acceso a servicios de anestesia

“Triple-S cubre los servicios de anestesia en sus diferentes modalidades y no ha hecho ningún cambio al respecto. Triple-S envió una comunicación a sus proveedores médicos actualizando información, como lo ha hecho en múltiples ocasiones anteriores, sobre los procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes facilidades de prestación de servicios. Esto es, en la oficina, los centros de cirugía ambulatorios y los hospitales, incluyendo salas de emergencias. La tendencia que mayormente ocurre y que lleva a que se actualice la información, por ejemplo, son procedimientos que se hacían en hospital y que ya el cirujano o médico entiende que es factible y seguro llevarlo a un centro de cirugía ambulatoria.”

“Los procedimientos que generalmente pueden llevarse a cabo en cada una de esas facilidades no los establece Triple-S. Los establecen las guías clínicas que las propias organizaciones como las anteriormente descritas establecen y publican: la Asociación Médica Americana (AMA), entidad que promulga reglas y mejores prácticas de la medicina a través del CPT, del Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS) que es la agencia federal que administra los programas de Medicare, Medicaid y las publicaciones o guías de referencia que tienen, por ejemplo los médicos de medicina primaria como es el Procedures for Primary Care de Pfenninger & Fowlers.” Incluyeron con su ponencia un anejo describe el manejo de procedimientos y anestesia en oficinas y facilidades ambulatorias.

“En esas mismas guías, se hacen recomendaciones del nivel de anestesia o sedación que puede utilizar el médico para efectuar sus procedimientos, lo cual puede variar, según esos mismos estándares establecidos. Bajo ningún concepto - y más que un requerimiento clínico, es sentido común - un profesional médico haría un procedimiento con dolor pudiendo dar anestesia.

Las guías descritas recomiendan el nivel de sedación, la cual por ejemplo, establece que en procedimientos de oficina, la sedación o analgesia, anestesia local es lo indicado. El pago por procedimientos de oficina incluye esa analgesia o anestesia local. El mejor ejemplo, con el que todos nos podemos relacionar, es la extracción de una muela.”

“Sin embargo, si el médico entiende que las condiciones del paciente hacen inseguro el efectuar el procedimiento en la oficina, como puede pasar por ejemplo con niños con limitaciones o incapacidades que se dificulta hasta el cuidado dental regular, el médico o dentista le notifica a Triple-S, que lo llevará a otra facilidad, y Triple-S procede a autorizarlo, evitando de esa manera que el pago le sea rechazado, ya que no se llevó a cabo en lo que es el lugar regular de ofrecerlo.”

Entienden que con la información difundida sobre la alegada eliminación del pago de anestesia lo que se logra es crear desconfianza y ansiedad en los pacientes.

#### Triple-S Salud no tiene Plan de guardia

La Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico ha establecido algo llamado Programa de Guardia. Incluyen el Procedimiento Uniforme de la Oficina de la Procuradora del Paciente (en adelante “OPP”) en donde se dispone que se establezcan estos programas de guardia para garantizar continuidad del servicio médico de Sala de Emergencia y exige que los IPA/Centros establezcan un Programa de Guardia con el propósito de atender toda consulta que surja en sala de emergencia o para posibles admisiones con respecto a los asegurados del plan de salud del Gobierno de PR. Alegan que la Exposición de Motivos menciona erróneamente que Triple-S ha impuesto un plan de guardia.

Programas de Triple-S dirigidos a mejorar el cuidado de la salud de sus asegurados y otras iniciativas

Reiteran que Triple-S no controla de manera alguna el acceso que tiene un asegurado a los servicios de cuidado médico. “Triple-S activamente promueve diferentes iniciativas con médicos y hospitales para lograr impactar positivamente la calidad en el cuidado de su salud de nuestros asegurados y promover programas dirigidos a ayudarlos a atender las condiciones de salud más prevalentes (sic) en Puerto Rico. Mediante estos programas, comenzados en el 2007, se han otorgado \$1.3 millones en incentivos a 636 médicos.”

“Entre los diferentes programas están:

- Examen de neurodesarrollo para infantes de 1 día hasta los 36 meses - Adicional a las tarifas regulares que Triple-S paga, le está haciendo un pago adicional a los pediatras por hacer una evaluación periódica del desarrollo del niño siguiendo las guías de La Academia Americana de Pediatría y del Departamento de Salud. Al momento hay 150 pediatras acogidos a este programa.
- Programa de asma - Mediante la información clínica/estadística que recopila el personal clínico de Triple-S se identifica aquellos asegurados que poseen una condición de asma moderada o severa. Esta información es compartida con los médicos. El médico establece el protocolo para su manejo según las guías publicadas por los Institutos Nacionales de Salud y se conocen como EPR3 (Expert Panel Report 3: Guidelines for the Diagnosis and Management of Asthma - Summary Report 2007) y se establecen unos indicadores de calidad que al final del año se evalúan, (por ejemplo, si la condición estuvo controlada). En coordinación con enfermeras del programa de Manejo de Enfermedades de Triple-S se le da seguimiento al paciente, por ejemplo, se le llama para saber si está tomando los medicamentos, se les adiestra en el uso del medidor de flujo máximo. A base de los resultados al final del año el médico recibe un reconocimiento y un incentivo económico. Participaron de este programa 468 médicos.
- Programa de diabetes e hipertensión – Se procede igual al de asma y está basado en las recomendaciones de la Asociación Americana de Diabetes y de los Institutos Nacionales de Salud. En el caso de diabetes, uno de los indicadores por lo cual se incentiva al médico es por lograr que al final del año su paciente diabético mantenga unos niveles de azúcar menor a 7% (A1C <7%). En este programa en el 2008 participaron 428 en diabetes; hipertensión se añade en 2009 y participan 466 médicos.
- Certificación de Especialidad (Boards) – Triple-S tiene un programa mediante el cual ofrece pagar los costos asociados a obtener o revalidar los Boards de su especialidad a los siguientes profesionales: pediatras, médicos de familia e internistas. Con esto se pretende que el médico no sólo se mantenga al día en su especialidad y sus criterios clínicos de calidad, sino que logre acreditaciones que le cualifican y distinguen de sus colegas. En el 2009 se han pagado \$71,925 a 24 médicos que se han beneficiado de este incentivo.
- Educación continuada en diagnósticos tempranos de salud mental: Triple-S, en coordinación con la Facultad de Psiquiatría de la Universidad de Puerto Rico, desarrolló un programa de educación continuada de veinte (20) horas-crédito, dirigido a médicos primarios. El médico es adiestrado en la detección temprana de

diagnósticos como la depresión utilizando talleres en el salón de clases y por el Internet. El objetivo del programa es capacitar o reorientar al médico primario para que pueda identificar efectivamente cuándo el paciente, más que una condición de salud física, pudiera estar atravesando por una condición de salud mental, como lo sería la depresión. El paciente así identificado puede entonces ser referido al cuidado de un profesional de la salud mental para el manejo adecuado de su condición. Este curso se ofrecerá nuevamente en el 2010.

- Programa de Calidad de Hospitales: Triple-S comenzó en el 2008 un programa para trabajar con la calidad en los hospitales. En vez de penalizar a los hospitales que no logran sus indicadores de calidad, Triple-S está trabajando con ellos para cada día ir “subiendo la vara” en lo que a calidad se refiere y que nuestros hospitales puedan compararse en calidad con otros hospitales en Estados Unidos. Actualmente estamos trabajando con 10 hospitales y otros más se irán añadiendo gradualmente. En el programa, además de ofrecer conferencias, trabajamos proyectos específicos para identificar mejoras. Además, los adiestramos y certificamos personal en la metodología de procesos LEAN, metodología que busca eficiencia en los procesos. Entendemos que mejorar la calidad de los servicios en los hospitales y otras facilidades es crítico si queremos impulsar el turismo médico en Puerto Rico, parte de la política pública de esta administración. Estamos trabajando fuertemente para lograr en Puerto Rico uno o dos Centros De Excelencia, distinción que definitivamente haría a Puerto Rico bien atractivo en este aspecto. Igualmente, existe un programa de incentivos económicos a base del logro de unas metas.” (Énfasis en el original.)

“Los programas mencionados evidencian la inversión que realiza Triple-S y el compromiso para mejorar cada día más el acceso a servicios de calidad. Parafraseando al Presidente Barack Obama ‘muchos servicios no es sinónimo de calidad o mejor cuidado. Mejor cuidado es la promoción de la calidad mediante los protocolos y medicina basada en evidencia, según establecidos por las diferentes organizaciones médicas. Esto logrará no sólo mejorar las condiciones de los pacientes, sino que será más costo efectiva.’”

“Cabe señalar que entre un 87 a un 90 por ciento del dinero que paga un asegurado es utilizado en su totalidad para el pago de los servicios médicos. El por ciento restante (entre un 13 a 10 por ciento) es utilizado para la administración del seguro médico, incluyendo aquellos programas dirigidos a ofrecer servicios adicionales a los asegurados como los antes mencionados.”

Entienden que decir que Triple-S restringe el acceso al servicio es inducir a error a esta Honorable Comisión. Alegadamente, los servicios y programas que ofrecen a nuestros asegurados demuestran todo lo contrario: su compromiso continuo para que sus asegurados tengan acceso a servicios de calidad.

Concluyen su ponencia estableciendo que cada persona es responsable del cuidado de su salud. “Triple-S, mediante los programas antes mencionados, le provee información y servicios a sus asegurados para que cultiven estilos de vida saludables, enfocados en la prevención y manejo correcto de sus condiciones de salud. Reconocemos la importancia de la prevención para evitar que continúen aumentando los costos asociados al cuidado de la salud. La prevención incluye que las personas tengan la información necesaria para cuidar de su salud, cumplan con sus visitas y exámenes médicos rutinarios y cultiven estilos de vida saludables. Esto debe ser un esfuerzo común de todos aquellos que contribuimos a la salud de los puertorriqueños.”

“Triple-S es una aseguradora comprometida a ofrecer a sus asegurados un servicio de excelencia mediante el acceso a servicios del cuidado de la salud de primera. Procuramos mantener una relación de alto profesionalismo y abierta comunicación con todos nuestros participantes y proveedores. Nuestras políticas y prácticas son de acuerdo a los estándares reconocidos por la industria de seguro y la comunidad médica en general. Tenemos programas dirigidos a promover el cuidado preventivo de la salud, lo que resulta en una mejor calidad de vida para el paciente, evitar gastos adicionales relacionados al cuidado de la salud y contribuir a mantener estable el costo de la salud para los puertorriqueños, asunto de alta importancia en nuestro país. Confiamos que esta Honorable Legislatura tome conocimiento de todo lo expuesto y pueda concluir satisfactoriamente su estudio.”

### **Sociedad Puertorriqueña de Cardiología**

Esta organización en su ponencia lo que hace es establecer un listado de lo que ellos entienden que son las razones para la crisis en los servicios médicos. A esos efectos su ponencia consta de una enumeración de dichas razones.

Entre los aspectos incluidos en la ponencia se incluyen en este informe los detalles que se consideraron más importantes o relevantes.

La remuneración pagada a los médicos no guarda relación con los aumentos en los costos de los seguros médicos. Alegan que “en virtud de las leyes de monopolio federales” no han podido establecer lo que consideran que es una compensación justa por sus servicios. Alegan que por esta razón son las compañías aseguradoras las que se han aprovechado y establecen la remuneración que se pagará a los médicos, lo que alegan que ocurre “de forma casi siempre unilateral”.

Aunque no detallan el nombre del caso o pleito, sí aceptan que el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico fue parte en un pleito en la Corte Federal (no se expresa la corte tampoco). Se alega que en dicho caso se estableció que debía establecerse un comité o grupo de diálogo entre las aseguradoras y los médicos para impedir que se “siguiera cometiendo el dictaminar unilateralmente por las aseguradoras como (*sic*) los médicos habrían de practicar la medicina y cuanto (*sic*) se les iba a remunerar. Alegan que este comité de diálogo al presente no ha estado en funciones efectivas (*sic*).

Alegan que SSS de manera unilateral, arbitraria y sin consultar al comité ni a los afectados, intentó reducir la tarifa a pagar por el componente de cateterismo cardiaco alegadamente en un 80%.

Mencionan que los médicos han aceptado en los casos de Medicare una tarifa reducida para no dejar desprovistos de servicios a la población de la tercera edad, pero que las compañías como SSS lo que intentan es aumentar su beneficio económico. Alegan que el costo de vida ha aumentado y que ellos nunca han recibido ajustes a las tarifas que reciben.

Indican que: “La interferencia de las aseguradoras en disminuir mas (*sic*) todavía la remuneración por estos servicios, podría traducirse en disminuir la accesibilidad de nuestros pacientes a recibir el beneficio de estos servicios.” Luego ofrecen varios ejemplos de lo que esto puede representar para los pacientes cardiacos en especial los que tienen que recibir el procedimiento conocido como cateterismo. Insisten nuevamente que lo que quieren las compañías aseguradoras es maximizar sus ingresos.

En varias ocasiones mencionan que al final quien se afectará será el paciente pues los médicos emigrarán a otros estados o países y los que queden no todos estarán ofreciendo estos procedimientos o servicios.

También hacen mención de los problemas de los pacientes con los medicamentos. Sobre este tema indican que la insistencia por parte de las aseguradoras para que se despachen a los pacientes los medicamentos genéricos, redundan en contra de que el paciente reciba el tratamiento adecuado.

Otro tema que mencionan es el modelo de “capitación de los servicios cardiovasculares”. Alegan que este modelo de negocio, por parte de las aseguradoras afecta dramáticamente el acceso y calidad de los servicios cardiovasculares. Indican que se pretende proveer el cuidado cardiovascular con un número limitado de cardiólogos e instituciones, en muchas circunstancias evitando que estos pacientes sean atendidos por su cardiólogo de cabecera. Alegan que este proceso atenta contra el principio de libre selección que tienen los pacientes.

Finalmente expresan que uno de los resultados puede ser que el tratamiento en Puerto Rico retroceda, afectando por ello a los pacientes.

### **Colegio de Médicos Cirujanos – Capítulo de Cardiología**

Esta organización comienza su ponencia con un trasfondo de la relación médico-paciente. Luego pasan a mencionar cómo ellos entienden que las actuaciones de las compañías aseguradoras afectan esa relación y a los servicios a los pacientes. Mencionan la rebaja en las tarifas que se les pagan, y que al final los que salen beneficiados son las compañías aseguradoras.

Indican que mientras las compañías aseguradoras al incrementar sus ingresos, pone en riesgo simultáneamente y como consecuencia de esa acción, el acceso a los servicios cardiovasculares esenciales por parte de los asegurados.

Otro tema que mencionan es la exigencia de las preautorizaciones de estas aseguradoras para realizar procedimientos claramente indicados y requeridos por los cardiólogos, que se deben considerar expertos en su campo. Alegan que éste retrasa el procedimiento, retraso que puede traer como consecuencia poner en peligro la salud del paciente, o peor aún la vida del paciente.

Mencionan el problema que tienen con los medicamentos y la insistencia de las aseguradoras en que los médicos receten única y exclusivamente los productos genéricos. Inclusive mencionan que algunas compañías envían a los médicos recetarios previamente impresos con el nombre del paciente, la medicina genérica que el plan desea que se recete y dónde se requiere que el médico firme. Mencionan también el tema de la capitación de los servicios cardiovasculares. Alegan que ello afecta dramáticamente el acceso y calidad de los servicios cardiovasculares.

Expresan que se ha llegado al extremo de establecer un programa donde se pague a médicos por no hospitalizar al paciente luego de evaluarlos en la sala de emergencia o contratar a un grupo limitado de médicos para estar a cargo de todas las hospitalizaciones en una institución. Esto, alegadamente, limita la continuidad de cuidado del paciente al prohibir que su médico de cabecera, con privilegios en esa misma institución, pueda proveer el servicio a su paciente.

### **HALLAZGOS**

En estos momentos existen unas discrepancias y controversias entre los médicos y otros proveedores de servicios médicos o de salud, y la compañía Triple-S, Inc., así como con otras compañías que no son objeto de esta Resolución del Senado 697.

Los médicos han presentado sus puntos de vista y sus objeciones a las actuaciones de las aseguradoras, las cuales entienden que afectan adversamente los derechos de los pacientes.

Se ha levantado la posibilidad de que exista un monopolio o que las actuaciones de las aseguradoras pueda constituir un control del mercado que redunde en un monopolio, o que constituya una violación a las leyes antimonopolios tanto de Puerto Rico como de los Estados Unidos de América.

La compañía Triple-S, Inc. ha levantado varios argumentos, respaldados algunos de ellos por los anejos sometidos, de que lo alegado por los médicos y otros terceros no está ocurriendo.

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico tiene la autoridad para asumir jurisdicción sobre los temas tratados en las ponencias de las partes y tratar de obtener un resultado que sea beneficioso para todas las partes. Esta autoridad emana de varias secciones del Código de Seguros de Puerto Rico. Esta Honorable Comisión entiende que la Oficina del Comisionado de Seguros tiene que asumir una actitud más agresiva en la supervisión de estas compañías de seguros de servicios de salud, e intervenir a los fines de revisar los contratos, escuchar las alegaciones de las partes, y lograr equidad en los aspectos contractuales.

Los médicos no pueden tratar de ejercer presión estableciendo unos precios o tarifas fijas y generales por sus servicios pues podrían estar en violación a las disposiciones antimonopolios de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América. Este “price fixing” por parte de los médicos puede ser muy peligroso. Sobre este tema hay opiniones del Secretario de Justicia de Puerto Rico, así como de la Federal Trade Commission Federal.

En Puerto Rico existe la libertad de contratación y las partes pueden establecer las cláusulas y condiciones que entiendan pertinentes siempre y cuando no éstas no vayan en contra de la Lee, la moral o el orden público. Los médicos y las aseguradoras deben negociar sus contratos y las cláusulas de los mismos de buena fe, y evitar al máximo las cláusulas abusivas o injustas.

El Comisionado de Seguros de Puerto Rico debe intervenir en esta controversia y reunirse con las partes a los fines de que las partes puedan lograr un acuerdo que sea satisfactorio para todos los afectados y que proteja a su vez a los pacientes. Debemos recordar que son los pacientes a los que estamos obligados a proteger porque son los afectados finalmente por esta controversia entre partes.

### CONCLUSION

Se recomienda que se autorice al Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que asuma jurisdicción en los temas investigados y comentados como resultado de esta Resolución 697 y que intervenga entre las compañías aseguradoras y los proveedores para que se puedan llegar a acuerdos que redunden en beneficios para los pacientes, y para todas las partes envueltas. Por lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 697, recomiendan la aceptación de este Informe Final.

Respetuosamente sometido;  
(Fdo.)  
Lornna J. Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca,  
Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Presidenta de la Comisión y autora de la medida va a expresarse sobre la misma.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Esta Resolución del Senado 697, que nos ocupa, ordenaba a nuestra Comisión a realizar un estudio abarcador del Plan SSS, SSS Salud, SSS Management Corporation, en adelante todas las referidas como SSS, con relación a las alegadas prácticas de dicho plan de limitar el acceso de sus miembros a los servicios de salud, médicamente necesarios por alegada falta de pago, dilación, servicios, alegadas reclamaciones mal adjudicadas, adjudicaciones arbitrarias y por practicar la medicina ilegalmente.

Esta Resolución es el resultado de varias quejas, preocupaciones traídas a la atención a nuestra Comisión. En el caso de la Comisión de Seguros del Senado de Puerto Rico y en el descargue de nuestras obligaciones, esta honorable Comisión, cabe señalar que...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señora Soto, un momentito, yo le voy a pedir por última vez a los compañeros que si tenemos asuntos pendientes que discutir, los discutamos fuera del Hemiciclo. Vamos a atender a la compañera que está haciendo su presentación y si tenemos otros asuntos que atender, los vamos a atender fuera del Hemiciclo. Si no, los vamos a sacar.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Una de las cosas que me gustaría que mis compañeros atendieran de esta Resolución del Senado 697, es que dentro de la situación que se está suscitando ahora mismo en esta Resolución, también nosotros somos usuarios del Plan Triple S, y también nos vamos a quedar descubiertos de lo que esta Comisión está buscando que se resuelva. Okay, me gustaría que todos los compañeros estuvieran atentos a esto.

Esta Resolución del Senado 697, que se hicieron aquí varias reuniones, sin hacer reuniones ejecutivas, por mucho tiempo, y muchas veces nos reunimos SSS con los cardiólogos, que es una situación que se está dando y es una situación que se ha dado también en varias aseguradoras, y la estamos trabajando con mucha responsabilidad, y me gustaría que los compañeros estuvieran bien atentos a esta Resolución en específico.

La Resolución del Senado 697, específicamente, aparte de todo lo que plantea, hay un "issue" ahora mismo, donde SSS arbitrariamente ha decidido pagar el código de cateterismo de la forma que ellos entienden se debió operar después de "equis" cantidad de años. La situación que se ha suscitado es que los cardiólogos no están dispuestos a aceptar esta paga y han decidido que se quedarán descubiertos todos los usuarios del plan médico SSS, en lo que es específicamente la codificación del cateterismo.

Nuestra Comisión trató de resolver este asunto de buena fe, nos reunimos, hicimos una vista ejecutiva, varias vistas sin hacer vistas ejecutivas y vistas públicas, buscando una posición de buena fe de ambas partes, pero no se dio.

Es por eso que esta Resolución ha determinado y creo que tiene la responsabilidad, los reglamentos y las leyes existentes para que asuma su posición a favor del paciente, que es lo que todos nosotros representamos, en este caso el Comisionado de Seguros, y tiene que resolver la controversia entre las partes, y tiene que decidir a favor de lo que nosotros representamos, que es el paciente, y de lo que también nos hace a nosotros parte de ellos, porque tenemos ese plan. Y es una situación que podría determinar y que podría terminar el estado cogiendo o recogiendo toda la situación que suscite esta controversia.

Por eso, quería tomar un turno de la 697 y decirle que responsablemente debe ser aprobada en este Cuerpo, y le recomienda al Comisionado de Seguros que actúe; que la Oficina del Comisionado de Seguros tiene bastante jurisdicción, bastante reglamentación y bastante legislación para poder determinar esta situación.

Entendemos el derecho que hay de la persona de su negocio, lo entendemos, pero la situación que crearía esta determinación, sería una que todos los pacientes, y me gustaría a mí y se lo dije también aquí a la aseguradora, si ellos estarían en posición de decirle a los pacientes que se quedarían sin la cubierta específicamente, son varias, pero la más importante, la del cateterismo.

Y por eso es que esta Comisión en el día de hoy, me gustaría que todos los compañeros le votaran a favor, porque le haría justicia al paciente, que es a quien nosotros representamos, y el Comisionado de Seguros también.

Muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Recíbase.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1224, de la autoría de Hernández Mayoral.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Podemos solicitar que se circule?

SR. ARANGO VINENT: Es muy importante que se circule.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Por favor.

SR. ARANGO VINENT: No queremos que su Delegación le vote en contra.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción al descargue presentado por el compañero Portavoz? No la hay, que se circule.

SR. ARANGO VINENT: Que se lea, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Léase.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1224, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 9 al 15 de mayo de 2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La misión histórica y primordial de todo bombero ha sido la de prevenir y combatir incendios, así como proteger la vida de los ciudadanos. Dicha misión tuvo su génesis en Ponce, en el año 1823. La idea surge luego de que el 27 de febrero de 1820 ocurriera un siniestro de grandes

proporciones que casi destruyó totalmente la Ciudad Señorial. Ante esta situación, el Gobernador Miguel de la Torre establece un Cuerpo de Bomberos al cual todo varón entre las edades de dieciséis y sesenta años tenía que pertenecer. Estos tenían que aportar los instrumentos para combatir los incendios tales como picos, baldes y palas. Sin embargo, esta institución bomberil fue decayendo una vez el Gobernador De la Torre abandonó el poder.

Para el 1845, el Conde de Mirasol, gobernante de entonces, estableció una Fuerza de carácter voluntario como resultado de otro voraz incendio ocurrido en la Playa de Ponce. Gradualmente, la fuerza sufre varias reorganizaciones y en 1883, se reorganiza definitivamente el Cuerpo de Bomberos bajo la administración del alcalde ponceño, Máximo Meana.

El 25 de enero de 1899, un grupo de Bomberos, entre quienes se encontraba Don Pedro Sabater y el civil Rafael Rivera, acuden a combatir un incendio en el Polvorín, cerca de donde hoy ubica la Escuela Superior de Ponce, lugar donde se guardaban grandes cantidades de municiones y pólvora. Estos héroes salvaron la vida de muchos ponceños y salvaron al pueblo de una conflagración.

Más tarde, en 1918, los hermanos Mayoral construyeron la primera bomba motorizada en Puerto Rico y utilizaron para ello un chasis *Pope Hartford* como parte de los adelantos tecnológicos de la época. Pero no fue sino hasta el 9 de mayo de 1942 que, por virtud de la Ley Núm. 158, se crea el Servicio de Bomberos de Puerto Rico y el Gobernador Rexford Guy Tugwell nombra como su Jefe a Don Raúl Gándara, quien antes fuera Teniente del Cuerpo de Bomberos de Ponce.

Finalmente, en 1986, a raíz de la tragedia ocurrida el 31 de diciembre en el Hotel Dupont Plaza, el Cuerpo tuvo que ser reorganizado nuevamente. Ello fue posible gracias al establecimiento de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, para cumplir con las necesidades, riesgos y peligros de la vida moderna y proteger, a su vez, la vida y seguridad de todos los ciudadanos del País mediante la prevención y extinción de incendios.

Los Bomberos de Puerto Rico cumplen día a día con su responsabilidad de atender llamadas de emergencia en situaciones de desastres y derrames de materiales peligrosos; revisar los planos de construcción de edificios; emitir certificaciones de incendios y orientar mediante conferencias y educación en prácticas de prevención de incendios; adiestrar al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios y realizar simulacros, entre otras funciones.

Por todo lo anterior, este Senado le extiende su más cordial felicitación a cada uno de los miembros que componen y enorgullecen al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero”, del 9 al 15 de mayo de 2010. Ellos son:

**Bombero del Año**

Bomb. Aracelys De Jesús Figueroa

**Sargento del Año**

Sgto. Monserrate Pérez Nieves

**Oficial del Año**

Tnte. Roberto Irizarry Rodríguez

**Investigador del Año**

Tnte. Jorge I. Padilla Ramos

**Civil del Año**

Sra. Diana Santos Contreras

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación por parte del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial, a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero”, del 9 al 15 de mayo de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Jefa del Cuerpo de Bomberos, Sra. Carmen G. Rodríguez Díaz, y a todos los Valores del Año que se mencionan en la exposición de motivos de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su debida difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se llame.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Llámese.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1224, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 9 al 15 de mayo de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1224, de la autoría del senador Hernández Mayoral.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1224, de la autoría del senador Hernández Mayoral, los que estén a favor dirán que sí. Y los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Receso

**RECESO**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 1227.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Llámese.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1227, titulada:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “Puerto Rico Democracy Act of 2010”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, primero para que se deje sin efecto la Regla 22.2 y podamos continuar la discusión de los asuntos del día, luego de pasadas las seis (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a que se deje sin efecto la Regla 22.2? No la hay, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la consideración de la Resolución del Senado 1227, el Portavoz de la Minoría y este servidor hemos llegado a unos acuerdos en reglas de debate.

#### “Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida, serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas.
5. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación, se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el senador que formula la pregunta.
6. El tiempo para el debate será distribuido entre las delegaciones de la siguiente manera:
  - a. El Partido Nuevo Progresista contará con sesenta (60) minutos.
  - b. El Partido Popular contará con treinta (30) minutos.
7. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente, a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que le corresponderá a su Delegación en el debate.”

Son las reglas acordadas entre los dos portavoces, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a las reglas, señora Presidenta, ya que la propia Regla dice que las enmiendas se presentarán en bloque por cada Delegación y sin debate. En este momento le solicito autorización para presentar unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): El señor Dalmau ha solicitado autorización para presentar las enmiendas en bloque. En el momento que sea el turno de su Delegación, aceptaremos las mismas.

SR. ARANGO VINENT: Exactamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar las enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Con permiso, señor Dalmau, ¿no se va a considerar el comienzo del debate?

SR. DALMAU SANTIAGO: No.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Vamos a autorizar entonces al señor Dalmau a presentar las enmiendas en bloque, que no van a ser debatidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas son las siguientes, señora Presidenta. En la página 2, después del primer párrafo, donde dice “admitido como un estado de la unión”, donde está el “.” eliminar “.”, añadir “;” el número 4...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Con el permiso, señor Dalmau. Estamos tratando de escuchar las enmiendas del señor Portavoz de la Minoría, y la conversación no nos lo permite. Si podemos tener un poco de orden, y las conversaciones, una vez más, moverlas fuera del Recinto, les voy a pedir, por favor, la cooperación de todos, porque ya que no las tenemos en papel, tenemos que escucharlas para poder apuntarlas.

Continúe, señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO; En esa página número 2, de la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, al final, donde dice “admitido como un estado de la unión”, eliminar él “.”, añadir “;” añadir el número 4 y añadir “Estado Libre Asociado”.

En el próximo párrafo, en la sexta línea, donde dice “político del territorio”, eliminar “territorio” y añadir “Pueblo de Puerto Rico”. En la séptima línea, sustituir la palabra “representes” por “representantes”. En la misma página 2, el último párrafo, que comienza diciendo “habiendo sido atendida”, eliminar el párrafo en todo su contenido. En la página 3, las primeras tres líneas, eliminarlas en todo su contenido. El párrafo que comienza “Si bien”, en la cuarta línea, después de “libre determinación de este territorio”, eliminar “este territorio” y sustituirlo por “el Pueblo de Puerto Rico”. En ese mismo párrafo, donde comienza la última oración, “Por plenarios”, eliminar “territorio” y añadir “pueblo”. Y en el tercer párrafo de la página 3, donde habla, en la línea 5, “reconocer el derecho de”, eliminar “todo ciudadano americano residente en Puerto Rico” y añadir “los puertorriqueños”. En el “Resuélvese”, la Sección 1, línea 4, entre las líneas 3 y 4, eliminar “todo ciudadano americano, residente en Puerto Rico y añadir “todo puertorriqueño”. Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. ARANGO VINENT): Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Habiendo objeción, todos los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el Portavoz Dalmau, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotada las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a someter unas enmiendas de estilo en bloque, las están trabajando, pero quiero utilizar este momento para explicar qué es lo que estamos haciendo con la Resolución del Senado 1227. Antes de comenzar, quiero añadir, señora Presidenta, que se una toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista como autores de esta Resolución.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 1227, dice “Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto HR 2499 y exhortar...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, señor Dalmau?

SR. DALMAU SANTIAGO: Es más bien un punto de información, quisiera saber si estamos comenzando el debate.

SR. ARANGO VINENT: Yo estoy presentando la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Presentando la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Está comenzando el debate.

SR. ARANGO VINENT: No, estoy presentando la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es que la medida la presenta el autor de la misma.

SR. ARANGO VINENT: Bueno, los autores son todos los Senadores, así que cualquier Senador la puede presentar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas no son las reglas, compañero. El autor de la medida presenta la misma.

SR. ARANGO VINENT: Los autores son los 21 Senadores.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): A modo de ilustración, se incluyó toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista como autores de la misma, por ende, cualquiera de los Senadores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista podrá hacer la presentación de la misma.

SR. ARANGO VINENT: Continuamos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Gracias, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: ...y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano, residente en Puerto Rico, a ejercer el derecho a la autodeterminación, mediante la aprobación del Puerto Rico Democracy Act of 2010, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señora Norma Burgos, ¿usted tiene un planteamiento?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora Presidenta, es posible que a lo mejor no han podido ellos comunicar lo que deseen, la Delegación minoritaria. A lo mejor es que quieren, como han expresado que están a favor del Proyecto, unirse como coautores también de la medida. Para verificar eso y unirlos como coautores también a ellos. Para que sean consistentes con lo que están diciendo. Están celebrando, vamos a unirlos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, senadora Burgos Andújar. Vamos a mantener el orden y vamos a permitir que el Portavoz continúe con la presentación de la Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, por más de 112 años, Puerto Rico ha estado en un proceso...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El Portavoz de la Delegación...

SR. ARANGO VINENT: Ese tiempo se le resta a su...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se le va a restar el tiempo a su Delegación.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, Cuestión de Orden. El Portavoz de la Mayoría dijo que iba a presentar unas enmiendas. Está debatiendo, no está presentando ninguna enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Negativo, señor Hernández Mayoral, el señor Portavoz ha dicho que va a presentar la medida, no unas enmiendas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Ah, la medida, ah, muy bien, gracias.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Sí, señor.

SR. ARANGO VINENT: Que se le reste ese tiempo.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Restado del tiempo de su Delegación.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, por 112 años, Puerto Rico, como territorio de los Estados Unidos, y más recientemente en las pasadas tres décadas, ha estado activamente gestionando culminar un proceso transicional que comenzó hace 60 años. Y comenzó, digo, porque en el 1952 no culminó, como dicen algunos, la relación de Puerto Rico con los Estados Unidos, realmente comenzó, y comenzó una relación transicional, de manera oficial, para que Puerto Rico finalmente, en algún momento de su historia, pueda determinar hacia dónde quiere ir.

La realidad es que recientemente hemos visto como el informe del Presidente Bush, que fue comenzado por el Presidente Clinton, habla clara y diáfana con respecto a que esta relación actual política es una relación transicional que va a la médula, inclusive incide en la médula del desarrollo económico de Puerto Rico e impacta a todos los residentes, no solamente puertorriqueños, porque aquí viven argentinos, aquí viven chilenos, aquí viven personas de todas partes del mundo, como es la Nación americana también, que viven personas de todas partes del mundo y son americanos. Pues nosotros somos americanos igual.

Y en el ejercicio libre y democrático, Puerto Rico está buscando cómo culminar un proceso transicional, un proceso que un momento dado puede haber funcionado, pero que ciertamente no funciona más. Como todo en la vida acaba, como todo en la vida muere, pues la relación política terminó también y la presente relación, tal y como está, no da más. Es como la vela que se quema y hasta la mecha de la vela se quema. No hay ni cera ni mecha ni nada, y eso es lo que le pasa a la presente relación política actual.

En realidad ya está vacía. El velón está vacío. No hay ni cera, no hay nada, y llevamos mucho tiempo en la oscuridad. Y finalmente, luego de los diferentes procesos que se han llevado, no solamente aquí, pero en el Congreso, finalmente, a pesar de los augurios negativos de unas personas que no quieren que el pueblo se exprese de forma libre y democrática hacia dónde quiere ir, personas aquí en Puerto Rico y personas en el continente. Triste es que uno piensa cómo personas en el continente que gozan de la relación completa como ciudadanos de los Estados Unidos se opongan a que un grupo de ciudadanos pueda expresarse y decidir qué quiere con su futuro político, pero lo hay, porque en la viña del Señor hay de todo.

Esta Resolución, basado específicamente en lo que sucedió la semana pasada, basado en que el Congreso de los Estados Unidos tuvo la oportunidad de evaluar, no solamente por unas vistas públicas, por un comité, y luego un informe de comité, y luego ir al pleno y que en el pleno, antes de llegar al pleno, el Comité de Reglas, que yo tuve la oportunidad de estar en el Comité de Reglas la semana pasada, cómo de las 31 enmiendas que se presentaron, solamente 8 prosperaron y finalmente sólo se aprobó una, ¿verdad? Y la que se aprobó lo que dice es que aunque vas a ver en la primera opción, en el primer referéndum, que si quiere continuar siendo el territorio que somos o quieres otra cosa que no sea el territorio, pues como quiera pusieron en el segundo referéndum para que se incluyera, además de la estadidad, las fórmulas permanentes, que son estadidad, independencia y libre asociación, pusieron el problema de nuevo en el segundo referéndum; pero está bien, lo aceptamos.

Ahora que la Cámara votó sobre eso, ahora que la Cámara aprobó el que sean dos referéndum, uno primero para que vaya al pueblo y le pregunte, ¿Puerto Rico, quieres tú seguir siendo territorio, quieres seguir siendo parte de la colonia o quieres una opción permanente o quieres otra cosa que no es el territorio de Puerto Rico? ¿Quieres otra relación que no sea el territorio de Puerto Rico? Y el Congreso, la Cámara de Representantes aprobó que entonces en las opciones de la segunda vuelta, si el pueblo de Puerto Rico, por mayoría, solicita que sí quiere terminar con la presente relación y quiere otra cosa que no es lo actual, pues entonces ir a una segunda vuelta. Y la segunda vuelta lo que pide es la estadidad, la independencia y la libre asociación, que son solución al problema. Pero la Cámara de Representantes también, dijo, no, pon el problema, para que el pueblo escoja, aunque ya lo puede haber rechazado una vez, pon el problema comoquiera para que el pueblo vuelva a escoger si finalmente quiere el problema o no. Así que eso es en síntesis lo que el Congreso ha aprobado.

Segundo, al Congreso decir, y los detractores de esta medida se jactaron hablando sobre la realidad de esta medida que lo que lo pretendía era un mecanismo que estaba, como dicen en inglés, “filtered”, como que estaba favoreciendo una opción. Ellos decían que favorecía la estadidad, que esto era un Proyecto de estadidad, que si la gente se expresaba la estadidad llegaría inmediatamente, pues el Congreso votó a favor de esta medida. Así que el pueblo Puerto Rico debe saber, y los que celebraron grandemente con bombos y platillos, ¿verdad?, el logro tan grande, pues que celebraron de la aprobación de la medida, que ellos juraron que nunca se aprobaría, que nunca se vería y que nunca pasaría nada, pues ahora yo los emplazo a que si en verdad celebraron, voten a favor de esta medida. ¿Por qué? Porque si ustedes están de acuerdo, si los compañeros Senadoras y Senadores estamos de acuerdo que fue exitoso para Puerto Rico, que ahora vamos hacia el Senado, para que el Senado entonces exprese, haga vistas públicas y pueda aprobar este Proyecto en el Senado y que pase a la firma del Presidente de los Estados Unidos, pues entonces, esos mismos que celebraron, al igual que todos nosotros celebramos, porque para nosotros fue un éxito rotundo lo que sucedió en Washington y lo vamos a demostrar plasmando nuestro voto a favor.

Todo el que vote a favor está plasmando el que celebra el triunfo de lo que sucedió la semana pasada para la democracia en Puerto Rico, para el pueblo puertorriqueño, para la libertad que tanto gozamos y defendemos. Ese es el verdadero triunfo. Y aquéllos que le voten a favor, están reconociendo ese triunfo. Y aquéllos que le voten en contra, pues entonces se demostrará si realmente estaban celebrando o no estaban celebrando. Porque esto lo que hace, señora Presidenta, es una expresión del Cuerpo, del Senado de Puerto Rico hacia el Presidente de los Estados Unidos, al Vicepresidente y a todos los Senadores y Congresistas de la Cámara de Representantes; pero específicamente a los Senadores va este mensaje, que el Senado de Puerto Rico apoya la Resolución, el HR 2499, como fue aprobada en la Cámara de Representantes, y le solicita una rápida acción por

parte del Senado de los Estados Unidos, ¿para qué?, para que considere la medida, para que si tiene que llevarla a vistas públicas lo haga, para que le haga un Informe Positivo, para que lo baje al pleno del Senado y que el Senado, y no haya ningún Senador -como todos sabemos, en el Senado federal, una persona puede parar los procesos, y aquí algunos de la Minoría se han jactado que han parado otros procesos en el pasado, ¿verdad?- Así que vamos a ver si realmente tienen compromiso todos los Senadores, los 31 Senadores y Senadoras que estamos en el Senado de Puerto Rico, tenemos compromiso promoviendo el que esta medida se apruebe en el Congreso de los Estados Unidos, ahora la parte que falta en el Senado, y para eso es esta expresión, única y exclusivamente. Aquí no favorece ni la estadidad ni la independencia ni la libre Asociación ni el territorio condeno del ELA, el que le llaman "territorio del ELA". Pues ni tan siquiera eso favorece.

Así que el que le voten a favor, no están favoreciendo una opción, están favoreciendo la libre determinación del pueblo de Puerto Rico. Aquel que le vota en contra, está en contra de la libre determinación.

Son mis palabras, señora Presidenta. Que se comience ahora con las Reglas de Debate.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿usted va a consumir un turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, para consumir un primer turno de cinco minutos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Cómo no. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si es tan amable cuando me falten 30 segundos, si me pueden indicar para redondear.

Compañeros, estamos discutiendo hoy la Resolución del Senado 1227, y ciertamente yo quiero traer un poquito de historia a los compañeros Senadores. Nosotros nos reunimos, y cuando hablo nosotros, el Gobernador Luis Fortuño, los Presidentes de ambos Cuerpos, el Portavoz de la Cámara y Presidente del Partido Popular, Héctor Ferrer, y este servidor como Portavoz del Senado, allá para enero del 2009, y llegamos a un compromiso con el Gobernador para trabajar unos asuntos en consenso. Para trabajar el problema de la salud y el plan de Barack Obama en la salud –en consenso–, el plan de desarrollo económico para Puerto Rico y los fondos del rescate, el estatus y la reforma electoral.

Lamentablemente, sin ningún consenso, se radicó el 29 de mayo de 2009, el Proyecto del Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, que ciertamente es un Proyecto que excluye el Estado Libre Asociado, y casi un año después, el Congreso de los Estados Unidos aprueba el Proyecto, incluyendo el Estado Libre Asociado, y yo no sé dónde está el éxito rotundo del Proyecto, yo no sé dónde está la celebración por parte del liderato estadista. Yo no veo los fuegos artificiales. El Proyecto era para sacar el ELA, los amigos suyos, demócratas y republicanos, les incluyeron el ELA y ustedes ahora lo celebran. Qué bueno.

Lo que se demostró que no había consenso, no había compromiso, y cuando nosotros fuimos a las vistas públicas en junio del verano del año pasado, lo primero que le dijimos allí en las vistas públicas, es que si ellos se iban comprometer con el resultado, y dijeron, "nacarile", no hay ningún compromiso de este Congreso con lo que ustedes voten allá. Es más, puedo decir que había dos congresistas invitados, pero cuando fue a hablar el Gobernador Luis Fortuño, ya lo que quedaban allí eran miembros de los territorios de Islas Vírgenes, de Samoa, que no tenían voto, que no tienen voto en el Congreso. Estaban allí para escuchar las vistas. Pero los congresistas que tienen voto, ni al

Gobernador ni a los legisladores escucharon. Yo estaba allí, nadie me lo contó. No había compromiso. No hay compromiso.

Una cosa, compañeros, es que ustedes hablen de sus aspiraciones a que Puerto Rico se convierta en Estado y otra cosa es negarle a los que piensan distinto a ustedes, participación o expresión en unos procesos. Compañeros, la democracia norteamericana no funciona así. Ustedes quieren ser estado, aprendan de la democracia norteamericana.

El compañero Roberto Arango dice que se añadió el problema, y lo aceptamos. Se lo añadió una congresista republicana, amiga del Gobernador Luis Fortuño, republicana, no demócrata; no con cabilderos y esto y lo otro, una congresista republicana añadió el ELA.

Y, compañero, usted menciona que el Proyecto dice en la primera ronda, que si el ELA territorial, que sino el ELA... Eso no es lo que dice el Proyecto, no engañemos al pueblo. La primera ronda dice que si usted quiere permanecer con el estatus actual, punto. Lo demás es un "frosting" político que usted quiere añadirle. Porque eso es lo que dice el Proyecto. Si usted quiere estar con el estatus actual o si no. Y entonces se va a una segunda ronda. Y en lo que ustedes llaman el problema, que ustedes fueron allá con un Proyecto, excluyendo el problema, se lo añadieron. Más allá de eso, la interpretación que ustedes le dan es que si en la primera ronda el país dice que no quiere el estatus actual, vamos a la segunda, pero si el país dice que se quiere quedar con el estatus actual, ah, entonces tiene que haber plebiscito cada 8 años. Hombre, ésa es la insistencia a no escuchar lo que le dice el pueblo, que ustedes muchas veces lo reclaman. El pueblo en las urnas se expresó abrumadoramente, ganamos por 200,000 votos. Sí, todavía no han ganado un plebiscito con la estadidad, y todavía ustedes no le han hecho caso a lo que dice el pueblo en las urnas en cuanto al estatus.

Compañero, finalizo mi turno, diciendo que incluso en la Exposición de Motivos hay palabras que corregir, palabras que añadir y palabras que de verdad sea el significado de lo que somos el pueblo de Puerto Rico. Vuelvo y señalo, van con un Proyecto sin el ELA y les aprueban un Proyecto con ELA. No sé qué están celebrando los estadistas. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Consumió exactamente cinco minutos, señor Dalmau.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Todo el Congreso que el compañero...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Usted está consumiendo un turno?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, para asumir un turno.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Un momentito. Señor Dalmau.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo ideal, señora Presidenta, es que como se hace en los países civilizados...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Con permiso, señor Bhatia, lo que pasa es que las Reglas de Debate establecen que el Portavoz de la Delegación nos va a indicar quienes son...

SR. DALMAU SANTIAGO: Le corresponde el turno a Eduardo Bhatia, cinco minutos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Cinco minutos, gracias. Adelante, señor Bhatia Gautier. Le será reducido del turno, señor Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, no antes de eso, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Le va a ser reducido de su turno.

SR. BHATIA GAUTIER: Una Cuestión de Orden, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Las cuestiones de orden, señora Presidenta, se le restan de su tiempo.

SR. BHATIA GAUTIER: La Cuestión de Orden, señora Presidenta, es que todo parlamento que se debate, uno debate. Y que simplemente, como usted vio en el Congreso de Estados Unidos, precisamente, van uno aquí, uno allá, uno aquí, uno allá, para que haya un debate.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Entendido su planteamiento, pero las reglas de debate están claras y usted va a consumir un turno de cinco minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, eso es cobardía, señora Presidenta, eso es cobardía.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Le están siendo reducidos...

SRA. BHATIA GAUTIER: Eso es cobardía, pero está bien.

SR. ARANGO VINENT: La Regla establece que el tiempo que haya consumido, se le reste.

SRA. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, eso se llama –voy a asumir mi turno- eso se llama cobardía. Cobardía es no saber debatir, cobardía es en el momento que uno tiene que hablar con la verdad, no atreverse a escuchar al otro lado. Es enseguida, ustedes hablen primero, para nosotros hablar al final y se acabó. Cobardía es un turno inicial y cuatro de nosotros. Cobardía es tratar de utilizar la democracia y la Mayoría, para simplemente hacer demagogia y decir mentiras. Vamos a debatir, vamos transparentes. Quiere debatir, estamos listos nosotros. Aquí estamos, listos para debatir, un turno allá y un turno acá. Pero claro, como no se atreven, pues entonces tienen que dejar que los populares hablen primero, pues hablamos primero nosotros, no tenemos ningún problema con eso.

Este Proyecto 2499 es una anomalía, es una, democráticamente, es una brutalidad lo que se aprobó, es una barbaridad lo que se aprobó. ¿Por qué es una barbaridad? Bien sencillo por qué es una barbaridad. Llama a un primer proceso para votar por algo, y entonces llama a un segundo proceso para votar por eso mismo. Está mal hecho. Ellos mismos lo reconocieron al final. Hay gente y compañeros de ellos que me dijeron, esto había que devolverlo a Comisión. Ciento noventa y cuatro (194) a favor de que se devolviera a Comisión, 198 en contra, en una votación casi partidista. ¿Cuál es el futuro del Proyecto de la Cámara 2499? Ninguno, cero, ninguno. ¿Qué posibilidades tiene en el Senado? Compañeros legisladores, la Reforma de Salud del Presidente de los Estados Unidos no tenía futuro en el Senado, ¿y va a tener futuro el Proyecto de la Cámara 2499?

¡Por amor de Dios! ¡Por amor de Dios! ¿Quiéren un poco de estadística? Vamos a darle un poquito de estadística para que gocen con estas estadísticas. De los coautores, aquí se daban en el pecho todos los coautores. Tenemos más coautores que nadie. Cuarenta por ciento de los coautores de esta medida le votaron en contra, cuarenta por ciento de los que pusieron su nombre, que era la medida de ellos, le votaron en contra en el Hemiciclo. De los amigos republicanos, de los amigos del Gobernador de Puerto Rico, 180 republicanos en la Cámara, 39 le votaron a favor. Repito, 180 republicanos, 39 le votaron a favor. Y aquí los compañeros acaban de decir que con un voto es suficiente para parar un Proyecto. Hay 41 republicanos en el Senado de los Estados Unidos. Esto tiene el mismo futuro que tenía el Proyecto Young, ninguno, cero, se acabó.

Lo que yo quisiera, señora Presidenta, es que esta pérdida de tiempo se la dedicáramos nosotros, primero, a los estudiantes de la Universidad; segundo, a los “issues” fundamentales que están pasando en Puerto Rico. Este Proyecto no va a prosperar en el Senado de los Estados Unidos, punto y se acabó. Y no va a prosperar, y yo cito aquí al periodista del *Nuevo Día*...

Señora Presidenta, le pido al compañero de Guayama, que si quiere hablar, que hable; y debatir, que debata, y si no, que deje de estar gritando, porque no me interesa el debate en medio de la cancha. Así que, señora Presidenta, le pido que, por favor, le diga que si él quiere debatir, que coja un micrófono y debata, que yo estoy listo para debatir, pero no así gritando de lado a lado.

Tercero, señora Presidenta, si ustedes quieren un proceso que sea verdaderamente democrático, y aquí es la invitación que yo les hago, lo que dijo el periodista José Delgado del Nuevo Día. ¿Cuál es la lección para Puerto Rico? Que sea de consenso. Claro que queremos sentarnos a discutir y hablar, pero vamos a discutir y hablar de un proceso. Vamos a hablar de un proceso que sea democrático. Y vamos a hablar de un proceso que sea vinculante. Para qué, y yo recuerdo haber ido a tantas oficinas de miembros del Congreso la semana pasada, donde los miembros del Congreso, ¿qué decían? Esto yo le voy a votar a favor porque no es vinculante y no... "Is not binding, not binding", y como no es "binding", esto no me compromete a mí a nada.

Señora Presidenta, voy a votarle en contra a esta Resolución, porque esta Resolución es honestamente caer en el mismo camino de la pérdida de tiempo. Este Proyecto no se va a aprobar, se lo garantizo hoy. Estoy dispuesto a apostar con los compañeros, si quieren. Aquí no hay absolutamente ninguna posibilidad de adelantar esto.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Cinco minutos, señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Esas son mis palabras, señora Presidenta. Por eso le estaré votando en contra a esta Resolución, que me parece que es otra pérdida de tiempo para este Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): El Portavoz de la Minoría, el senador Dalmau, me ha entregado una lista de los compañeros de la Delegación que van a consumir sus turnos, en adición a los que ya se consumieron, que son un total de 10 minutos. Está el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral con cinco minutos, el senador García Padilla con cinco minutos, el senador Jorge Suárez con cinco minutos y tienen un restante de cinco minutos que van a ser distribuidos a manera que sean necesarios. ¿Nadie más?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor García Padilla, tiene cinco minutos.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, el actual Gobierno de Puerto Rico, secundado por este Senado y por la Cámara de Representantes, gastó millones de dólares en el cabildeo para el 2499. A la misma vez, gente del actual Gobierno estaba siendo despedida porque no hay fondos públicos para pagarle esos salarios, dizque por eso. Residentes de los distritos que tienen Senadores aquí que le representan, fueron despedidos por el Gobernador, porque no había chavos para pagarles, pero sí había chavos para cabildar. Vaya representación. Y entonces van allá con un Proyecto amañado para derrotar el ELA, porque no se atreven enfrentar al ELA contra la estadidad en un plebiscito, porque no tienen esa gallardía, porque no tienen ese coraje. Pero no contaban con que el Congreso los iba a coger en la trampa. Vergüenza les debería dar que al Partido supuestamente estadista, el Congreso de los Estados Unidos los sorprende actuando de manera bananera, cobarde, eliminando una franquicia electoral que ha ganado todos los plebiscitos. Atrévase, vamos a hacerlo mañana, estadidad contra Estado Libre Asociado. No se atreven, tienen miedo, miedo. Y ahora dicen que gozaron de la enmienda.

Miren, ah, cuando la enmienda se estaba proponiendo, los mismos representantes del PNP, en Senado, Cámara, y en Washington, decían que eso era una píldora venenosa, porque para los amigos de la mentira, la verdad resulta ser veneno. Porque para los amigos de la mentira, la verdad resulta ser veneno. Lo que sucede es que el Congreso validó el Estado Libre Asociado. El cuento que ustedes, señora Presidenta, le habían dicho al Pueblo de Puerto Rico, que el Estado Libre Asociado no es opción, el Congreso, la Cámara de Representantes les dio un tapaboca. Los sorprendieron en la trampa y les dieron un tapaboca. Ustedes gastando millones en congresistas, mandando delegaciones, quince alcaldes, qué sé yo cuántos representantes, contratistas del Gobierno, todo el mundo allí, ocho de nosotros, ocho los vencimos. Y los venceremos de nuevo en el Senado. Me

recordaba yo de la película “Three Hundreds”, nosotros ocho contra ese ejército de dinero. Y hoy, supuestamente victoriosos, utilizaron turnos iniciales para que en base a esta medida insultaran a Luis Gutiérrez y a Nydia Velázquez. No, si se sienten triunfantes. Quiero decir para el récord histórico de este Senado, señora Presidenta, que las expresiones vertidas en este Senado en contra de Nydia Velázquez y de Luis Gutiérrez no representan el sentir del Pueblo de Puerto Rico.

Si ustedes creyeran en su ideal no tendrían miedo de enfrentarlo al Estado Libre Asociado. Si ustedes fueran pro-americanos creerían en el valor del voto. No es posible, señora Presidenta, creer que Luis A. Ferré fue electo válidamente; creer que don Carlos Romero Barceló fue electo válidamente, creer que Pedro Rosselló fue electo válidamente; o creer que Luis Fortuño fue electo válidamente, cuando esos mismos votos han validado el Estado Libre Asociado cada vez que se le pregunta al país. Si fueran de verdad pro-americanos no actuarían de manera tan bananera.

Yo también le voy a votar en contra a una medida que propone un Proyecto de ley absolutamente injusto. Otra trampa del PNP que no atiende los problemas de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Culminó su turno, señor García Padilla.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Hernández Mayoral, tiene un turno de cinco minutos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, qué pena que el autor de esta medida no está aquí en el Hemiciclo con nosotros debatiendo la misma. Porque si él estuviera aquí el Presidente de turno de este Senado le diría que él está haciendo lo mismo que hizo su Partido en el Congreso de Estados Unidos, que era presentar una medida sin reconocer al Estado Libre Asociado. Y que a la larga el Congreso de los Estados Unidos, con su voto mayoritario, aprobó incluir precisamente a lo que él reniega hoy aquí en esta “resolucioncita”, que se van a reír allá en el Congreso cuando la repartan allí, porque es una Resolución que no va a tener consenso en este Senado. Y que de la misma forma que nosotros fuimos a decirle de las injusticias cometidas por el dizque Partido que quiere la estadidad para Puerto Rico, pero que se olvidan de los orígenes de los Estados Unidos, se olvidan de las luchas por la independencia de los Estados Unidos. Se olvidan de todo eso, se olvidan de Philadelphia, se olvidan de todas esas luchas que hubo contra Inglaterra. Y quieren ahora decir que el Estado Libre Asociado no existe, lo mismo que puso la congresista republicana, igual que el Presidente de turno de este Senado, que es republicano, y que solamente pudo conseguir 39 votitos que le votaran a favor del Proyecto amañado en Washington; treinta y nueve (39) votos consiguió Rivera Schatz. Eso no es nada. Parece que no tiene contactos el Partido Republicano. Lo invitamos a que abandone ese Partido y entre al Partido Demócrata. Vamos a ver, porque si no consiguió más votos es que no tiene contactos, pero ésa es la realidad.

Y aquí, el Portavoz de la Mayoría habla de los informes de Bush. ¡Ay bendito!, se olvida que el pueblo norteamericano hace un año y medio derrotó a los republicanos, y que ganó un demócrata, Barack Obama; y que esos informes de Bush, los tiramos al zafacón, porque es una mentira que tiraban allí los republicanos. Y el Presidente Obama no va con esas mentiras...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señora Vicepresidenta?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Solicitarle al compañero, por favor, que baje, porque está, de verdad, está molestando el oído. Que por favor, en lugar de gritar, que se refiera a todos como debe ser, con el decoro que corresponde a este Cuerpo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Espero que no me resten ese tiempo de esos planteamientos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Le hemos parado el reloj en los 3 minutos, 12 segundos, pero le vamos a pedir, señor Hernández Mayoral, que con todo el afán que tiene con defender su punto, lo pueda hacer en un tono un poco más reservado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias. Señora Presidenta, cada cual tiene su tono y yo no le voy a pedir a ella que imite el mío ni yo imitar el de ella, pero la realidad es que la verdad duele. Y cuando el Congreso de los Estados Unidos, después que el Comisionado Residente de turno en Washington decía que en la segunda opción se iban a poner las opciones no coloniales y no territoriales, viene una republicana del Estado de North Carolina e incluye el Estado Libre Asociado como una opción, no colonial y no territorial, echando al traste 20 años de que el Partido Nuevo Progresista decía que el ELA no servía, que el ELA no daba pa' más, pero el Congreso lo puso ahí con sus votos. Y ahora ustedes con esa "resolucioncita" quieren ir para el Senado, para ver si en el Senado se la aprueban. Ustedes saben que el Senado no va a aprobar na', pero quieren seguir engañando a este pueblo. Lo más que van a lograr, si acaso, es otra "resolucioncita", un "sense of the Senate". Que no se crean que no vamos a estar pendientes del lenguaje. Y si mencionan las barbaridades que dicen en la Resolución de hoy, también los vamos a combatir y vamos a cambiar el lenguaje con enmiendas de otro republicano también.

Muchas gracias, señora Presidenta, y le votaremos los 9 del Partido Popular en contra de esta Resolución.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Consumido su turno, quisiera hacer, consumido su turno, señor Hernández Mayoral, en los 5 minutos, me place notificarle a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, que se acaba de anunciar las vistas públicas en el Senado para el 19 de mayo, para considerar el HR 2499 este próximo 19 de mayo.

SR. ARANGO VINENT: ¿La Minoría término, señora Presidenta?

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): El señor Jorge Suárez tiene 5 minutos.

SR. ARANGO VINENT: Okay.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya sabíamos lo de la vista el 19 de mayo y nos agrada saber que la van a atender, pero primero deberían los compañeros del Senado trabajar y averiguar qué van a hacer con la expresión que hizo el senador Wicker, el mismo día que se estaba discutiendo esto en el pleno de la Cámara federal y que el congresista de Illinois, Luis Gutiérrez, hizo referencia a la misma. Y Wicker fue muy sólido en su expresión en decir: "Wicker pledge opposition to the Puerto Rico Democratic Act Bill if he reaches the Senate". Está claro, ya hay oposición republicana del mismo partido del Gobernador a esta medida en el Senado federal. Dice esa misma línea del senador Wicker, que la gente de Puerto Rico tiene el derecho a determinar el futuro de la Isla de una manera justa y democrática.

Fíjate que este Senador republicano, de Mississippi, reconoce que esto es un proceso injusto el que ha caído Puerto Rico. Y nosotros estamos aquí debatiendo este asunto, de si le vamos o no a dar paso a una Resolución para hacer una expresión de que atiendan esto en el Senado federal, cuando el Recinto de Ciencias Médicas y el Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico se une a la huelga, cuando hay colapso en la banca de Puerto Rico, cuando hay problemas con la vivienda en el país, cuando tenemos el crimen, el crimen en números exorbitantes y el desempleo sobrepasando el 16%, y éstas son las prioridades de esta Administración, atender el susodicho estatus y alcanzar la plena dignidad de la igualdad a la que hace tanto referencia el Gobernador republicano de Puerto Rico. Se está cayendo el país en cantos y Luis Fortuño y el Senado de Puerto Rico se empeñan en atender el estatus. Tienen mucho que atender. El país tiene problemas serios y necesita gente seria para resolverlo. Y no se trata solamente de estar atendiendo situaciones de

estatus. Pero ya que insisten tanto y les gusta tanto el asunto del estatus y de alcanzar la estadidad, la pregunta debería ser bien sencilla, ¿por qué la primera vuelta del referéndum no es estadidad sí o no? Si la meta es alcanzar la estadidad, pregúntenle al pueblo de Puerto Rico en las mismas condiciones que están preguntando si el ELA se debe quedar o no, por qué no preguntamos entonces, si la estadidad debe venir hacia Puerto Rico o no. Vamos a invertir la fórmula y pregúntense ustedes eso entonces, si es igual de condiciones, preguntarle a país primero si están de acuerdo con que seamos Estado, o si nos vamos a poner en igualdad de condiciones en una papeleta. Esas son las preguntas que deberían hacerse antes de tomar las decisiones que se toman cuando no ponen en igualdad de condiciones la democracia en el país.

Y cuando uno mira esto de cerca, uno pues tiene que hacer la alusión directa a las estadísticas, de las que tanto han hablado y que tanto golpe de pecho se han dado, con los coautores y que la aprobación de la medida con la cantidad de votos que tuvo es la mejor carta de presentación que tienen cuando vayan al Senado federal.

Fíjense, yo estuve presente, junto a otros compañeros y había compañeros de la Mayoría Parlamentaria en la Comisión de Reglas, cuando la representante Slotter hizo alusión directa de las enmiendas que se iban a proponer. Esa misma Presidenta de la Comisión de Reglas, esa misma que es de Nueva York y que dividieron votos con los boricuas, dijo a la hora de votar, presente. Ni a favor ni en contra, dijo presente. No se atrevió a asumir una postura sobre ese particular.

Más aún, de los coautores del Proyecto, que tanto golpes de pechos se han dado con ellos, tres coautores del Proyecto, los demócratas Eric Massa de Nueva York, Rowing Richter de Florida y Neil Abercrombie de Hawaii, ya no son miembros de la Cámara federal, y los cargaban en el Proyecto como coautores, como la gran cosa de que los estaban ayudando. Cincuenta y siete (57) coautores apoyaron la enmienda republicana de Virginia Fox. Y fíjense más aún, esos mismos 57 coautores de la medida le dieron el voto para que Estado Libre Asociado estuviera en esa segunda vuelta. ¿Por qué no hablan de los coautores ahora, si los mismos coautores fueron los que estaban dándole espacio a que esto se diera? Le corresponde ahora al Senado atender la medida. Aquí tienen ahora que resolver, qué van a decir con la expresión del senador Wicker, y cómo van a resolver el problema que tienen de democracia que tiene este país. De eso se trata este asunto, que es antidemocrático lo que han hecho y el Proyecto es malo como quiera que lo pinten.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Concluido su turno, señor Suárez. Le restan 5 minutos a la Delegación del Partido Popular, que el señor Portavoz había reservado, por si llegaba al Hemiciclo el ex- Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora.

Señor portavoz Dalmau, ¿le va a dar los cinco minutos?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, los 5 minutos restantes de la Delegación para el compañero Eder Ortiz Ortiz.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se le reconocen 5 minutos al señor Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Le suplicamos que nos dé una oportunidad o no, adelante, cuando queden 30 segundos, si es tan amable.

Los que fuimos parte de este proceso en el Congreso de los Estados Unidos, y los que leyeron el Proyecto HR 2499, se percataron cualquier persona, incluyendo congresistas, los “staffers”, que son los asistentes o asesores de los congresistas, personas en Puerto Rico, que ese Proyecto decidía solamente una cosa, y era que se dijera que se unieran los grupos que están en contra del Estado Libre Asociado, para pretender derrotar lo que no pueden derrotar mediante voto directo, mediante el voto de la estadidad, del Estado Libre Asociado y la independencia en una misma papeleta. Fue muy fácil presentarlo de esa forma, pero fueron al lugar equivocado, porque los mismos compañeros de Mayoría que alegan que Estados Unidos es el centro de la democracia

mundial, pretendieron irse por el lado de lo que es la democracia, por el aplastar, por el amañar, por autoritarismo, sin incluir la participación de la definición de estatus que siempre ha ganado los plebiscitos. Qué casualidad, qué interesante.

Pero peor aún, hoy aquí, hoy aquí no se ha parado ninguno de los mismos que estaban en el Congreso, alegadamente defendiendo, porque eran cerca de 250 personas. Y del Partido Popular habíamos ocho (8). Pues párate y defiéndelo de nuevo. Párate, defiéndelo de nuevo, con el corazón de frente y decirle a los puertorriqueños que no crees en la democracia, que crees en los asuntos impuestos. Que no crees en el balance y la representatividad. Que atacas al pobre, que gastas millones cuando no hay para sostener los trabajos de las personas. Y al que no le guste que yo hable alto, que se lo diga a los puertorriqueños, que para gastar en cabilderos hay dinero, pero para salvar el empleo a las 1,600 personas que trabajan en el Departamento de la Familia, que atienden los niños maltratados, para éstos no hay dinero, pero había 250 personas en el Congreso de los Estados Unidos haciendo cabildeo para la estadidad. Y ocho personas explicándole a los congresistas lo que representa la democracia, le dijeron a cada una de las oficinas, señores, esto no representa la democracia. Y lo entendieron con una sola explicación. Y por eso decían que no celebre el Partido Popular, pero yo no veo a los estadistas celebrando en ningún lugar. Yo no veo al Gobernador hablando de este Proyecto en ningún lugar.

Y ahora tratarán de justificar un plebiscito criollo, pero tendrán que hacerlo en las mismas circunstancias que en el Congreso, incluyendo el Estado Libre Asociado, no solamente la estadidad. Y lo interesante es que los mismos votos que Luis Fortuño no consiguió en su Partido Republicano para apoyar la medida de salud para Puerto Rico, son los mismos votos que tampoco consiguió para aprobar esta medida en el Congreso. Y ya están cacareando de cómo van a aprobarlo en el Senado. Si es con los mismos mecanismos que pretendieron hacerlo en la Cámara, tendrán que gastar muchísimos millones más y le tomará mucho tiempo más hacer ese proceso, porque es antidemocrático.

Y otra cosa, a Puerto Rico le dijeron la semana pasada algo que yo no creo que harían ni los compañeros de Mayoría aquí. Le dijeron que compañeros Senadores y políticos de este país fueron al Congreso a decir que las mujeres se embarazaban para coger ayuda económica. Que digan quién fue la persona que lo dijo. Que las personas aquí eran unos vagos, que no estudiaban. Yo no creo que ninguno de ustedes, compañeros Senadores, se atrevería a hacer eso, por lo que tampoco ninguno de nosotros nunca lo haría, porque somos todos puertorriqueños antes que nada, y defendemos lo nuestro. Podemos tener diferencias en el asunto de estatus grandemente, pero donde quiera que cada uno de nosotros, incluyéndolos a ustedes, les aseguro que van a representar y a decir, yo soy un senador del Estado Libre Asociado, y el que no quiera decirlo así, soy un senador de Puerto Rico. Pero no tenemos que incluir agendas cuando ya se veían que estaban perdidos y decidían desviar la atención, insultar la inteligencia del país y de Puerto Rico. Es muy fácil combatir la democracia con mentiras, es muy fácil vaciar dinero, es muy difícil comprar la conciencia de las personas que creen en la democracia.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Consumido su turno el señor Ortiz. La Delegación del Partido Popular ha consumido 30 minutos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, entre los turnos de la Mayoría, la Vicepresidenta me acaba de informar que quiere hacer unas expresiones. Así que, luego de la Vicepresidenta, la senadora Lucy Arce, y luego seguiremos informando los demás, si son necesarios.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿La señora Nolasco tendrá licencia?

SR. ARANGO VINENT: El tiempo que necesite. Licencia.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Cómo no. Señora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, muchas gracias, señora Presidenta y compañeros.

Yo entiendo que la razón no grita, ¿verdad?, la razón convence. Y el gritar aquí en el Hemiciclo no va a hacer ninguna diferencia a lo que ya pensamos los puertorriqueños, al revés, el pueblo habló en las pasadas elecciones. Y habló fuerte, no tuvo que gritar. Hablo fuerte con sus votos para decidir qué es lo que quieren para el Pueblo de Puerto Rico. Y avaló el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista. Y nuestro Programa de Gobierno, definitivamente, lo que ha hecho es prometer el que podamos, que el pueblo de Puerto Rico pueda tomar una decisión sobre el estatus. Ya estamos listos, estamos preparados para tomar esa decisión.

Y uno de mis compañeros decía y por qué no consultan estadidad sí o no. Pues le contesto, compañero, a través de la Presidencia, porque la estadidad no es una fórmula colonial. Y lo que estamos nosotros consultando es si quiere seguir siendo colonia o no. La estadidad y la independencia son dos fórmulas que no son coloniales. Por eso no es necesario preguntar, porque nosotros lo que queremos es cambiar este estatus, por ser un estatus indigno. Si ahora mismo, sabemos que aunque somos ciudadanos americanos, cuando vamos a competir en la salud, en la educación, para los fondos federales, el trato no es igual. Si fuéramos Estado, el trato sería distinto. Así que nosotros tenemos que saber cuál es la diferencia. Este pueblo ya lleva 112 años viviendo siendo colonia. Y antes habíamos sido lo mismo, de España. Estamos preparados, hemos ido creciendo. Este pueblo se ha educado. Este pueblo puede presentar a Estados Unidos lo mejor en nuestra gente, que anteriormente para tú conseguir una persona que tuviese su cuarto año, su maestría, su bachillerato, era difícil. Ahora no. Ahora todo el mundo quiere estudiar, todo el mundo quiere prepararse. Y estamos listos para ofrecer nuestros recursos humanos, nuestra mente, nuestra capacidad para aportar a esa gran Nación de los Estados Unidos. Por eso es que nosotros tenemos que decir, éste es el momento para decidir nuestro estatus.

El PPD no deja de repetir que el Congreso no nos quiere, que no tiene compromiso. ¿Y la Votación del pasado 29 de abril qué fue? Eso es compromiso. Y el que ahora en el Senado ya hayan establecido el 19 de mayo para la primera vista de este Proyecto, eso es compromiso. Lamentablemente el Partido Popular estuvo cabildeando todos estos días y antes para derrotar, para que no se aprobara el 2499. Tenían que ver esas caras cuando nos encontramos allí, que yo subía para la conferencia de prensa con el Gobernador y Comisionado Residente, porque estaban derrotados. Ellos querían que no se aprobara y se aprobó. Se aprobó allí, porque sí hay compromiso. Ese 29 de abril fue histórico para Puerto Rico. Definitivamente, el hecho de que nosotros, y al Comisionado Pedro Pierluisi hay que felicitarlo por todos los esfuerzos, definitivamente tengo que vaciar para récord, que viendo la discusión, cómo nuestro Comisionado, con la paciencia, con el temple, todo un hombre digno, un hombre de Estado, defendía cada uno de los puntos. Mientras que lamentablemente escuchábamos a dos puertorriqueños que no nos representan, para nada nos representan, uno representa Nueva York y el otro representa Chicago. Ninguno representa a Puerto Rico. A nosotros nos representa Pedro Pierluisi, que es nuestro Comisionado Residente. Y él, con gallardía y con honestidad, defendió los puntos de vistas. Mientras que aquellos dos puertorriqueños, que disfrutaban lo que es el Estado, allá donde viven, estaban en contra de Puerto Rico. Bochornoso, fue bochornoso el ver el comportamiento de Nydia Velázquez. Claro, sabemos que defiende al Partido Popular y seguía instrucciones del Partido Popular. Y a Gutiérrez, que dice que es independentista, no es ningún independentista, es otro popular más disfrazado. Y definitivamente, yo me sentía avergonzada de lo que estaba escuchando de parte de Luis Gutiérrez.

Y allí nosotros entonces, nuestro Pedro Pierluisi, con todo su temple exponía y la gente lo escuchaba. Y no sólo eso, tuvimos muy buenos, el Portavoz de la Mayoría, que fue allí y dijo, eso es un compromiso y lo vamos a cumplir. Y definitivamente, terminamos aplaudiendo y luego lo recibimos, ¿verdad?, porque nos sentimos que el compromiso que se había hecho, Hoyer, que es el Portavoz, el compromiso se había cumplido. Y vimos la enmienda de Don Burton y de Young, y cómo la defendieron, que es buena para Puerto Rico.

Y sinceramente, fue un momento histórico. Yo le doy gracias a Dios y al Senado y a nuestro Presidente que nos permitieron estar allí para vivir ese momento.

Por eso es que eso no se puede quedar ahí. Ahora tenemos que seguir el cabildeo al Congreso en el Senado. Tenemos que seguir esa lucha porque éste es el momento apropiado para que se consulte a Puerto Rico. Y que cuando esa consulta venga, que estemos todos, que todos estemos claros en cuál tiene que ser la contestación. Tenemos que olvidarnos de esas fórmulas de ser colonia. Tenemos que olvidarnos de lo que es el ELA. Que lo pusieron ahí, está muy bien, pero sabemos que es el momento de definirnos y tenemos que llevar una campaña de educación correcta, una campaña de educación, que la gente sepa que se le está atendiendo.

¡Ya basta! Son 112 años de ser colonia de los Estados Unidos. Queremos ahora que se nos dé la oportunidad de definirnos. Y mi preferencia es que nos podamos convertir en el Estado 51 de esa gran Nación americana, aportando todos los conocimientos y todo el desarrollo que esta Isla ha tenido.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, sería el turno para la senadora Lucy Arce.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

Aquí hoy hemos escuchado un debate acalorado, porque cuando no nos asiste la razón, pues sólo queda el papeleo y la gritería. Es lo que hemos visto en la tarde de hoy. Y se ha hablado de que si coauspiciadores del Proyecto terminaron votándole en contra, miren, tuvimos la oportunidad de dialogar con algunos de ellos. Y precisamente votaron en contra porque se incluyó al problema, se enmienda el Proyecto y en la segunda ronda se incluye, precisamente, el problema.

Y tres Secretarios de Justicia federal, los últimos tres, claramente han expresado que el ELA es colonia. Y como siempre he dicho, “la mona, aunque se vista de seda, mona se queda”. Y precisamente, se ha hablado, tratando de confundir al pueblo, como siempre lo han hecho, utilizando los argumentos más baladíes, pero utilizando números, en cualquier liga, hasta por un voto se gana. Hay estados que se convirtieron en Estado por un voto, pero en esta ocasión, quizás es lo que duele, porque con todo torpedeo, con enmiendas que se trataron de introducir para descarrilar la medida, la realidad es que había 180 auspiciadores y terminaron votando a favor 223; y eso parece que le duele a algunos y algunas. Que escuchamos allí, los que tuvimos la oportunidad de estar, todo tipo de argumentos.

Y coincido con la compañera Nolasco, de dos puertorriqueños que no tuvieron o la oportunidad o el deseo de aspirar un escaño aquí en Puerto Rico y se van a la Nación a disfrutar de la estadidad, pero no quieren que los puertorriqueños tengan las mismas oportunidades que ellos tienen allá, viviendo y hasta representando constituyentes de un Estado. Y se atreven hablar, utilizando todo argumento negativo sobre los beneficios que tiene escuchar, de forma democrática, al pueblo puertorriqueño. ¿A qué le temen? ¿A qué le temen?

Por eso es que respaldamos, no solamente, la aprobación de esta Resolución del Senado, que reafirma la voluntad mayoritaria del pueblo puertorriqueño, que más allá de colores políticos, queremos ya que se resuelva el problema que nos divide, el problema que no nos deja muchas veces enfocarnos en las verdaderas prioridades, como ellos dicen, que divide familias, y que nos pasamos de año en año, año en año, año en año, hablando de los mismo y terminando en lo mismo. Porque, inclusive, allá decían que estaban contentos y llamaban a los medios celebrando la enmienda, y ahora sí porque se le incluyó lo que ya estaba incluido porque en la primera ronda al pueblo se le daba la oportunidad de expresarse, si querían seguir siendo lo que somos, unos le llaman “territorio no incorporado”, pero a mí me gusta llamarlo como es, colonia.

Y ahora, después que celebraron, nos lo dijeron en aquel momento, ¡ay, estaban contentísimos! Y entonces ahora, esa contentura en vez de reflejarla siendo hasta co-autores si querían, y si no querían, pues darle un voto afirmativo, continúan queriendo ser la ficha del tranque. La ficha del estancamiento para que no resolvamos lo que hace tiempo se dejó. ¿Por qué no ahora, por qué hay que seguir buscando argumentos? Mira, si ellos están seguros que no va a haber los votos en el Senado, lo mismo que decían que no iba a haber los votos en la Cámara, y 223 congresistas unieron sus votos mayoritariamente.

Así que “o se peinan o se hacen rolos”. ¿O es que el medio real es tener que enfrentarse al Pueblo de Puerto Rico a explicarle nuevamente lo inexplicable, que representan a nada, porque ni son estado ni son libres ni quieren ser asociado? ¿Es a eso realmente a lo que le tienen miedo, a tener que pararse y explicarle? Y yo espero que no sea explicarle, como explicaron aquí, en gritería, porque yo vengo de la escuela, como muchos de ustedes, que aprendimos que la razón no grita, que la razón convence.

Y de la misma forma que 223 congresistas la semana pasada estuvieron convencidos en que si quieren, no solamente decir que se cree y que se practica la democracia, que hay que darle la oportunidad a los ciudadanos americanos residentes en territorio de Puerto Rico, la oportunidad de expresarse, entonces, realmente, no van a tener argumentos ni aquí ni allá.

Y que de la misma forma que vimos a uno más patriota que nadie, más patriota que nadie, patriota allá, pero no patriota para defender los intereses de los pobres, de los ricos, de los puertorriqueños. Ahí, por eso es que decimos, la patria no se hace hablando, la patria se hace trabajando. Y eso es lo que exhortamos a esos dos, que a nombre de los puertorriqueños, y coincido, nosotros nos representa por la voluntad democrática de este pueblo, nuestro Comisionado Residente. Que no solamente demostró que tiene voz, sino que tiene voz con convencimiento para llevar a 223 compañeros a unirse a votar favorablemente en este Proyecto. A esos dos, que dizque nos representan, le decimos que nos sentimos muy tristes de lo que allí vimos y de lo que allí escuchamos. Que somos orgullosos de ser puertorriqueños, pero con la misma valentía, orgullosos de ser puertorriqueños, ciudadanos americanos y dispuestos no solamente a cumplir y reclamar derechos, sino asumir nuestras responsabilidades. Es fácil disfrutar de los beneficios que tienen allá, lo que no tiene explicación es negárselos a los que vivimos acá.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, iría el turno a la senadora Norma Burgos, luego de eso el senador Larry Seilhamer, y la senadora Melinda Romero. Luego del senador Larry Seilhamer, el senador Carmelo Ríos y luego la senadora Melinda Romero y cerramos con el Presidente del Senado.

SRA.BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, Portavoz; muchas gracias, Presidenta Incidental.

Definitivamente, escuchamos en la pseudo-celebración del liderato de oposición, de que esto tampoco se iba a atender en el Senado. Y hoy la Presidenta que estuvo incidentalmente, ya ha compartido con nosotros esta grata noticia, de que el Senado de Puerto Rico, quien lo recibió el pasado 20 del mes, precisamente en que se hizo historia con la aprobación de este Proyecto la pasada semana, ya se convocó a vistas públicas. Y para aquéllos que quieran participar de esas vistas públicas, será en el Salón S.D. 366. Así que agradecemos mucho al honorable Jeff Bingaman, demócrata de Nuevo Méjico, por la prioridad y la atención que le ha dado a este importante Proyecto para la democracia de Puerto Rico y de nuestra Nación.

Este Proyecto, que es uno de justicia, un Proyecto que va encaminado a darle la oportunidad a los puertorriqueños y las puertorriqueñas que decidamos nuestro futuro político, definitivamente se está realizando en estos momentos, a pesar de lo que han dicho varios compañeros de la Minoría parlamentaria. Por ejemplo, el Portavoz hablaba que en enero se había reunido con nuestro Gobernador y otros legisladores, líderes de nuestros partidos también, y de que este tipo de Proyecto tenía que darse si había consenso. Aparentemente no sabe la definición de lo que es consenso.

Ustedes mismos recordarán que en el pasado cuatrienio hubo, no consenso, unanimidad de los tres partidos políticos representados aquí en el Senado de Puerto Rico y en la Cámara baja, la Cámara de Representantes, de los tres partidos políticos, y luego el Gobernador de ellos, impuesto por una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico, no le dio paso a eso. Es que también ahora ellos entienden que el consenso es sinónimo de unanimidad. No, lo que pasa es que la definición para ellos, de consenso, es la inmovilidad. Eso es lo que busca el liderato del Partido de oposición, inmovilidad, para que este pueblo no tenga la oportunidad, el derecho a expresarse en las urnas en un proceso plebiscitario.

Ellos también hablan de que no hay compromiso en el Congreso. ¡Hum!, no hay compromiso y la medida fue aprobada por 54 votos. ¿No estaban celebrando? Ah, entonces no les gusta que yo pida que los unan porque estaban celebrando el Proyecto. Vamos a unirnos como coautores del mismo, entonces objetan. Siempre están en esa demagogia, esa gran contradicción, esa mogolla intelectual que les asiste a ellos en el debate público.

Y otros, entonces, en contraposición con las posiciones de otros de sus propios compañeros, dicen que eso que se aprobó allá, esa brutalidad. ¿Se les olvidó que el congresista Gutiérrez fue uno de los que votó a favor de la medida? ¿O querrán ellos que le demos otro turno para entonces rectificar lo que dijo?

Entonces preguntan por qué algunos que votaron y que pusieron su firma inicialmente al final, le votaron en contra. Claro, porque incluyeron en el segundo plebiscito el asunto del ELA, que no es nada, es la colonia, es lo que nos tiene precisamente en este problema y esta coyuntura histórica en el país, claro que se molestaron algunos y decidieron entonces no unir su voto a la medida.

Y ese mismo senador habla de este juego. Es más, se atrevió a retar aquí y a apostar. Mira que ignorancia, ¿verdad? Ellos se creen que esto es un asunto de juego, que es un asunto de estar jugando o estar apostando, cuando sabemos que por no resolver el problema colonial de Puerto Rico tenemos muchos de nuestros compatriotas no beneficiándose de los derechos que les corresponden como ciudadanos americanos, y para ellos es un juego y quieren apostar.

Y escuchar a otro de sus mismos compañeros decir que el país se está cayendo en cantos, ¡Ay, caramba, me alegra que por fin se dieron cuenta de lo que nos dejaron a nosotros en este cuatrienio! Llevamos un año y pico arreglando los entuertos y el desastre del Partido Popular Democrático, de su propia Administración. Y él dice que hay que atender problemas serios. Pues esto es uno de los grandes problemas que tiene Puerto Rico, el problema colonial. Más de 100 años trabajando con esto, más de 50 y pico de años, luego de haber aprobado la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ¿Es o no un problema serio que tenemos que atender? Parece que al otro compañero Ortiz se le olvida de que bajo su Administración fue que tuvieron que cerrar el Gobierno, entonces quiere hablar ahora de cesanteados. ¿Por qué llegamos a eso? Porque llevaron a este país a la derrota presupuestaria y económica. No fue nuestro Gobierno el que cerró; fue su Gobierno, el del Partido Popular Democrático, los que llevaron a los empleados públicos en el país y al país en su totalidad a vivir ese desasosiego de un Gobierno cerrado. No fue el nuestro el que cerró.

Y ahora, se plantean de congresistas republicanos que militan en el mismo Partido de nuestro Gobernador y que cómo era posible si estaban planteando dos asuntos medulares. ¿Cuál es el primer asunto que planteaban estos congresistas? Que decían, no, eso lo tiene que atender el pueblo puertorriqueño, no tiene que ser algo de iniciativa de medida legislativa acá en el Congreso. Que lo hagan allá los puertorriqueños y las puertorriqueñas, lo inicien ustedes allá, planteaban algunos de estos congresistas. No. ¿Saben por qué no puede ser así? Porque ésta es una lucha de derechos civiles que le compete jurídica y moralmente a los Estados Unidos, y por ende, al Congreso de los Estados Unidos. Porque esta colonia en que estamos viviendo, este territorio está precisamente, desde el punto de vista legal, bajo las cláusulas territoriales. Por eso es que le compete al Congreso de los Estados Unidos responder moralmente y legalmente con este tema.

Y el segundo planteamiento de esos congresistas republicanos, ¿por qué ahora? Por qué no antes, es lo que tenemos que preguntarles, porqué no antes atender este problema que está en las costillas del Gobierno de los Estados Unidos. Porque sí hay otros “issues” que atender y terrorismo, exacto, que hay que atenderlos. Claro, y se atienden también, y el Presidente Obama los está atendiendo. Pero hay un compromiso grande con la democracia del pueblo puertorriqueño, porque somos ciudadanos americanos. Estamos cobijados bajo su misma Constitución y bajo la bandera americana. A ellos, al liderato de oposición es que hay que cuestionarle las alianzas que ellos hacen con líderes que han estado apoyando las medidas, como las que aprobaron en Arizona, precisamente; medidas anti-inmigrantes, medidas en contra de los latinoamericanos, y por ende, va a implicar que esos líderes con los que ellos salían, van inclusive a discriminar con puertorriqueñas y puertorriqueños en ese Estado, porque físicamente se vean distintos en su gran mayoría, y ellos se aliaron a éstos que van a estar discriminando, los que han estado apoyando ese tipo de legislación.

Entonces uno se pregunta, ¿es o no es un asunto de derechos humanos, derechos civiles, atender esto con alta prioridad, como por fin lo está atendiendo ahora el Congreso de los Estados Unidos? Pues sí, porque no hay manera de explicarse que un ciudadano americano, nacido en cualquiera de los Estados del continente, como en el caso mío, yo nací en el Estado de Illinois, y porque vivo aquí en el territorio, en la colonia de Puerto Rico, yo no puedo votar por el Presidente de los Estados Unidos. Y nací en la ciudad de Chicago y soy ciudadana americana y orgullosa puertorriqueña.

Y ese Presidente decide. Ustedes saben que mi hijo mayor estuvo en las Fuerzas Armadas. Y convocan una guerra y participa, y yo no puedo tomar voto para decidir si ese Presidente se queda o no se queda, se reelige o no se reelige. Miren que contradicción tenemos en el ELA. Un ciudadano americano, un puertorriqueño orgulloso, como los hijos míos. Uno vive ahora en el Estado de la Florida, otro en la ciudad de Washington, D.C., están allá y pueden votar allá. Y cualquiera de los ciudadanos americanos del continente se desplaza a Irak, a un país tan adverso a nuestra Nación, y no había cómo explicarle a los congresistas, no lo podían entender cuando estuvimos reunidos el compañero Arango y varias compañeras y compañeros visitando congresistas, no podían creer lo que le decíamos. Ese ciudadano americano se va a Irak y puede votar, pidiendo el voto ausente. Si ese mismo ciudadano americano viene aquí a vivir, aquí a Puerto Rico, pierde esos derechos. ¿Es prioridad o no es prioridad atender ese asunto?

¿Y qué más le tengo que indicar a ustedes? Yo sé que siguen llamando y me han enviado un mensaje de texto, y yo creo que voy a tener que terminar con esto para que otros compañeros puedan hacer uso de la palabra, pero buscaremos para descifrar lo que dice uno de mis constituyentes tratando de explicar algo del debate. Me dice que oiga las expresiones del jibaro puertorriqueño: “Los burros alante, pa’ que no se espanten”. Muchas gracias, Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estaba hace un ratito en mi oficina escuchando el inicio del debate de la Resolución del Senado 1227 y con mucha vehemencia escuchaba a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, retando a esta Delegación al debate. Y vine corriendo, yo dije, vamos pa’l debate con los populares. Pero entonces miro a la derecha y no hay nadie. No hay un solo miembro de la Delegación de la Minoría para debatir. Entré por el salón café, los vi a todos ahí. Sin embargo, cuando queremos debatir, debatir de altura, no pueden porque éstos no representan un partido ideológico.

El HR 2499 lo que busca es la autodeterminación del pueblo. Y yo no puedo entender cómo ningún puertorriqueño se puede oponer a la decisión, a la voluntad del pueblo puertorriqueño. Y nosotros todos hubiéramos deseado que para la descolonización, la colonia no fuera una opción. Sin embargo, incluyeron a la colonia, incluyeron al Estado Libre Asociado. Pero los congresistas son más sabios y conocen de la condición de estatus de Puerto Rico.

Y estoy seguro que se plantearon que por 60 años aproximadamente había una forma de Gobierno, que se llama el Estado Libre Asociado. Y estimaron pertinente incluir eso como una opción, ya que por 60 años –saludos al senador Eduardo Bhatia, que se une-, por 60 años fue una forma de Gobierno. Y lo incluyeron, lo incluyeron –eso fue debut y despedida-, incluyeron esa opción, esa alternativa. Pero si se fijan, en una enmienda posterior que decía “non of the above”. Y vamos a traducir lo que es “non of the above”. Es ninguna de las anteriores. ¿Eso les suena, les suena eso de “ninguna de las anteriores”? ¿Pues por qué derrotaron “ninguna de las anteriores”? Porque se incluyó el ELA. Porque ese era el reclamo de ellos cuando no se había incluido en el plebiscito el Estado Libre Asociado. Ahora no es necesario “non of the above”, porque ahora se incluyó el Estado Libre Asociado.

El problema que tiene el Partido Popular es que ahora se ven obligados a defender lo que ellos mismos no creen, en lo que ellos mismos están reformulando bajo diferentes etiquetas. Unos le dicen el Estado Libre Asociado mejorado, otros le dicen Estado Libre Asociado culminado, el Estado Libre Asociado perfumado. Inclusive, he escuchado el pacto –no sé el apellido, pero vamos a llamarlo el pacto de Tony Fas- y lo que sucede es que ahora le corresponde defender lo indefendible,

defender lo que ellos mismos no creen. Y en esta primera opción realmente lo que se le va a preguntar al pueblo es si quieren el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ¿sí o no? Es si quieren la colonia, ¿sí o no? Es si quieren el territorio, ¿sí o no? Y ellos saben, están concientes de que el pueblo rechaza la condición colonial en que vivimos. ¿Y cuál va a ser el resultado de eso? El resultado de eso va a ser que van a entrar al segundo plebiscito heridos y divididos; heridos y divididos van a entrar a ese segundo plebiscito.

Para terminar yo quiero personificar, ¿verdad?, las expresiones de la compañera senadora Norma Burgos, con nombre y apellido. George Seilhamer, hace 55 atrás, este señor, casado con doña Isabel Rodríguez, mi señora madre y mi señor padre, llegó a Puerto Rico y perdió los derechos de un ciudadano totalmente norteamericano, que por los primeros 20 años de su vida ni sabía dónde quedaba Puerto Rico hasta que conoció esa “puertorra” preciosa. Y eso es lo que nosotros queremos darle a miles y miles y miles de ciudadanos norteamericanos aquí, la opción para que decidan, para que determinen, para que vuelvan y tengan los derechos que habían gozado en la Nación norteamericana.

Así que, concluyo, señora Presidenta, empecé sin ninguno que había hecho un reto, que “se comen a los nenes crudos”, y terminó con ninguno tampoco aquí.

Así que tenemos que concluir, ¿verdad?, “si ladra y tiene cuatro patas y un rabo, debe ser un perro”. Así que no pude gozar del reto que había sido vertido por la Delegación del Partido Popular.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchas gracias, compañeras y compañeros del Senado.

En ocasión de considerar la Resolución del Senado 1227, nos parece oportuno hacer unas declaraciones para el récord histórico. Sobre 112 años como colonia, aquí en Puerto Rico, varios intentos por adelantar un proceso de descolonización, particularmente bajo nuestros gobiernos, y tan reciente como el pasado jueves, un Proyecto que radicara nuestro Comisionado Residente, el licenciado Pedro Pierluisi, contra el pronóstico y los augurios de la cúpula del Partido Popular Democrático, fue aprobado con una mayoría de 54 votos.

Y los integrantes de esa colectividad, al aprobarse unas enmiendas que sugirió una congresista republicana, sonreían ante las cámaras y decían que habían triunfado, que habían logrado su propósito de que se incluyera la colonia como una de las cuatro opciones que el país tuviera ante sí en el momento de votar, luego de la primera consulta. Y se pavonearon en la prensa, y algunos analistas decían que había tenido éxito ese grupo del Partido Popular, porque se incluyó la colonia en las opciones no coloniales y no territoriales. Y decían que estaban contentos y hasta hubo un recibimiento, donde creo que seis o siete personas recibieron al Presidente del Partido Popular. Que como andan las cosas en esa colectividad, eso es una multitud, pero ciertamente, ciertamente, se trata de lo que es el carácter, de lo que es la palabra y de lo que es la decencia política.

Hace algún tiempo aprobamos una Resolución aquí, con el compromiso del Partido Popular, discutida con el propio Presidente del Partido Popular y la Conferencia Legislativa, aquí en este Hemiciclo. Y luego dijeron que los habíamos engañado, que habíamos utilizado un lenguaje que no se ajustaba a lo que en efecto acordamos, línea por línea, con los miembros del Partido Popular en aquella ocasión.

Y la pregunta que tiene que hacerse el Pueblo de Puerto Rico es que si en efecto celebraban un triunfo por la inclusión del ELA, la pregunta que debe hacerse el Pueblo de Puerto Rico es que si están tan complacidos, los que allí estaban, por qué entonces, como un acto de consenso, como una gestión patriótica, no cabildean o promueven la aprobación de este Proyecto en el Senado federal, tal cual les complació en la Cámara de Representantes del Gobierno federal. La respuesta es bien

sencilla, no tienen compromiso de atender nada. Son los que se oponen a todo sin tener ninguna propuesta. Son los de la celebración hueca y los que inclusive no tienen el valor para mantenerse y escuchar los argumentos cuando son confrontados con la realidad de que contra todos los pronósticos que ellos hacían, fue aprobado el Proyecto del Comisionado Residente por 54 votos. Y el Gobernador estuvo allí. Hubo una gran cantidad de compañeros y compañeras, entre ellos la senadora Melinda Romero, que preside la Comisión de Asuntos Federales; la señora Vicepresidenta, el compañero Portavoz, Roberto Arango; el Portavoz Alternativo, Larry Seilhamer; nuestra senadora Norma Burgos, el senador Héctor Martínez, el compañero Carlos Javier Torres, Carmelo Ríos, Lucy Arce. Estuvimos allí tocando las puertas y hablándole a la Cámara federal de la necesidad de que Puerto Rico pueda expresarse, consistente con lo que fue el compromiso de Barack Obama de darle la oportunidad a Puerto Rico de que en este término, en este cuatrienio, se consulte al país sobre su destino político, si quiere continuar o no como colonia; y si la respuesta a eso es no queremos más colonia, vamos a las opciones no coloniales, pues que se compita entre ellas, y que el pueblo vote con la conciencia ilustrada.

Pero a los populares que creen en la unión permanente, a los populares que ingresaron a esa colectividad bajo los principios que Muñoz utilizó para fundar ese Partido, que eran los de unión permanente, la pregunta que queremos hacerle es hacia dónde va el Partido Popular en este momento con estas actitudes. Si están contentos y están celebrando una victoria porque se logró incluir el ELA, pues cuál es el problema de aprobarlo en el Senado y que entonces se consulte a Puerto Rico y que prevalezca la opción que ellos entienden que la inmensa mayoría de los puertorriqueños aprecia.

La pregunta que tiene que hacerse el Partido Popular o la gente que cree en la unión permanente, es si los que están ocupando posiciones en la cúpula del Partido tienen compromiso con esos principios o no los tienen. Porque el Partido Popular es sumamente extraño. En el Proyecto de nuestro Comisionado se incluyó la definición, tal cual la plasmaron en su programa de Gobierno, sin añadirle ni un punto ni una coma: el fideicomiso, la separación, la soberanía. Exactamente como la incluyeron en su programa de Gobierno, y dicen que nosotros le queremos definir las opciones de ellos.

La primera consulta que hace el Proyecto del Comisionado Residente Pierluisi dice si usted se quiere quedar con el ELA como está. La gente conoce el ELA como está. Pues entonces, tampoco había que entrar en detalles. Tenían dos turnos al bate; en la primera consulta y en la segunda. Lo que pasa en el Partido popular es que para tener un turno al bate, los hombres tienen que tener los pantalones bien puestos, los hombres de verdad; y las mujeres de verdad, su falda o sus pantalones bien puestos también. Y esa cobardía y ese miedo a consultar al país sobre si quiere quedarse como colonia, con la condición actual o eventualmente moverse a opciones no coloniales o territoriales, es evidente en el Partido Popular.

Así es que ciertamente el Partido Popular no ganó nada, ciertamente el Partido Popular no logró nada en el Congreso. Solamente hacer eco de la bochornosa representación que hace el congresista Gutiérrez y la congresista Velázquez, hablando de manera peyorativa de las mujeres puertorriqueñas, de los menos afortunados económicamente, con el aplauso de los que allí estaban representando el Partido Popular Democrático.

Y ahora el Partido Popular quiere negar lo que bajo juramento aseguraron que iban a defender, que era la república asociada, en su plataforma de Gobierno, en su fideicomiso y su soberanía. Ahora, también, la victoria que reclamaban en la Cámara federal con la enmienda introducida al Proyecto 2499, la abandonan, como abandonaron a Puerto Rico en los 8 años que estuvieron en el Gobierno. Se olvidaron de las comunidades especiales, se olvidaron de pagar el agua, de pagar la luz, de pagar los contratistas, se olvidaron de cumplir de sus responsabilidades

como Gobierno. Abandonaron su plataforma, abandonaron la enmienda que lograron ellos alegadamente introducir en el 2499 y hoy vuelve a quedar el vacío del Partido Popular. Nada que defender, nada que proponer, sencillamente no tienen los pantalones muchos de ellos y no tienen la capacidad de enfrentarse a Puerto Rico y decirle genuinamente que creen en la libre asociación o que quieren la colonia, como ya algunos líderes del Partido Popular han dicho que quieren.

Así es que, compañeros y compañeras del Senado, cuando la historia nos juzgue, nosotros hemos sido consistentes siempre, defendiendo la estadidad para Puerto Rico, que no tenemos que definirla, ya está completamente definida. La independencia, de igual forma, la libre asociación, sin que haya necesidad de intervenir los partidos políticos locales. El ELA, pues la gente lo conoce tal cual es y lo han ido abandonando. De hecho, el Partido Popular perdió sobre 100,000 votos íntegros por su discurso separatista. Y a esa gente le digo que si ustedes creen en la unión permanente, el Gobierno y el partido que está promoviendo la unión permanente a través de una consulta, el Gobierno y el partido que quiere que se garantice la ciudadanía a la moneda común, la defensa común, los derechos, los privilegios y las responsabilidades, es el Partido Nuevo Progresista y este Gobierno; no es el Partido Popular. Sencillamente salen corriendo despavoridos porque no tienen nada que ofrecerle a Puerto Rico.

Así que, mis queridos amigos, la Resolución del Senado 1227 es una oportunidad que pierden –y tal parece que ya se acostumbran a eso- los miembros del Partido Popular para que vayamos en consenso a defender la victoria que ellos alegan haber tenido con la enmienda y darle a Puerto Rico la oportunidad que se expresen del ELA como está, hediondo y decaído, la estadidad, la libre asociación o la independencia. Eso es cobardía, cobardía en su máxima expresión. Y yo leía en un periódico hoy que uno de los que ocupa posiciones en Partido Popular decía que no lo subestimarán. Ya lo tasaron y no me atrevo decir el precio. Está muy bien tasado y no me atrevo a decir cuál es el precio.

Así que es que la Delegación popular aquí, para el récord histórico, salió corriendo y otros volando. Y los que comenzaron a decir ahora, tal como decían cuando estaba el Proyecto en la Cámara federal, que no se iba a aprobar, que no se iba a lograr, y que en el Senado no va a ocurrir nada, pues ya hay vistas anunciadas en el Senado Federal. Y veremos a estas personas haciendo alianzas con los tienen prejuicios, haciendo alianzas con los que discriminan, y contra quienes no promulgan, ¿verdad?, lo que establece la Constitución americana y la de Puerto Rico, de que todos somos iguales ante la ley.

Mi exhortación a todos los compañeros y compañeras es a que se le vote a favor a la Resolución del Senado 1227, y que quede en el récord que la victoria que alegaban y que celebraban los miembros de la cúpula del Partido Popular, como he dicho en otras ocasiones, era “buche y pluma” no más y tengo la impresión de que es mucho más pluma que buche.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Luego de las palabras de nuestro Presidente del Senado, que no le quepa la menor duda a nadie de que estamos aquí debatiendo y dispuestos a debatir. Sin embargo, hay compañeros y compañeras que aún no se han personado al debate, luego de haber alzado su voz como protesta, pareciendo un récord histórico de la canción de Roy Brown, “Yo protesto”.

Son patriotas de barriga y corbata que a la menor provocación salen “juyendo” y no afrontan su deber histórico de defender lo que ellos entienden que es lo correcto. Estos son los mismos, señora Presidenta, que son los inconsistentes del Partido Popular. Someten enmiendas a un proyecto,

pero luego se oponen a medidas idénticas. Protegen el Estado Libre Asociado, pero no son capaces de definirlo como institución. Tienen la propuesta Fas, Colberg, Hernández, y no me sorprendería que en estos días vengan con la propuesta Ferrer. Ese es el Partido Popular. Proponen al Congreso y dicen que Puerto Rico no paga “taxes”, como aquél que conlleva una carga adicional. Se les olvida el “tax” más alto que pagan nuestras madres y nuestros hijos, que es la sangre derramada en los campos de batalla para la democracia puertorriqueña, para la democracia norteamericana y para que todos los que estamos dentro de la colonia, aún territorial, podamos dormir en paz en nuestras fronteras.

Estos son los mismos mensajeros que son contratados por este grupo pequeño de mochila en mano, que en el punto de la democracia utilizan cualquier artimaña para llevar un mensaje distorsionado con el fin de que aquí no pase nada. Y luego se vanaglorian con corbata y gabán en mano, como aquéllos que han hecho el gran sacrificio por la patria que ellos dicen que representan.

Hablan de la democracia, y tú los escuchas, y hasta en cierto punto convencen de que la democracia le asiste a todo el mundo, pero al momento de la verdad pretenden que la Minoría tenga más derechos que la Mayoría. Y eso no es la democracia que nosotros defendemos. Pretenden que nos enfrentemos en un debate, y salen corriendo despavoridos, alimentándose primero, antes de defender aquello que no supieron defender.

Estos son los miembros del Partido Popular, representados aquí, muchos de ellos en este Senado. Vuelvo y me reafirmo con que son patriotas de barriga y corbata y de aire acondicionado, y más aún, más aún, son los que supuestamente representan a los pobres, pero los ignoran, cuando son maltratados mediante sus propios mensajeros y le faltan al gran lema de “Pan, Tierra y Libertad”. Esos son los miembros del Partido Popular del 2009-2010. Ese es el Senado de Minoría del Partido Popular. Los que se conforman con que le digan a nuestras mujeres, que cogen ayudas económicas, con el único fin de ellos adelantar su gesta, que no es patriótica ni heroica.

Y yo quiero terminar este turno, que será breve, pero que reconozco que tiene que estar plasmado en nuestro récord histórico, para que el Pueblo de Puerto Rico sepa –y éste es el mensaje a mis amigos y compatriotas estadistas- no podemos permitir que la minoría guíe el proceso de la mayoría.

Nosotros creemos en una democracia donde solamente cuentan los que participan y no los que opinan. Ese es el llamado histórico. No podemos tenerle miedo a los que viven del miedo y mucho menos tenemos que tenerle miedo a aquéllos que viven en miedo. Sobre todo enfrentemos nuestro proceso electoral con valentía, como siempre lo hemos hecho, defendiendo la verdad, lo justo, a los pobres, a las madres, a nuestros veteranos, que son discriminados por razón de origen. Defendamos esos postulados que nos enseñó don Luis A. Ferré, sin temor a lo que piensen los que son una minoría, porque eso es lo que se han ganado.

Vayamos a un plebiscito y veamos de verdad dónde está el pueblo y yo les aseguro que el pueblo está con nosotros, con los que creemos en la igualdad. No seamos víctimas de la Minoría, porque el pueblo ha dicho claramente que quiere que lo represente la Mayoría, y nosotros somos la Mayoría. Vamos al plebiscito, vamos al Proyecto y vamos a ver dónde se acomodan cuando queden solamente dos opciones viables: estadidad o independencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta.

Cualquiera diría que cuando consumí mi turno inicial en el día de hoy, que hablábamos precisamente del Proyecto HR 2499, cualquiera diría que me convertí como en alguien que podría predecir el futuro. Por lo menos ya sé que tengo dónde caer, ¿verdad?, si algún día no estoy en este

Recinto. Porque qué curioso que de antemano, antes de inclusive haber presentado la Resolución el Presidente del Senado, ya yo tenía bien claro que la Delegación del Partido Popular iba a votar en contra de cualquier expresión a favor de lo que aconteció la semana pasada en la Cámara de Representantes federal.

Como parte de ese hecho, los compañeros han expresado aquí en múltiples ocasiones, en primer lugar, haciendo los alegatos en contra de los escasos republicanos que pudieron haber votado a favor de este Proyecto. Y eso lo expusieron aquí como el gran logro de que los republicanos fueron solamente 39. Pero, compañeros, fueron 184 los demócratas, los que supuestamente ¿verdad?, todos los compañeros del Partido Popular son miembros de ese Partido. Lamentablemente tengo que admitir que yo también, pero yo hice mi trabajo y ahí estaban los 184 demócratas. ¿Pero y en dónde están los 184 demócratas ésos que ellos alegadamente convencieron para que no le votaran a favor a ese Proyecto? Si hicieron su trabajo, bastante pésimo que fue el trabajo.

El Partido Popular fue allí a promover las enmiendas de Luis Gutiérrez y Nydia Velázquez, que lo único que buscaban era paralizar el proceso o garantizar que estuviera en esa papeleta “ninguna de las anteriores”, como siempre ha sido, un estorbo adicional. No podemos poner en una papeleta algo que no está en consideración. Error fue en el pasado y error sería en el futuro, pero eso claramente el Congreso de los Estados Unidos le dijo, no hay espacio para eso.

Y que quede claramente aquí establecido que el Congreso de los Estados Unidos rechazó rotunda y absolutamente todas y cada una de las enmiendas de paralización que presentaron Nydia Velázquez y Luis Gutiérrez. Lo que quiere decir que ese Congreso, a pesar de los golpes en el pecho que se dan esos dos que dizque representan a Puerto Rico, el Congreso de los Estados Unidos está más que claro que Puerto Rico no tiene representación alguna allí en el Congreso con derecho a voto. Y que lo que dicen esas personas a nombre del Pueblo de Puerto Rico no representa la postura del Pueblo de Puerto Rico, y eso fue lo que se reconoció allí, que Puerto Rico no tiene representación con voz y voto, y los ciudadanos americanos que residen aquí en Puerto Rico no tienen la ciudadanía en igualdad de condiciones.

Y es importante que nosotros destapemos esta tela de mentiras que como siempre nos tienen acostumbrados. Llevan tres, cuatro días celebrando el gran triunfo del Partido Popular porque incluyeron la relación actual de Puerto Rico y los Estados Unidos en el segundo proceso; pero entonces ahora no defienden ese Proyecto, porque ahora todavía eso no es lo que ellos querían, porque eso no es lo que ellos estaban presentando. O se peinan o se hacen rolos. O es lo que ellos estaban proponiendo o no lo es, pero tenemos que tomar decisiones. Y por eso es que principalmente se paraban ante todas las personas a decir, ¡ah!, que ese Proyecto está cargado a favor de la estadidad. Bueno, pues claro, porque la estadidad es la mejor opción. Cualquiera que ve las opciones que están representadas ahí, va a decir, pues claro que está favoreciendo la estadidad, porque es la mejor opción. Lo reconocen ustedes mismos todos los días. De todas las opciones que nosotros tenemos disponibles, por lo menos para mí, y obviamente, para ustedes, la mejor alternativa será la estadidad para Puerto Rico.

Pero no tan sólo es así, sino que el Estado Libre Asociado —como ellos dicen— no es que no estuviera considerado en el proceso, es que es una fórmula territorial colonial. Eso está establecido claramente. Y tenían su propia, y tienen su propia votación. ¿Ustedes quieren permanecer así, sí o no? No podemos hacerlo con ninguna otra definición porque es que la única relación que tenemos es ésa, y eso es lo que tenemos que decidir si queremos o no. No vamos a estar decidiendo si queremos o no está opción o aquella opción que no tenemos. Somos un territorio no incorporado, y eso es lo que tenemos que cambiar.

Pero ahora, como ellos decían que estaba tan favorecido hacia la estadidad, pues ahora, miren, vamos a darle la oportunidad en dos ocasiones diferentes para defender su Estado Libre Asociado. No entiendo cuál es ahora la preocupación. ¿Ellos no decían que querían eso en la segunda papeleta? ¿Y entonces ahora cuál es el problema? Es sencillo, al Pueblo de Puerto Rico, porque no lo pueden defender. Porque yo creo que no existe ni uno solo en este Recinto ni en ninguna parte de Puerto Rico, ni uno solo que defienda la relación actual de Puerto Rico con los Estados Unidos. Ahí tenemos los que quieren la libre asociación, el ELA mejorado, el ELA adornado. Pero ninguno, ninguno cree en la relación actual entre Puerto Rico y los Estados Unidos y todos han planteado y han dicho que el ELA necesita un cambio, y tienen que cambiarlo, pero ésa no es una de las opciones que están planteadas en este Proyecto.

A mí me place muchísimo ver que una vez más en el día de hoy recibimos la grata noticia de que los compañeros, tratando de entorpecer el proceso democrático de Puerto Rico, fracasan nuevamente, y en sus augurios de desastre y en sus augurios de que los Estados Unidos no tiene consideraciones con Puerto Rico. Y el Senado de los Estados Unidos le ha otorgado ya fecha, el 19 de mayo, para vistas públicas y atender el HR 2499; rapidito y no posponiéndolo, como ellos dicen que eso no iba a tener ningún futuro. Llevan diciendo lo mismo por años. Pero aquí están los resultados del trabajo que se ha hecho en equipo. No importa si son más republicanos o más demócratas, lo importante es que el Congreso de los Estados Unidos le está dando la oportunidad a Puerto Rico de autodefinirse. Y ése es el proceso que vamos a llevar a cabo.

Es bien importante, y yo creo que parte de lo que es clave y que destapa verdaderamente lo que es la realidad de lo que sucedió allí, no escuché ninguno de ellos hablar de su aliado, Charlie Rangel, ninguno de ellos. Porque fue de los que fueron a visitar consistentemente; consistentemente lo fueron a visitar allí, porque estaría en contra del Proyecto, y le votó a favor. A mí me cogió por sorpresa, se lo tengo que admitir. A mí me cogió por sorpresa, pero así de bien hicieron ellos su trabajo, que ni tan siquiera alguien que se ha opuesto a la libre determinación de Puerto Rico por años, estuvo disponible para darles el voto a ellos y le votó a favor a la HR 2499.

Es esencial y necesario que nosotros veamos las cosas en su justa perspectiva. Y aquí se habló de que casi perdemos una moción para devolverlo a Comisión. Lo que no le habló el compañero fue para lo que era que se quería devolver a la Comisión. No era meramente para ampliar y hablar del ELA, como ellos quisieran, ¿verdad?, ellos quisieran que todo el mundo hablara del ELA todo el tiempo. No, señor, no, la enmienda que se derrotó, que era para devolverla a Comisión, era para atender dos asuntos específicos. Y fue el asunto del “english only”, que era lo que ellos estaban promoviendo y por eso era que querían que se considerara en el “floor”, para que Puerto Rico se impusiera la regla del “english only”; y para que se atendiera también el asunto de que en Puerto Rico aplicaría la segunda enmienda, que es el derecho a tener armas de fuego, con la intención de que Puerto Rico liberara las leyes que rigen ¿verdad?, obviamente, la portación de armas de fuego aquí en Puerto Rico. Eso fue lo que promovieron ellos. Para eso era que querían que se devolviera a Comisión, para que impusieran el “english only” y para que liberaran las leyes de portación de armas aquí en Puerto Rico, y eso fue lo que se derrotó y por eso fue que no se devolvió a Comisión, porque son asuntos que siempre traen a la mesa para tratar de cancelar y tratar de posponer el asunto del estatus de Puerto Rico y no llegar a ninguna solución.

Yo creo que en estas últimas semanas ha quedado más que claro, que Puerto Rico se mueve hacia adelante. Que el Congreso de los Estados Unidos ha visto claramente que Puerto Rico necesita una solución. Que cuando el Congreso de los Estados Unidos está considerando, con su gran “champion” en inmigración, Luis Gutiérrez, ¿verdad?, que quiere darle la ciudadanía americana con todos su derechos a cuanta persona venga de diferentes países del mundo, pero le niega los mismos

derechos a los ciudadanos americanos que vivimos aquí en Puerto Rico, los Estados Unidos se ha dado cuenta de que antes de atender todos esos asuntos relevantes a personas que no son ciudadanos americanos, y los derechos y los beneficios que le van a otorgar, tienen que resolver el asunto de los 4 millones de habitantes en Puerto Rico que son ciudadanos americanos y no tienen igualdad de derechos.

Y como decía mi compañero Larry Seilhamer, en mi casa también tiene nombre y apellido, y se llama doña Kate Donnelly de Romero, quien vino a Puerto Rico a dedicarle años de servicio a este país, con el único castigo que obtuvo de perder todos sus derechos como ciudadana americana, el derecho al voto, el derecho a representación digna, con voz y voto. Que si hubiera escogido ir a trabajar a cualquier otra parte del mundo, a casarse, ¿verdad?, con un puertorriqueño, tener su familia, otorgarle a ustedes el privilegio de tenerme a mí aquí; si hubiera hecho eso en cualquiera otra parte del mundo, en cualquier otra parte del mundo, así sea en Antártica, así sea en Bangladesh, así sea en la China, ella hubiese mantenido todos los derechos y privilegios que como ciudadana americana le cobijaban. No hizo más que mudarse a Puerto Rico para perderlos. Y yo creo que ésas son las cosas que tienen que quedar claramente demostradas y claramente decididas, cuando nosotros estamos viendo de lo que verdaderamente estamos hablando.

Aquí se ha hecho un compromiso con este pueblo de resolver este asunto. Está bueno ya de los engaños y de las mentiras y de las fanfarrias con las que siempre nos están tratando de confundir. El Pueblo de Puerto Rico por eso fue que en noviembre de 2008 habló contundentemente, y le dijo a Luis Fortuño, nosotros queremos un cambio. Y ese cambio incluye la propuesta de este Gobierno de echar hacia adelante un Proyecto de estatus que finalmente traiga a Puerto Rico un plebiscito avalado por el Congreso de los Estados Unidos, que podamos decidir de una vez y por todas, que eso va a ser el futuro de Puerto Rico. Y es importante y necesario, es bien importante y necesario, porque lo trajeron aquí y éste es uno de los argumentos que van a utilizar para tratar de confundir otra vez. Que no tiene ningunas garantías de que el Congreso tiene que actuar. Y es cierto, es muy cierto, el Proyecto de Ley no tiene ninguna garantía de que el Congreso tiene que actuar. Porque ningún Congreso, ninguno, ni aquí en Puerto Rico tampoco, porque en este Recinto tampoco se puede, ningún Congreso puede obligar al próximo. Independientemente de cuál sean los resultados de esa Votación, el próximo Congreso probablemente sea el que tenga que aceptar y recibir la solicitud de Puerto Rico de cuál es la determinación.

Pero de igual manera les digo, que no va a haber ningún Congreso en los Estados Unidos, como no lo ha habido nunca en la historia, que le hayan solicitado, en el caso, ¿verdad?, en el caso de nosotros, que vayamos allí con una solicitud con la mayoría del voto puertorriqueño a decirles, nosotros queremos la estadidad; y no va a haber Congreso alguno que pueda negarse a dárnosla. Podrán poner condiciones, como las han puesto en el pasado, pero condiciones que nosotros estamos dispuestos a asumir y relaciones que nosotros tenemos que negociar en ese momento. Pero no nos podemos dejar engañar de que porque no incluye esa disposición, no podemos echar hacia adelante este Proyecto, sino todo lo contrario, quieren que se incluya una disposición para garantizar que se va atender el asunto una vez se lleve a cabo la votación, solamente para estorbar el proceso y paralizar el proceso. Porque ellos bien saben que no podemos comprometer a ningún otro Congreso.

Así que todas estas cosas son necesarias que nosotros se las digamos a nuestro pueblo. No hay tal cosa como un triunfo de ellos durante el pasado 29 de abril, es una tomadura de pelo. Lo celebraron, dijeron, ah, nosotros fuimos los que ganamos, incluimos el ELA. Sí, okay, fabuloso, yo no tengo ningún problema. ¿Y saben por qué yo no tengo ningún problema con que eso esté ahí? No tan sólo que le vamos a dar dos oportunidades para que voten por la relación actual de Puerto Rico y los Estados Unidos, sino porque yo estoy clara, convencida, y sé que el Pueblo de Puerto Rico quiere

un cambio con esta relación. Que el Pueblo de Puerto Rico va votar por todas las demás alternativas, excepto por la de la relación actual. Exactamente lo mismo que hizo cuando tuvimos el último plebiscito y el Estado Libre Asociado, ¿obtuvo qué?, un dos por ciento. Van allí a venderle las ideas de que han ganado todos los plebiscitos. Mentira, ¿cuánto tuvo el Estado Libre Asociado en el último plebiscito? Dos por ciento.

Los embelecados de “ninguna de las anteriores”, eso no va, eso no procede ni en derecho ni nada; y en este proceso no va a estar. Así que son las cuatro opciones reales. Vamos a decidir si queremos lo que tenemos o vamos a tener un cambio. Y yo les garantizo a ustedes que al final del camino, tal y como es la voluntad de la Mayoría en este Recinto y la mayoría del Pueblo de Puerto Rico, al final del camino, el Pueblo de Puerto Rico va a decir, está bueno ya de relajados, está bueno de tomadura de pelos, vamos a decidirnos ya y vamos a convertir a Puerto Rico en el próximo Estado de la Nación americana. Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo Ríos Santiago, Presidente Accidental.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para terminar, brevemente. Escuché un comentario cuestionando la cantidad de republicanos que habían votado a favor de la medida. Déjeme instruir a esa persona, porque es nuestro deber educar, ¿verdad?, y yo trato de que cuando cometen errores así tan garrafales, que no lo repitan otra vez para que no vean la falta de conocimiento.

En el plebiscito cuando vino el Proyecto Young en el 98, 35 miembros de la Cámara de Representantes federal, votaron a favor. Cuando el Partido Republicano era mayoría, ¿mayoría qué quiere decir?, doscientos dieciséis votos es mayoría.

Así que si habían más de 50 republicanos antes de lo que había ahora, quiere decir, y esta vez votaron 39, cuatro más, luce cuatro más poco, pero cuando lo llevas a por ciento, el por ciento de republicanos que votaron en el 98, versus el que votaron en el 2010, es mucho mayor el de 2010. Así que bajo la teoría de esa persona, que tal vez lo que quiere es confundir, porque no puedo pensar que se creyó sus propias palabras; si se las creyó, pues todavía tiene problemas mayores. Y solamente quiero dejar para récord, y poder ilustrar a los compañeros, que a lo mejor estaban confundidos, que se les desnuble la mente, había más republicanos porcentualmente votando de los que hubo en el 1998. Sobre los republicanos, yo visité muchísimos de ellos, nosotros visitamos muchísimos por los pasados meses. Y la realidad es que los demócratas, donde ellos son miembros –como dijo la compañera Melinda Romero- no pudieron hacer nada. Tuvieron que ir con unos republicanos, que hay unos republicanos muy conservadores, que se llama el “grupo de los cien”, ¿verdad?, sin embargo, había otros del “grupo de los cien” que yo y otros Senadores fuimos a visitar y los convencimos para que le votaran a favor.

Así que la realidad es que si se quieren jactar de eso, que sueñen con las cosas de los pajaritos, no tengo problemas. Pero la realidad es que el Partido Republicano respondió porcentualmente con un apoyo mucho mayor que el del 98. Así que sí hubo crecimiento en el Partido Republicano. Estamos trabajando, estamos trabajando en el Partido Republicano, y la realidad es que al final del día el Proyecto se aprobó.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

Señor Presidente, estamos en reglas de debate, estamos en reglas de debate y ellos consumieron su tiempo. No tienen tiempo para nada.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Usted tiene razón, la Presidencia sin acogerlo en reglas de debate, todos los compañeros deben saber a esta etapa ya de este cuatrienio...

SR. ARANGO VINENT: Si no, que se lean el Reglamento.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): No se permiten cuestiones de privilegio en reglas de debate.

Señor Portavoz, continúe.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo, se aprueba la medida.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se configure un primer Calendario de Votación Final y se incluya la Resolución del Senado 1227.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Si no hay objeción, llámese el primer Calendario de Aprobación Final. Este es el primer Calendario de Aprobación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Es considerada en Votación Final, la siguiente medida:

### R. del S. 1227

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “Puerto Rico Democracy Act of 2010”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.”

### **VOTACION**

(Núm. 1)

La Resolución del Senado 1227, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence

Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 20

#### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

#### VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Por el resultado de la Votación, se aprueba la Resolución del Senado 1227.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Llámese.

#### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1223, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No hay objeción, que se incluya.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y otras Notificaciones.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): En el Proyecto del Senado 1126, se notifica que la senadora Migdalia Padilla Alvelo estará en primera instancia; la señora Evelyn Vázquez Nieves, la señora Kimmey Raschke Martínez, el señor Luis Berdiel y el senador Jorge Suárez Cáceres.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1228.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lean ambas medidas incluidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Si no hay objeción, que se lean.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1223, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia, y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra ~~y~~ el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente administración heredó un déficit de más de \$3,200 millones que puso al Gobierno de Puerto Rico al borde de la quiebra. La recesión económica en nuestra Isla comenzó con el cierre del gobierno durante la pasada administración, donde miles de empleados se han visto afectados.

Ante la situación heredada y la crisis económica por la que atraviesa la Isla, la presente Administración se ha visto obligada a tomar decisiones difíciles y firmes en aras de salvaguardar la dirección actual y futura de este País.

Los servicios que brindan los conserjes escolares a los planteles escolares y por ende a los estudiantes, son necesarios e importantes para que el sistema funcione adecuadamente.

Es deber del Departamento de Educación de Puerto Rico, además de propiciar el mejoramiento continuo de la calidad de vida y eficiencia del sistema educativo, establecer el protocolo de limpieza de las escuelas, llevar a cabo un plan o curso de acción para que los conserjes escolares realicen sus labores, y ubicarlos sean ubicados en las áreas necesarias y para que no se afecten los servicios prestados.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio llevar a cabo la presente investigación en aras de servir de mano amiga al Departamento de Educación, a los estudiantes y a los conserjes

escolares para que los derechos y deberes de todos no se vean afectados, así como también de cualquier persona que tenga inherencia en el asunto.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra ~~y~~ el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.

Sección 2. - Las Comisiones ~~rendirán~~ deberán presentar un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1223, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1223 propone ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1223, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1228, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel “Candy” Candelaria Rivera tras dedicársele la exclusiva muestra fotográfica titulada **“Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia”**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido en San Juan como fruto de la unión entre Mirta Rivera y Manolín Candelaria, pero criado en Utuado, “Candy” se inició en el atletismo a los 13 años de edad participando de las carreras que organizaban las escuelas intermedias de la Ciudad del Viví. Su recorrido deportivo que abarca la etapa escolar hasta la universitaria, lo encaminó a ser uno de los fondistas más fuertes que ha dado al país. De hecho, cuando “Candy” estaba en su “*peak*” compitió contra los temibles José Elías de Jesús, Jaime Vélez y Pablo Dones, entre otros.

Tras terminar un bachillerato en Educación Física en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, fungió como entrenador juvenil nacional desde 1980 hasta el 1984. En su último año universitario se lanzó a dirigir la selección adulta, asistiendo a numerosos encuentros Internacionales como los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Santiago de los Caballeros en República Dominicana, y los Juegos Olímpicos en los Ángeles. Otro logro de “Candy” fue ocupar la posición de Director Atlético de la Universidad Central en Bayamón. Además, fue tesorero y Secretario General de la Federación de Atletismo durante las administraciones de Roberto Muñoz (1982-86) y Luis Rivera (1991-95) respectivamente.

En la actualidad “Candy” reside en la Ciudad de Bayamón desde 1972 y continua más activo que nunca. Se le ve diariamente entrenar sin reparos, ni exigencias a corredores y *joggers* en el Parque Central y en su tiempo libre organiza carreras pedestres.

A pesar de que “Candy” vive enamorado del fondismo, también en su vida existe otra pasión... la música. Es por ésto que se dedica a coordinar fiestas patronales alrededor de toda la Isla. Actualmente es promotor de la música típica puertorriqueña e igualmente de la Salsa.

Aunque el fondismo y la música lo satisfacen grandemente, son en realidad su mayor pasión su hijo Bryan, y sus hijas Jesenia y Marielys ya casadas. Su mayor amor... su esposa Nancy Rodríguez.

Es por todas éstas y muchas otras cualidades humanas que destacan el gran corazón de Manuel “Candy” Candelaria, que el Comité Organizador anuncia con orgullo que la histórica exhibición “*Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia*” es dedicada a este humilde amante del deporte, de la música y de la unión familiar.

¡Enhorabuena!

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel “Candy” Candelaria Rivera tras dedicársele la exclusiva muestra fotográfica titulada “*Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia*”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Manuel “Candy” Candelaria Rivera en el Centro recreativo Barrio Pájaros, del Municipio de Toa Baja. el próximo martes 4 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame y considere la Resolución del Senado 1228.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Que se llame.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1228, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel “Candy” Candelaria Rivera tras dedicársele la exclusiva muestra fotográfica titulada *“Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia”*.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1228, según ha sido enmendado, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es para aclarar el procedimiento de Votación para que no haya mal interpretación, porque en el récord se va a reflejar, aunque en Secretaría no conste, porque la Presidencia votó dos veces. Porque cuando se le llamó por primera ocasión, dijo que sí, y después cuando se le llamó, señor Presidente, también volvió a decir que sí. Por lo tanto, en la grabación consta como si el señor Presidente hubiera votado dos veces, aunque entiendo que Secretaría consignó el voto una vez. Y entonces no van a conciliar lo que aparece por escrito, por lo que aparece en la grabación. Sí debe dejarse eso claro para récord, porque de lo contrario habría una irregularidad donde un senador vote dos veces.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Aclarado el asunto, habíamos tomado nota administrativamente, pero aclarado el asunto para efectos de registro. Un hombre o una mujer, un solo voto. Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1223, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia, y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra ~~y~~ el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese y en la Exposición de Motivos, que se desprenden del informe, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción a la aprobación? Si no hay objeción, que se apruebe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1223, según ha sido enmendada, los que estén a favor, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 434, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 514, 515, 517, 693, 710, 724, Resoluciones del Senado 1223, 1224, 1228, el Anejo B (Resoluciones del Senado 1218, 1221, 1222); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Votación Final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay mucho ruido en Sala.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): A los compañeros y compañeras, estamos en Votación Final, hay demasiado ruido. El compañero Martínez está a punto de ejercer, la compañera Sila Mari está a punto de ejercer su voto.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero Eder Ortiz, necesitamos que aclare el registro, ya que entendimos en la Presidencia 1227.

SR. ORTIZ ORTIZ: Sí, lo que ocurre es que hubo una confusión ahorita, y para efectos de que quedara en el récord lo quisimos emitir, pero si esa votación ya se aclaró anteriormente, pues la que estaremos votando en contra es la Resolución del Senado 1223, con voto explicativo, y a favor de lo demás, asegurándonos que esté registrado en la previa votación, en la Resolución del Senado 1227, en contra también.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Aclarado el registro.

SR. ORTIZ ORTIZ: Gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, voy a solicitar el permiso del Cuerpo para abstenerme en la Resolución del Senado 1222.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero, entendí parcialmente, es que hay mucho ruido...

SR. TIRADO RIVERA: Bueno, es que hay mucho ruido, Presidente. Si usted no tiene control de Sala no podemos votar ni expresarnos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero, tengo que informarle que gran parte del ruido proviene de su Delegación.

SR. TIRADO RIVERA: No importa. Usted es el Presidente, usted haga que la delegación o el que sea que está hablando ...

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): La instrucción está clara. Sargento de Armas, verifique que todo el mundo, durante la Votación, tenga un silencio razonable.

Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a solicitar que se me permita abstenerme de la Resolución del Senado 1222.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): No habiendo objeción, ¿nadie se opone? Compañero, aceptado.

SR. TIRADO RIVERA: Y a favor de todo lo demás.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero, para aclarar el registro, es la 12...

SR. TIRADO RIVERA: Doce veintidós (1222).

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Veintidós (22)?

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Abstenido en la 1222. Muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para cambiar uno de mis votos.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Para cambiar su voto.

SR. BHATIA GAUTIER: La Resolución del Senado 1223 había consignado mi voto a favor, que quede en contra, con voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Muy bien.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Sí, es que queremos aclarar igualmente, con relación a la Resolución del Senado 1222, que resulte abstenido nuestro voto en el récord, por favor, Resolución del Senado 1222.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero, la ...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, si puede aclarar, porque he visto otros compañeros que han votado abstenido con respecto a esta medida, si es que la sacaron del Calendario, que se aclare. Si es así, que se deje fuera nuestro voto.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Hay una Votación, no se decreta receso. Compañero Bhatia, ¿usted tiene el micrófono encendido para un cambio de votación?

SR. BHATIA GAUTIER: No, señor Presidente, era una Cuestión de Orden. Precisamente, una Cuestión de Orden, usted lo acaba de aclarar. Simplemente, para propósitos de la confusión que se ha creado, que se aclare que la 1222 no está en el Calendario y que se continúe con el Calendario de Votación Final, eso es todo.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final, las siguientes medidas:

R. C. del S. 434

“Para ordenarle al Departamento de Asuntos del Consumidor que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.”

R. del S. 1218

“Para expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Instituto de Música Juan Morel Campos del Municipio Autónomo de Ponce, en ocasión de la celebración de la Noche de Logros, a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2010, y por la exitosa trayectoria de esta institución musical y de todos sus integrantes.”

R. del S. 1221

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Adalberto Morales Báez, por motivo de su retiro luego de treinta años de servicio en el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1223

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado en que se encuentra el plan de acción que ha tomado el Departamento de Educación de Puerto Rico en relación a los conserjes escolares, el protocolo de limpieza en los planteles escolares y las labores que le competen a dichos empleados.

R. del S. 1224

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 9 al 15 de mayo de 2010.”

R. del S. 1228

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel “Candy” Candelaria Rivera tras dedicársele la exclusiva muestra fotográfica titulada “*Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia*”.

R. C. de la C. 514

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están sitas las residencias y dos residencias aprobadas, previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo,

incluida en la Certificación de Título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Dolores Cález Huerta y Doña Felicita Santana Castro y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Cález Huerta y Santana Castro, se segreguen los cuatro (4) solares y dos solares aprobados, antes mencionados, y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

R. C. de la C. 515

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la Certificación de Título de la finca núm. 13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes, se segreguen los cinco (5) solares antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

R. C. de la C. 517

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de tres solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,953, inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Angel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Figueroa de Jesús y Ramos del Valle, se segreguen los tres (3) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

R. C. de la C. 693

“Para reasignar a las siguientes agencias y municipios la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos setenta y un dólares con cincuenta y nueve centavos (\$116,771.59), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 44 de 5 de enero de 2006, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 710

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (\$6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg Ramírez, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María

Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 724

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc., la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2, para optimizar el sistema de agua potable de dicho Sector; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**  
(Núm. 2)

La Resolución Conjunta del Senado 434; las Resoluciones del Senado 1218; 1221; 1222; 1223; 1224; 1228; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 514; 515; 517; 693; 710 y 724, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 29

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 1222, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

La Resolución del Senado 1223, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 23

### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No hay objeción.

### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Angel Martínez Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicitar prorroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite correspondiente para las siguientes medidas: Primera Instancia R. del S. 23; R. del S. 303; R. del S. 117; R. del S. 358; R. del S. 127; R. del S. 372; R. del S. 131; R. del S. 389; R. del S. 143; R. del S. 396; R. del S. 195; R. del S. 409; R. del S. 215; R. del S. 458; R. del S. 226; R. del S. 463; R. del S. 240; R. del S. 472; R. del S. 246; R. del S. 522; R. del S. 292; R. del S. 549; R. del S. 293; R. del S. 563; R. del S. 299; R. del S. 564 y R. del S. 695.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse al senador Luis Daniel Muñiz y al senador José Emilio González de los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se excusen.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se radicó en Secretaría por el senador Martínez Santiago una moción solicitando prórroga de 90 días, para que los 90 días sean laborables, adicionales a partir de la fecha de la aprobación de esta moción, sobre la Comisión de Salud, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? Que se apruebe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se aprueben las Mociones 1816 a la 1842, inclusive.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No hay objeción, que se apruebe.

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1816

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar y reconocer a los Graduados Distinguidos del Nivel Intermedio y Superior de varias escuelas del municipio de Caguas en ocasión del Homenaje que recibirán el miércoles, 5 de mayo de 2010.”

#### Moción Núm. 1817

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Carteros de Puerto Rico, en ocasión de la actividad anual denominada, "Food Drive" que ha de celebrarse el 8 de mayo de 2010, y por su compromiso, dedicación y servicio a la comunidad.”

#### Moción Núm. 1818

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer, a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora La Buena 1330 AM del Municipio de Yauco, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 1819

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora Noti Uno Radio Group 910 AM del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de la Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1820

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WPAB-550 AM del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico y por sus setenta años de historia al servicio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1821

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WKFE AM del Municipio de Yauco con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1822

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WPPC AM del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1823

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Primera Emisora Ecológica, Radio Casa Pueblo del Municipio de Adjuntas, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de la Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1824

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WLEO AM del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1825

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WPUC FM Católica Radio del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1826

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WENA del Municipio de Yauco con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1827

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WOIZ del Municipio de Guayanilla, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico..”

Moción Núm. 1828

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WUKQ 1420 AM, Univisión Radio del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1829

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WUPR EXITOS 1530 del Municipio de Utuado, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1830

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WZAR del Municipio de Guayanilla, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1831

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WZMT FM del Municipio de Guayanilla, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1832

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a su presidente, radiodifusores y empleados de la Emisora WIOC FM del Municipio de Ponce, con motivo de la celebración de mayo, “Mes de Radio en Puerto Rico”, según establecido por el calendario del Departamento de Estado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1833

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la señora Yolanda Rivera Arocho, Presidenta del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1834

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Walter R. González González, Coordinador de Tarima del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1835

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Ronnie Alvarado Santiago, Vice-Presidente del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1836

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la señora Gloria Ana Andújar Cordero, Coordinadora de Reclutamiento del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1837

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la señora Crimilda Ríos Morales, Secretaria del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1838

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la señora Carmen Burgos Estremera, Coordinadora Carpa Sobrevivientes del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1839

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Arsenio Vélez Pérez, Coordinador de Logística del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1840

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Antonio de Jesús Cubano, Comunicador del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1841

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Juan Lamboy Arce, Coordinador de Auspiciadores del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1842

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la señora Inés Centeno Rivera, PD-Coordinadora de Ceremonia del Comité Organizador de “Relevo por la Vida 2010” en Utuado, por el éxito obtenido en la primera celebración de éste evento en su ciudad, el pasado 11 y 12 de abril de 2010.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, compañero Bhatia Gautier?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que quisiera que se aclarara, que hay una confusión que es real. Una Resolución del Senado no es una moción del Senado. Una Resolución del Senado tiene que ir a Votación Final. Una moción del Senado no tiene que ir a Votación, porque una moción se aprueba a viva voz. Una Resolución del Senado en un Anejo B tiene que ir a Votación Final. Una moción no tiene que ir a Votación Final. Si el Anejo B fue a Votación Final y el compañero se abstuvo y le dijeron que no estaba, entonces se aclaró que sí estaba, porque lo que le

dijeron al compañero fue... Sí, pero es distinto, lo que quiero es aclararlo, es distinto a lo que se informó hace un rato, que era que eso no había que incluirlo. El compañero Portavoz anunció que eso no estaba, era parte de la Votación Final.

Para propósitos de la Votación de hoy, para futuras votaciones, lo que quiero es aclarar, que siempre que sea Resolución del Senado, creo que el "ruling" debe ser que se va... Si nos pudieran ilustrar sobre eso.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Compañero Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Portavoz, déme un minutito para explicar esto. Se hizo constar la abstención de ambos compañeros. En el proceso de Votación está incluido. Y si es correcto de que estaba incluido en el Proyecto de Votación, en el Calendario, la Resolución, y se hizo constar en la Votación Final, en el resultado, las dos abstenciones. Para efectos que el registro quede meridianamente claro.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo sé de su gran sentido de responsabilidad. Con mucho respeto a usted, es que para el futuro que quede claro, que cuando vayamos a votar, si hay un Anejo B o un Anejo C, o lo que sea, porque eso va a ocurrir, y mientras más cerca de junio 30 sea, pues más va a ocurrir, que quede claro que esos anejos que se incluyen, también, que se haga una lista de esos anejos para que uno también sepa por qué está votando. Esa es una solicitud, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Desde que yo estoy en el Senado de Puerto Rico, y éste es mi sexto año, existe Anejo A y Anejo B del Orden de los Asuntos. En el Anejo que tiene que ver con las Resoluciones, que se crea el Anejo de las Resoluciones, que en este cuatrienio se le llama el Anejo B, siempre se lleva a Votación Final en el Calendario; cuando hay Resoluciones que vienen de Secretaría, que se han creado ahí para que no tengan que ir a discusión en el Calendario, a menos que se saquen para la discusión del Calendario. Y desde que yo soy Portavoz, todos los días de sesiones, si no todos, el 99 por ciento, se aprueba el Anejo B del Orden de los Asuntos.

Así que no es nada nuevo lo que pasó hoy, siempre se ha aprobado así. Es algo que desde que yo soy Portavoz, durante este cuatrienio se ha estado haciendo. Pero para aclararle cualquier duda, en el Calendario de Votación Final no se llama esa medida porque está incluida en el Anejo B del Orden de los Asuntos. Y de hecho, el otro día, para ayudar al senador Cirilo Tirado, le incluimos unas Resoluciones, que para no tener que discutir las aquí, se hizo un segundo Anejo B. Y ambos Anejos B fueron a la Votación Final —que tienen oportunidad de votarle en contra, si quieren— pero que sepan que no se hace una llamada especial como se llaman las medidas que se incluyen en el Calendario, y van directo. Una vez yo diga, se incluye el Anejo B del Orden de los Asuntos, automáticamente todo lo que sea incluido en el Orden de los Asuntos va a la Votación Final. Así es como hemos estado funcionando en todo el cuatrienio.

Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del día de hoy hasta el próximo jueves, 6 de mayo de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 6 de mayo de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy lunes, 3 de mayo, las siete y un minuto de la noche (7:01 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. C. del S. 398)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Los Senadores Eder E. Ortiz Ortiz, Alejandro J. García Padilla y Eduardo Bhatia Gautier consignan su voto en contra de la Resolución Conjunta del Senado 398.

La Resolución Conjunta del Senado 398 asigna a la Sociedad para Asistencia Legal la cantidad de dos millones (\$2,000,000.00) de dólares provenientes del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, adscrito al Departamento de Justicia, a los fines de ser utilizados para los gastos operacionales de la agencia durante el presente año fiscal.

No cabe la menor duda que la Sociedad para la Asistencia Legal juega un papel protagónico en el sistema de justicia de Puerto Rico. Desde su creación en el año 1955, la Sociedad para Asistencia Legal ha asistido al Estado en su deber de garantizar el derecho a representación legal adecuada, asumiendo una porción sustancial de la litigación criminal gratuita en nuestros Tribunales. Los abogados de la Sociedad, quienes componen menos del 1% de los abogados activos en Puerto Rico, atienden aproximadamente el 40% de los casos de delitos graves en nuestra jurisdicción. En los pasados cinco (5) años, la Sociedad ha ofrecido sus servicios en 117, 997 casos criminales graves en etapa de vista preliminar y 88, 785 en la etapa de juicio. Cada abogado de la Sociedad es responsable de atender alrededor de 200 casos anualmente.

Concordamos con lo dispuesto en la Resolución Conjunta en lo relacionado a la necesidad de fondos para la Sociedad para la Asistencia Legal. No hay duda de que esta institución presta un servicio indispensable y que necesitan más fondos para continuar ofreciendo sus servicios. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo en que se utilicen los recursos del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, adscrito al Departamento de Justicia para sufragar gastos operacionales. Esto equivaldría a “desvestir un santo para vestir otro”.

La Sociedad para la Asistencia Legal debería tener fondos recurrentes disponibles para llevar a cabo su función. Depender año tras año de la discreción de la Legislatura para identificar fondos les resta tiempo y esfuerzo que muy bien podrían utilizar en asuntos de mayor envergadura, como lo es la defensa de los acusados.

Aún cuando la Resolución Conjunta del Senado 398 promueve propósitos loables, los argumentos antes planteados nos obligan a votar en contra de esta medida.

Respetuosamente sometido:

(Fdo.)

Eder E. Ortiz Ortiz

(Fdo.)

Alejandro J. García Padilla

(Fdo.)

Eduardo Bhatia Gautier”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
3 DE MAYO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Carlos F. Colón Martínez .....	16927 – 16930
Nombramiento del Dr. Augusto César García Aguirre .....	16930 – 16933
Nombramiento del Sr. Alberto Rafael Escudero Morales .....	16933 – 16934
R. C. del S. 434 .....	16934 – 16936
R. C. de la C. 514 .....	16937
R. C. de la C. 515 .....	16937
R. C. de la C. 517 .....	16938
R. C. de la C. 693 .....	16938 – 16939
R. C. de la C. 710 .....	16939
R. C. de la C. 713 .....	16939 - 16941
R. C. de la C. 723 .....	16941
R. C. de la C. 724 .....	16941 – 16942
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 110 .....	16942 – 16946
Informe Final de la R. del S. 317 .....	16946 – 16951
Informe Final Conjunto de la R. del S. 630 .....	16951 – 16958
Informe Final de la R. del S. 697 .....	16959 – 16981
R. del S. 1224 .....	16983
R. del S. 1227 .....	16984 – 17011
R. del S. 1228 .....	17016
R. del S. 1223 .....	17016 – 17017